



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CUARTA SESION ORDINARIA

AÑO 2022

VOL. LXX **San Juan, Puerto Rico** **Lunes, 14 de noviembre de 2022** **Núm. 21**

A la una y quince minutos de la tarde (1:15 p.m.) de este día, lunes, 14 de noviembre de 2022, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José L. Dalmau Santiago.

ASISTENCIA

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Gregorio B. Matías Rosario, Juan O. Morales, Nitzá Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan Zaragoza Gómez y José L. Dalmau Santiago, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hoy lunes, 14 de noviembre de 2022, a la una y quince minutos de la tarde (1:15 p.m.).

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Buenas tardes, señor Presidente, para dar comienzo con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la Invocación estará a cargo de la compañera Ana Irma Lassén.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

La señora Ana Irma Rivera Lassén procede con la Invocación.

SRA. RIVERA LASSÉN: Gracias, señor Presidente.

Es una reflexión y mi nombre completo es Ana Irma Rivera Lassén.

Ya casi terminamos esta Sesión, el pueblo nos observa con sentimientos encontrados, ya sea con esperanza, con desamor, con desconfianza, con alegría, con rechazo, con esperanza, todo de acuerdo a nuestras actuaciones, a lo que impulsamos aquí, a lo que aprobamos y a lo que no aprobamos.

Al cierre de esta Sesión les exhorto, hagamos ese ejercicio al interior de nuestras conciencias y del poder delegado que el pueblo nos prestó con su voto, voto y poder que siempre es del pueblo. De eso se trata la democracia en la que creemos y que defendemos.

Por mi parte, siempre recuerdo las palabras de Norberto Bobbio, un gran jurista en su libro “El tiempo de los derechos”. Dice Bobbio que los derechos no nacen todo en un momento. Es decir, que los derechos nacen cuando deben o pueden nacer.

Si explicara esto parafraseando al autor tendría que decir que los derechos nacen cuando hay aumento del poder del ser humano sobre otro ser humano, acompañado del progreso técnico. Es decir, al progreso de la capacidad del ser humano de dominar la naturaleza y a las demás personas.

Los derechos nacen, cuando se crean nuevas amenazas a la libertad de las personas. Nacen para que esas amenazas se desactiven con exigencias de límites al poder. Nacen también los derechos como remedios y exigencias de intervenciones protectoras ante el poder. También nacen al seguir reconociendo espacios que deben ser protegidos como derechos, como el de vivir en un ambiente no contaminado, derechos que no habrían podido ser ni siquiera imaginados, cuando fueron propuestos, por ejemplo, el derecho a la enseñanza o el de la asistencia y no eran ni siquiera concebidos o concebibles cuando aparecieron las primeras declaraciones de derechos del siglo XVIII.

En esta Asamblea Legislativa deberíamos mirarnos con la responsabilidad de futuro que hacemos aquí en cada política pública o normativa que impulsamos. ¿Para quién es, para el bien común o para satisfacer nuestro ego o gloria personal? Somos realmente capaces de echar a un lado intereses particulares por el bien común, pero que a veces todo se ve de una manera segmentada que se nos escapa la naturaleza misma y la complejidad de los derechos que afectamos, adelantamos o atrasamos con lo que hacemos. Todos los derechos están interrelacionados y son interdependientes entre sí, como estamos también los seres humanos entre nosotros, nosotras y nosotros.

Y termino con un comentario sobre los actos contra el ambiente y los recursos naturales que nos afectan como país y como humanidad y el deber de satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras. El hombre del agujero. Hace poco murió el último hombre de un pueblo indígena en el Amazonas de Brasil, el último sobreviviente de su pueblo indígena que según se dice fue masacrado y asesinado. Era el último, el último que quedaba de su pueblo. Le llamaban así, el hombre del agujero, por las zanjas y agujeros que cavaba en su territorio. Se negó a dejar las tierras amenazadas por ganaderos inescrupulosos, por la deforestación y los invasores de tierras y mineros ilegales que le acechaban como a su desaparecido pueblo. Vivió y murió en armonía con su entorno, rechazando la cultura de la muerte que mata cada día más el Amazonas.

Pueblo el Sami, se le conoce como el último pueblo indígena de la Unión Europea. El Sami, que habita la tierra sabni, una región que se extiende por el norte de Noruega, Suecia, Finlandia y la península de Cola al noroeste de Rusia y que está compuesta por unas cien mil (100,000) personas. Ellas luchan, esas personas luchan por preservar su tierra y su cultura en los cuatro países en los que hay comunidad indígena Sami. El poder sobre su hábitat y sus tierras ancestrales luchan por preservar el ambiente.

Y termino con Puerto Rico. En Puerto Rico hay comunidades luchando por preservar nuestros recursos y reservas naturales, luchando por el agua, el aire y las tierras limpias, luchando para que el desarrollo económico sea sostenible y armonioso con el ambiente. ¿Qué tienen en común las jóvenes Sami de Finlandia, el hombre del agujero en el Amazonas de Brasil y las comunidades que luchan por el ambiente en Puerto Rico? Les une la lucha por su identidad, el respeto a su identidad, la defensa del territorio y el ambiente.

Estos son los derechos que conforman el futuro de la humanidad en su sentido literal de viabilidad humana en este planeta. Los derechos ambientales no están por encima de ninguno de los otros derechos humanos, pero se han hecho más evidentes que los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes. Les exhorto a abrazar el futuro desde nuestro accionar como Senado.

- - - -

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante con el Orden de los Asuntos.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, solicitamos que se posponga el Acta de la Sesión Anterior del pasado jueves, 10 de noviembre.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la solicitud del señor Portavoz? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Vargas Vidot, Bernabe Riefkohl, Matías Rosario, y el Portavoz, Aponte Dalmau solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. PRESIDENTE: ¿Algún compañero o compañera va asumir un Turno Inicial?

Compañero Vargas Vidot.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Bernabe.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Matías.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

Adelante, compañero Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señor Presidente, y saludos a los compañeros y compañeras presente, que no son muchos.

Quiero ir en la misma línea que la distinguida senadora Ana Irma Rivera Lassén. Plantea sobre un reclamo de armonía y un reclamo de humanismo en nuestras relaciones, un reclamo de salir de la invisibilidad en la que estamos muchas veces arrodillados y arrodilladas. Este fin de semana se marca con dos eventos, uno que tenemos la evidencia del mismo afuera del Capitolio, en donde hemos estado con decenas y decenas de motociclistas que reclaman una consideración humana, responsable hacia el cuidado y el mantenimiento de las carreteras. y lo reclaman precisamente porque la negligencia y la falta de acción, aun cuando tenemos el cuatrienio donde hay más dinero que en cualquier otro momento de la historia para reparar carreteras y mantenerlas, la realidad es que muchas personas están pagando carísimo la negligencia de ese departamento y no se sabe hacia dónde han ido a parar los dineros que con tanto entusiasmo se cacarearon como que se habían convertido en una punta de lanza de progreso. Y es que en realidad nuestra versión de lo que es política no es otra cosa que el arte de gritar, el arte de atropellar, el arte de insultar, el arte de se la dejó en la mano, el arte de coger por el

cuello y apretar a la gente, el arte de vociferar cuando no se tiene genuinamente, no se tiene una razón esencial dentro del corazón para hablar de lo que hay que hablar. Y es que hay que hablar de violencia. Es que hemos terminado un fin de semana con montones de muertes violentas. ¡Y qué fácil es echarle la culpa a la Policía! ¡Y qué fácil es echarle la culpa a cualquiera! Pero, la realidad es que hemos terminado un fin de semana que evidencia claramente que poco a poco es claro, está documentado que nuestro proyecto social, el que parece ser el proyecto social de un gobierno ha fracasado, ha colapsado y se han agotado los ánimos de hacer buen gobierno.

La realidad es que estamos casi en un narco estado. Imagínense, el inventario que hace la DEA sobre la cantidad de drogas en Puerto Rico, dice que hay un aumento de cocaína como nunca, extraordinario. Del 20 al 21 se incautaron 70,000 kilogramos. Del 20 al 22, en lo que va del año, 48,000 kilogramos, y esto comparado con el 2010, que apenas llegaba a 35,000 kilogramos. Sesenta por ciento (60%) de los asesinatos son atribuidos en Puerto Rico al narcotráfico. Y hay 495 cadáveres en Forenses que la razón, el diagnóstico de muerte fue una sobredosis. ¡Esa es la realidad aquí! Esa realidad de que el veinte por ciento (20%) de la cocaína se queda en Puerto Rico porque hay negocio para eso, porque hay un disloque de la salud mental, porque hay un agotamiento espiritual y porque hay una absoluta anomia social.

Y yo creo que es importante que todos y todas consideremos el hecho de que, como dice la senadora, ¿será que nuestros discursos son para mostrar lo elocuente que podemos ser y cómo podemos desarrollar un concepto que sea capaz de convertirse en el próximo estribillo de campaña? O, será que nuestra participación aquí, ya terminando esta Sesión, debe de convertirse en una reivindicación de nuestras metidas de pata y de una oportunidad de conseguir una redención política ante un pueblo que hemos defraudado en todas las dimensiones posibles.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, compañero Vargas Vidot.

Reconocemos en su turno al compañero Rafael Bernabe.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Muchas gracias, señor Presidente.

Tenemos muchas veces la impresión de que se desea por nuestras autoridades que ciertos problemas caigan en el olvido y que al caer en el olvido entonces no haya que atenderlos. Se apuesta que la vida tan difícil que llevamos muchas personas en Puerto Rico, con muchísimas preocupaciones, nos lleven, como dije, a olvidar ciertas situaciones y que entonces no haya que atenderlas.

Ese es el caso, me parece, de la situación del joven Javier Cordero Nevárez, de 16 años, del cual ya quizás no nos acordamos de su nombre ni de su caso. Este joven de 16 años murió el 2 de agosto en un enfrentamiento con la Policía, no en un enfrentamiento porque este joven no estaba armado. Este joven había, todo indica, robado una guagua, y siete (7) agentes de la Policía lo siguieron, lo encontraron y lo cercaron en una calle sin salida, y cuando él trató de salir de esa calle sin salida en reversa recibió 15 impactos de bala. Se dispararon 61 balas en pocos segundos en contra de ese joven desarmado. Y esos 15 impactos de bala de más está decir que le causaron la muerte. Y esa situación, ese homicidio, porque evidentemente fue un homicidio, se mató a un ser humano, además un ser humano que estaba desarmado, ha estado desde entonces tres (3) meses y un poco más bajo investigación del Negociado de Investigaciones Especiales, cuyas investigaciones o los resultados de sus investigaciones se supone que estén pasando a la División de Integridad Pública del Departamento de Justicia.

Y esa situación que ha causado esa muerte nos enteramos recientemente a través de la prensa y otras informaciones que hemos estado recibiendo, que como dice el reportaje de la prensa, la investigación está en el limbo. Uno se pregunta cómo puede estar esta investigación en el limbo, cuando se sabe las personas que estuvieron presentes allí, cuando se tiene el vehículo que fue baleado,

cuando se tienen los testimonios de los que estuvieron presentes, cuando se tiene el resultado de la autopsia de la persona que murió como resultado de este incidente. ¿Cómo puede estar esa investigación en el limbo?, si no es que como dije, se pretende que nos olvidemos de lo que ocurrió, y según nos olvidemos de lo que ocurrió, como en tantos otros casos, no se haga nada y queden impunes las personas que realizaron este acto totalmente inaceptable de matar con 15 disparos a una persona que estaba desarmada.

Y a veces cuando hacemos este planteamiento en diferentes foros las personas nos dicen, Bernabe, no critiques tanto a la Policía, que cuando tengas un problema lo primero que vas a hacer es llamar a la Policía. Y los que traen ese argumento se olvidan que el hecho de que la Policía exista para cumplir algunas funciones o ciertas funciones en nuestra sociedad no le da permiso a la Policía a hacer lo que quiera, cuando quiera y como quiera. Y tampoco la necesidad de que exista un Cuerpo de la Policía constituye una mordaza o puede constituir una mordaza para que los ciudadanos que necesitan de ese servicio en un momento dado entonces no puedan criticar o señalar lo que les parece son actuaciones completamente inaceptables de parte de ese Cuerpo.

Nosotros vamos a seguir trayendo en este Hemiciclo el nombre del joven Javier Cordero Nevárez, como representante de las muchas personas, porque no es el único que ha sido víctima de este tipo de situación, y vamos a seguir exigiendo que este caso se esclarezca lo antes posible y de manera adecuada.

Y pensando también hacia el futuro estamos trabajando, y lo decimos desde ya, una legislación que es parte de nuestro programa de Gobierno, parte del programa por el que yo fui electo a esta Legislatura, que es precisamente la creación de organismos de revisión, y de supervisión, y de fiscalización ciudadana para atender situaciones como las que acabamos de señalar, en las que se utilicen armas de fuego y, sobre todo, en las que resulte en la muerte o las heridas a alguna persona. Así que exigimos que este caso se esclarezca y no vamos a permitir que quede en el olvido esta situación y situaciones parecidas.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Rafael Bernabe.

Reconocemos en su turno al compañero Gregorio Matías.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Marially González Huertas, Vicepresidenta.

SR. MATÍAS ROSARIO: Dios lo bendiga, señor Presidente, así bendiga a mis hermanos senadores.

En estos días se ha anunciado que el 1ro. de diciembre miles de servidores públicos recibirán un bono que se llama el Bono del Plan de Ajuste, un bono que ya la cifra la tenemos donde 98,200 empleados recibirán dos mil novecientos cincuenta y cuatro dólares (\$2,954), y 9,400 empleados recibirán once mil trescientos sesenta (11,360). Yo he escuchado varias personas fuera de este Recinto adjudicarse que este logro es de ellos, que negociaron, que fueron allá, que ellos son los responsables de que se les vaya a dar a los servidores públicos este bono, cuatrocientos setenta y cinco (475) millones. Pero tenemos que recordar que ese fue el llamado voto al 1003, donde los que estábamos en un momento a favor de ese proyecto nos vitorearon, nos ofendieron, dijeron que estábamos cometiendo un error, decían que era el peor error que íbamos a cometer votando por este voto. Pero ahora tenemos cuatrocientos setenta y cinco (475) millones que se les va a repartir a los servidores

públicos, a 103,000 en total, y preguntas en las empresas privadas, ¿y nosotros? Si nosotros ponemos cuatrocientos setenta y cinco (475) millones de dólares en las manos de servidores públicos van a impactar al sector privado. Pero esto se debe a que aquí unos valientes, sin miedo y sin coger la presión que querían hacerle algunos medios, votaron por el 1003 que se convirtió en la Ley 53. Senadores y representantes que los cogieron y les dieron con todo lo que tenían diciendo que estábamos fallándole al pueblo, que cómo era posible que fueron a votar por ese proyecto. Pero gracias a ese Proyecto 1003, hubo aumento para los maestros, hubo aumento para los penales, hubo aumento para servidores públicos de diferentes partes del Gobierno. Y adicional a eso, el plan mejorado del Retiro de la Policía. Gracias a 14 senadores que están aquí, 14 senadores que dijeron, no –como dice la senadora– ellos pensaron en el bien común. Ellos no le cogieron miedo a las presiones de la prensa. Ellos no le cogieron miedo a que decían que a todo le van a votar en contra. Ellos pensaron en el pueblo. Ellos pensaron en los servidores públicos.

¿Y se preguntan por qué servidores públicos? Los servidores públicos fueron los que tenían unos planes que se iban a ganar o le iban a dar de pensión setenta y cinco por ciento (75%) y se las bajaron al 22. Por eso es que ellos son los mayores beneficiados. Pero esos senadores que dijeron presente, que no tuvieron miedo, que aguantaron la presión de la prensa que nos estaba pisoteando diciendo que estábamos cometiendo el error de nuestras vidas, yo quiero mencionarlos. El portavoz de la Delegación Thomas Rivera Schatz; Carmelo Ríos, de Bayamón; Migdalia Padilla, Bayamón; Wandy Soto Tolentino, Humacao; Nitza Moran, San Juan; Keren Riquelme; Maritza Jiménez Santoni, Carolina; José Luis Dalmau Santiago; Albert Torres; Marially González, Gretchen Hau, Juan Zaragoza, Javier Aponte. Yo le doy las gracias a esos senadores, les doy las gracias porque fueron valientes, porque tuvieron visión de futuro, que a veces le falta muchos que hablan mucho aquí, que no tienen visión de futuro, porque ahora le estamos poniendo dinero en el bolsillo a los empleados públicos para que así los tengan en estas Navidades, el 1ro. de diciembre van a ir a consumirlos a los establecimientos privados. O sea, que eso va a impactar también a las empresas puertorriqueñas. Eso es tener visión de futuro. Eso es venir aquí con una posición que no se la vira, aunque salga cuanta emisora, cuanta televisión, cuanta cadena de radio a decir, haz lo contrario. Son hombres y mujeres que se pararon en la brecha y no tuvieron miedo. Y hoy los servidores públicos están seguros que van a tener en sus Navidades un dinerito adicional, gracias a que esos catorce valientes decidieron que iban a darle el voto al 1003. En aquel momento resulté ser el voto decisivo, por poquito tengo que mudarme porque decían que me querían hasta matar. Pero ahora Dios nos da a nosotros la razón.

Primero, a cada servidor público, yo les mencioné estos catorce senadores, yo quiero que ustedes se acuerden de ellos. Yo quiero que ustedes los recuerden porque fueron los senadores que hoy usted en diciembre va a tener ese dinerito adicional porque esos valientes dijeron vamos a votar a favor de eso, porque miramos el proyecto, porque sabían cuáles eran los beneficios. Hay otros que se dejaron amedrentar. Hay otros que buscaron otros discursos. Pero la verdad es que esto se debe a estos catorce valientes, y gracias a que el Gobernador de Puerto Rico firmó. Y salimos de la quiebra, estamos dándole dinero al servidor público, ese dinero va a llegar al sector privado, estamos dándole aumento a nuestros servidores públicos, y a los Policías le mejoramos el Retiro.

Así que a los compañeros senadores que le dieron el voto al ciento tres mil, que se convirtió en la Ley 53, le doy las gracias, a nombre de ciento tres mil empleados públicos que este 1ro. de diciembre 93,000 de ellos recibirán dos mil novecientos cincuenta y cuatro (2,954), y nueve mil cuatrocientos recibirán once mil trescientos sesenta dólares (\$11,360), y eso es gracias a ese voto del 1003, que había algunos que si los dejaban nos crucificaban, pero teníamos la razón. Gracias a Dios que me permitió nuevamente en estar en el lado correcto de la historia.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Gregorio Matías.

Le corresponde el turno al señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Muchas gracias. Buenas tardes a todos los compañeros.

El último día de Sesión se caracterizó, además de aprobar muchísima legislación, que gracias a los esfuerzos que se estuvieron haciendo entre los asesores de ambos Cuerpos, se pudo lograr cruzar muchísima legislación y legislación buena importante para Puerto Rico. Sin embargo, el Proyecto de la Cámara 1299 sufrió un revés, un proyecto que casualmente no es la primera vez que el Senado de Puerto Rico se expresaba sobre él, toda vez que dicho proyecto lo que busca es corregir un asunto electoral y político que ocurre y que está ocurriendo en Puerto Rico, que son las llamadas vacantes de los alcaldes y de los asambleístas municipales.

Hace alrededor de un (1) año atrás presenté una medida que se aprobó aquí, gracias a dos (2) votos se pudo cruzar al Cuerpo Hermano, estableciendo que durante el año electoral la sustitución a las vacantes de cualquier alcalde tenía que darse mediante un proceso de votación especial. Es decir, que la acostumbrada Asamblea de Delegados para que los partidos políticos atornillen antidemocráticamente a algún candidato que sucesoralmente quieran establecer el partido de Mayoría, tuviese que ir a un proceso de elección especial, como lo es hoy en día.

¿Y quién está hablando de eso? Bueno, está hablando alguien que casualmente su hermano llegó allí a ser alcalde por un proceso de esta magnitud. Bueno, ha superado tres (3) procesos electorales posteriores con básicamente el doble de los votos que tenía mi padre. Pero eso no deja de corregir un asunto que constitucionalmente está mal.

Y después de aprobar, ese proyecto se aprueba en la Cámara de Representantes, como un proyecto del Presidente de la Cámara, y se logra aprobar aquí en la sesión pasada y se establece un Comité de Conferencia. Lamentablemente, las enmiendas que propuso quitar el Partido Nuevo Progresista y que se les quitaron, pues le votó en contra, para proteger que en caso de cualquiera de las tres (3) etapas que propone el proyecto de ley de que surja la vacante durante el año electoral, la Asamblea Municipal establezca allí quién va a ser la persona que va a sustituir al alcalde en esa vacante mientras se da el proceso de sesenta (60) días de corregir y que el pueblo popular o el pueblo nuevoprogresista, que son la mayoría de las alcaldías de los pueblos, escogieran libre y democráticamente quién fuese la persona a sustituirla. Eso es lo que nosotros propusimos. Le votaron en contra. ¡Ah!, pues está bien.

Pues yo propongo reconsiderar la medida. Y que como ellos no quisieron que se reconsiderase tomando como base el partido que obtuvo la posición en las elecciones, ¡ah!, pues yo propongo que lo que han propuesto otros partidos se tome en consideración, que se abra a una elección de pueblo completo, siempre y cuando los partidos hayan propuesto un candidato para alcalde en ese pueblo y vamos a abrirla a un proceso democrático completo. Esa, señora Presidenta, es mi invitación al día de hoy.

Yo tengo la obligación, de la virtud que me ha dado el pueblo de representarlos a través de esta banca, de corregir un problema constitucional de representatividad que está ahí y está latente. Y que si eso no se hubiese corregido hace tres (3) cuatrienios anteriores, en voz del exrepresentante Charlie Hernández, hoy todas esas sustituciones que se han hecho de alcaldes en los pasados dos (2) años, se hubiesen hecho a través de asamblea, a través de asamblea que la gran mayoría de la gente que componen esas asambleas, conforme a los reglamentos de los partidos, no se han hecho de forma democrática como cuestión de hecho. Así que mucho menos tienen capacidad para sustituir a un funcionario electo. En su día eso se cuestionará en los tribunales. ¿Y por qué cuestionarlo si lo podemos corregir aquí?

Así que en el balance de los pesos constitucionales, electorales y políticos, mi invitación a corregir ese detalle a través de la reconsideración de esta medida, que se abra el proceso para que todos los partidos entonces participen, siempre y cuando vaya radicado un candidato a la alcaldía en ese pueblo.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Portavoz.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

El Secretario da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Cumplimiento y Restructuración, el cuarto informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 351; y el primer informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 468.

De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 927; y de la R. C. de la C. 328, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se reciban.

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resolución Concurrente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Javier A. Aponte Dalmau:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 79

Por el representante Varela Fernández:

“Para enmendar los incisos (b) y (c) de la Regla 44.1 de las de Procedimiento Civil, a los fines de establecer el derecho a prórroga por justa causa para presentar el memorando de costas en un caso civil y eliminar la naturaleza jurisdiccional de ese término en la etapa apelativa; y para enmendar la Regla 68.2 de las mencionada Reglas Procedimiento Civil a los fines de eliminar la referencia a la Regla 44.1, y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO)

P. de la C. 80

Por el representante Varela Fernández:

“Para enmendar la Regla 65.3 (c) de Procedimiento Civil, a los fines de disponer expresamente cómo notificar la sentencia a partes que fueron personalmente emplazadas y nunca comparecieron.”

(DE LO JURÍDICO)

P. de la C. 262

Por el representante Meléndez Ortiz:

“Para crear la “Ley para la Protección de la Privacidad Cibernética de Nuestros Niños y Jóvenes”, a los fines de prohibir que cualquier operador, empleado o agente de una Página de Internet clasificada como Red Social, según aquí definida, pueda publicar y/o divulgar información personal de usuarios menores de edad residentes en Puerto Rico, más allá del nombre y ciudad donde reside, sin el consentimiento expreso de éstos y la del padre, madre o tutor con patria potestad; requerir a toda Página de Internet clasificada como Red Social que establezca un proceso sencillo y de fácil comprensión para que todos los usuarios menores de edad residentes de Puerto Rico puedan trabajar en su opciones de privacidad como parte del registro de cada cuenta; establecer penas civiles para quienes incumplan con lo que aquí se dispone; otorgarle jurisdicción al Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico (NET), creado en virtud del Plan de Reorganización de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico, para atender cualquier querrela relacionada a esta Ley; facultar al NET a adoptar los reglamentos necesarios para el fiel cumplimiento de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO)

Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 575 y al P. de la C. 382

Por la Comisión de Seguridad Pública, Ciencias y Tecnología:

“Para enmendar los Artículos 1.02; 2.02; 2.03; 2.04; 2.07; 2.08; 2.10; 2.13; 2.15; 3.02; 3.03; 3.05; 4.01; 4.02; 4.04; 5.02; 5.04; 6.08 y 7.09 de la Ley 168-2019, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico de 2020”; con el fin de realizar enmiendas técnicas a dicha ley; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. de la C. 967

Por el representante Morales Díaz:

“Para enmendar los artículos 2.03 y 2.04 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, a los fines de agrupar y consolidar dentro de dicha Ley, todas las disposiciones relativas a reglamentar y a expedir licencias para autorizar y calificar a los dueños, operadores y entrenadores que operan negocios dirigidos a la venta, alquiler o entrenamiento de perros guardianes dedicados a la protección de propiedades industriales, comerciales y residenciales, con el propósito de facilitar y simplificar su aplicación; derogar la Ley 157-1995, conocida como “Ley para reglamentar la operación de negocios dedicados a la venta, alquiler o ciertos entrenamientos de perros guardianes, de seguridad, y perros guías”; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. de la C. 1327

Por el representante Román López:

“Para declarar el día 1 de diciembre de cada año como, “Día de la Patrulla Aérea Civil”; ordenar a la Guardia Nacional de Puerto Rico, el Departamento de Seguridad Pública, Departamento de Recreación y Deportes y el Departamento de Educación en colaboración con el Departamento de Estado, desarrollar y coordinar, junto a entidades locales e internacionales, aquellas actividades necesarias a los fines de concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de la Patrulla Aérea Civil; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. de la C. 1340

Por la representante Nogales Molinelli y el representante Márquez Reyes:

“Para establecer la primera semana del mes de mayo de cada año como “Semana de la organización sindical” con el propósito de educar y crear conciencia sobre la importancia de la organización sindical para el progreso social, económico y político de la sociedad y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 1344

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para añadir un nuevo párrafo al Artículo 1.036 y enmendar el Artículo 1.049 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, con el fin de incluir dentro de las facultades, deberes y funciones del Presidente de cada Legislatura Municipal, el nombrar a un asesor para brindar servicios a las delegaciones minoritarias, disponer el método para su designación; así como, establecer la obligación de separar una partida presupuestaria para el pago del mismo; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

P. de la C. 1374

Por el representante Morey Noble:

“Para enmendar los artículos 2, 3, 5 y 6 de la Ley 51-1996, según enmendada, conocida como “Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos”, a los fines de disponer que entre los servicios educativos dirigidos a esta población, y en la medida que sea posible, se les pueda exponer a actividades vocacionales y ocupacionales para adiestrar, capacitar y promover su participación en la fuerza laboral y empresarial del País, incluyendo actividades agrícolas educativas que tengan el propósito de servir como laboratorios de enseñanza para la práctica laboral y desarrollo de destrezas empresariales; y para otros fines relacionados.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA VEJEZ)

P. de la C. 1418

Por el representante Hernández Montañez:

“Para enmendar las Secciones 3 y 4; enmendar los incisos (b), (d), (e) y (f) de la Sección 13; enmendar los subincisos (4) y (9) del inciso (i) de la Sección 13; y enmendar los incisos (l) y (o) de la Sección 13 de la Ley 212-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación”, a los fines de realizar enmiendas técnicas y aclarar las disposiciones del referido estatuto; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. de la C. 1422

Por los y las representantes Márquez Reyes, Márquez Lebrón y Nogales Molinelli:

“Para añadir un nuevo Artículo 2.12 y reenumerar los actuales artículos 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 2.17, 2.18, 2.19, 2.20 y 2.21 como los artículos 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 2.17, 2.18, 2.19, 2.20, 2.21 y 2.22 respectivamente de la Ley 4-2017, según enmendada, conocida como la “Ley de Transformación y Flexibilidad Laboral”, a los fines de requerir a todo patrono suministrar una copia del contrato de empleo firmado por ambas partes a cada empleado o empleada; para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 379 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, conocida como la “Ley para Establecer la Jornada de Trabajo en Puerto Rico”, a los fines de estatuir el requisito de que todo patrono suministre una copia del talonario de pago a cada empleado o empleada; y para otros fines relacionados.”

(DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 1436

Por el representante Rivera Madera:

“Para enmendar la Sección 3 de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico” a los fines de adoptar un nuevo procedimiento para la elección del miembro de la Junta de Gobierno en representación del interés de los clientes, conforme fue establecido para la Junta de la Autoridad de Energía Eléctrica; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 1455 y P. de la C. 1469

Por la Comisión de Asuntos Laborales y Transformación del Sistema de Pensiones para un Retiro Digno:

“Para crear la “Ley de Empleo Transitorio o Temporal en el Servicio Público”; conceder estatus regular en el servicio de carrera a los empleados transitorios que ocupan, por más de cuatro (4) años puestos vacantes con funciones permanentes del servicio de carrera o de duración fija, si cumplen con las disposiciones estatuidas, en las agencias cubiertas por el Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, instituido por la Ley Núm. 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico; ordenar a la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos (OATRH) y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)

a adoptar reglamentación de conformidad con lo establecido en esta ley; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 1480

Por los representantes Varela Fernández, Hernández Montañez y Santa Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 9 de la Ley 20-2015, según enmendada, conocida como la “Ley de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario” con el propósito de establecer el deber de la Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario de notificar a las organizaciones que soliciten sus servicios de la existencia de deficiencias en su solicitud, proveer un término razonable para subsanar tales deficiencias, proveer notificación a los solicitantes de la determinación final sobre sus solicitudes, y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. de la C. 1483

Por el representante Cardona Quiles:

“Para añadir un nuevo subinciso (66) al inciso (b) del Artículo 2.04 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de disponer que el secretario del Departamento de Educación establezca e incorpore en el currículo del Programa de Educación Física, Estudios Sociales, Español, Historia y cursos electivos tanto a nivel elemental, intermedio y superior, la enseñanza de la vida, la obra y el legado tanto deportivo como filantrópico de Roberto Enrique Clemente Walker, para que las presentes y futuras generaciones conozcan y conmemoren su sublime legado; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. de la C. 1532

Por el representante Díaz Collazo:

“Para enmendar los Artículos 4, 5 y 7 de la Ley Núm. 108 del 29 de junio de 1965, según enmendada, mejor conocida como la “Ley para Regular las Profesiones de Detectives Privados y Guardias de Seguridad en Puerto Rico; con el fin de eliminar ciertas restricciones a la expedición de licencias de detectives a los ex agentes del orden público siempre que su retiro del cuerpo policiaco haya sido honorable; establecer términos para la expedición de las licencias de detectives privados y guardias de seguridad; y para otros fines.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. de la C. 1535

Por el representante Meléndez Ortiz:

“Para añadir un nuevo inciso (l), y redesignar el actual inciso (l), como (m), en el Artículo 8 de la Ley 76-2013, conocida como “Ley del Procurador de las Personas de Edad Avanzada de Puerto Rico”, a los fines de adicionarle nuevas funciones y deberes a la Oficina del Procurador de las Personas de

Edad Avanzada, en atención al aumento vertiginoso de adultos mayores cuidadores de menores; y para otros fines relacionados.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA VEJEZ)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 236

Por el representante Márquez Reyes:

“Para ordenar al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), al Programa de Comercio y Exportación (PCE) del DDEC, a la Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO, por sus siglas en inglés) adscrita al DDEC y al Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico (BDEPR) a otorgar acuerdos colaborativos con el Instituto de Cooperativismo de la Universidad de Puerto Rico, a los fines de integrar el modelo cooperativista como alternativa organizativa en los diversos programas de capacitación empresarial orientados a fomentar el emprendimiento que existen en las respectivas agencias y corporaciones públicas; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

R. C. de la C. 272

Por la representante Méndez Silva:

“Para designar con el nombre de Pablo Deogracia Camacho Camacho, el tramo de la Carretera PR 371 desde el KM 0.0 hasta el KM 1.0 del Municipio Autónomo de Yauco, en reconocimiento a su aportación a la economía yaucana a través de los establecimientos de mueblerías, agricultura, crecimiento y desarrollo puertorriqueño y a la clase profesional de la ebanistería a la cual perteneció, comerciante por excelencia.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN SUR CENTRAL)

R. C. de la C. 412

Por los representantes Hernández Montañez, Rodríguez Aguiló y Rivera Segarra:

“Para designar con el nombre de “Israel Otero Rosario” el tramo de la Carretera Estatal PR-145, desde la intersección con la PR-149, que discurre entre el kilómetro 0 al kilómetro 6.7 del Municipio de Ciales, en honor a su trayectoria como servidor público y sus valiosas contribuciones a la Ciudad de la Cohoba, Tierra del Café y Pueblo de los Valerosos; establecer sobre su rotulación; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN NORTE)

RESOLUCIÓN CONCURRENTES DE LA CÁMARA

R. Conc. de la C. 60

Por los representantes y las representantes Hernández Montañez, Varela Fernández, Méndez Silva, Matos García, Rivera Ruiz de Porras, Aponte Rosario, Cardona Quiles, Cortés Ramos, Cruz Burgos, Díaz Collazo, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Fourquet Cordero, Higgins Cuadrado, Maldonado Martiz, Martínez Soto, Ortiz González, Ortiz Lugo, Rivera Madera, Rivera Segarra, Rodríguez Negrón, Santa Rodríguez, Santiago Nieves, Soto Arroyo y Torres García:

“Para expresar el más efusivo respaldo de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al acuerdo firmado por la Cámara de Representantes y el Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México (FOPREL) que viabiliza el establecimiento de la subse de FOPREL en Puerto Rico; establecer las normativas y objetivos de dicha oficina; disponer responsabilidades y funcionamiento; a los fines de fortalecer la cooperación entre los distintos parlamentos miembros del Organismo Internacional y estrechar los lazos de todos los pueblos latinoamericanos; entre otras cosas.”
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha referido al Senado para su consejo y consentimiento, la designación de la honorable Beatriz Marie Martínez Cordero para un ascenso como Jueza del Tribunal de Apelaciones; de la honorable Mari Nilda Aparicio Laspina para un ascenso como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la honorable Larisa Natalia Ortiz Modestti para un ascenso como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la honorable Yarissa Nanette Santiago San Antonio para un ascenso como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Janice Marie Bernal Maldonado como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Ángel Manuel Candelas Rodríguez como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Vanessa Ivette Méndez Torres como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Pablo José Oller López como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Teresita María Mercado Vizcarrondo como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Vanesa Pérez Ruiz como Procuradora de Asuntos de Familia; del licenciado Pedro Rivas Cruz como Procurador de Asuntos de Familia; de la licenciada Mariela Goyco Blechman como Procuradora de Asuntos de Menores; de la licenciada Grace Sylvette Lozada Crespo como Comisionada de la Comisión Industrial de Puerto Rico; del Planificador Zaid Díaz Isaac como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico; del ingeniero Lemuel Rivera Rivera como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico; y del señor Nino Correa Filomeno como Comisionado Interino del Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.

Del Secretario del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 865 y 956; y las R. C. del S. 139 y 329.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado los P. del S. 385, 568, 597, 750 y 804; y las R. C. del S. 225, 226 y 357, sin enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintitrés comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado los P. del S. 81, 215, 223, 313, 337, 429, 465, 513, 552, 636, 665, 730, 758, 822, 906, 975 y 1015; las R. C. del S. 2, 115, 160, 306 y 307; y al Sustitutivo del Senado al P. de la C. 626 y al Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 549, P. de la C. 688, P. de la C. 916 y P. del S. 122, con enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado el Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 575 y al P. de la C. 382, y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario del Senado, veintiún comunicaciones informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado los P. de la C. 555, 740, 770, 817, 825, 901, 909, 976, 1091, 1125, 1178, 1219, 1237, 1342, 1343 y 1397; y las R. C. de la C. 145, 335, 353, 380, y 410, con enmiendas.

Del Secretario del Senado, dos comunicaciones informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado las R. C. de la C. 414 y 415, sin enmiendas.

Del Secretario del Senado, una comunicación informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por dicho cuerpo legislativo en el P. del S. 149.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 840 y solicita conferencia, designando al Comité de Conferencia a los senadores Rivera Schatz, Dalmau Santiago; la senadora González Huertas; el senador Aponte Dalmau; la senadora Hau; los senadores Ruiz Nieves, Zaragoza Gómez, Vargas Vidot; y las senadoras Rivera Lassén, Rodríguez Veve y Santiago Negrón.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo accede a conferenciar respecto a las diferencias surgidas sobre el P. del S. 840 y a tales fines confecciona un Comité de Conferencia que sería integrado, en su representación por los señores y señoras Ortiz Lugo, Díaz Collazo, Ortiz González, Hernández Montañez, Varela Fernández, Matos García, Rivera Ruiz de Porras, Méndez Núñez, Burgos Muñiz, Márquez Lebrón y Nogales Molinelli.

Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha derrotado en votación final los P. de la C. 1284 y 1299 (Conferencia).

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado el Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 1182.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo reconsideró en su sesión del 9 de noviembre de 2022, como asunto especial del día y en votación final el P. del S. 683 (Reconsiderado), titulado:

“LEY

Para establecer la “Ley para Reconocer la Profesión del Trabajo Social como un Servicio Prioritario en Situaciones de Emergencia”, a los fines de reconocer la profesión del trabajo social como prioritaria para la preparación, respuesta y recuperación de situaciones de emergencia y así garantizar los servicios ofrecidos por profesionales del trabajo social mediante la creación de protocolos, la provisión de materiales, equipos y recursos de seguridad y protección, la provisión de equipos y materiales para el desempeño profesional, la participación en capacitación profesional y el ofrecimiento de incentivos económicos a profesionales del trabajo social, así como los reportes estadísticos de profesionales afectados; y para otros fines relacionados.”

y lo aprobó nuevamente utilizando como base el texto enrolado por el Senado, con las mismas enmiendas aprobadas por el Senado el lunes, 7 de noviembre de 2022.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo reconsideró en su sesión del 9 de noviembre de 2022, como asunto especial del día y en votación final, la R. C. del S. 190, titulada:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de la Familia, el Departamento de Educación, la Administración de Salud Mental y Contra la Adicción, el Departamento de Salud y la Policía de Puerto Rico a establecer, en un término de no mayor de sesenta (60) días, un plan de emergencia para atender la crisis de abuso y maltrato de menores en Puerto Rico, que incluya, una campaña de educación permanente en los medios de comunicación y en las redes sociales de las agencias; ordenar al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico a realizar convenios de colaboración con el Departamento de la Familia y el Negociado de la Policía de Puerto Rico para publicar un Perfil Anual de Maltrato de Menores, en un término de ciento ochenta (180) días; ordenar al Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico convocar a las empresas de tecnología y proveedores de telecomunicaciones a realizar gestiones para garantizar la seguridad de los niños en el ciberespacio, brindar acceso a los niños a líneas gratuitas de ayuda, utilizar sus plataformas para promover campañas de prevención del maltrato y abuso de menores; ordenar al Departamento de la Vivienda a comenzar campañas educativas y ofrecer talleres de orientación sobre abuso y maltrato de menores para todos los residentes y participantes de sus programas; y para otros fines.”

y la aprobó nuevamente utilizando como base el texto enrolado por el Senado, con las mismas enmiendas aprobadas por el Senado el lunes, 7 de noviembre de 2022.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones remitiendo las R. C. de la C. 414 y 415, debidamente firmadas por el Presidente de dicho cuerpo legislativo y solicitando que sean firmadas por el Presidente del Senado.

Las senadoras Moran Trinidad, Riquelme Cabrera y Soto Tolentino han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 493; y la senadora Rosa Vélez ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 956, con la autorización del senador Villafañe Ramos, autor de las medidas.

La senadora Hau y el senador Torres Berríos han presentado los formularios de coautoría para los P. del S. 1081 y 1082, con la autorización del senador Zaragoza Gómez, autor de las medidas.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se reciban.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, se ha recibido comunicación de la Cámara de Representantes notificando que dicho Cuerpo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 155. Proponemos que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y que se nombren a los senadores y senadoras que tengan a su bien entender y designar para integrar ese Comité de Conferencia de parte del Senado.

SRA. VICEPRESIDENTA: El Senado de Puerto Rico no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes en el Proyecto del Senado 155.

A tales fines, designamos a los siguientes senadores para la conferencia: senador Dalmau Santiago, senadora González Huertas, senador Aponte Dalmau, senadora Hau, senador Ruiz Nieves, senador Zaragoza Gómez, senador Rivera Schatz, senador Vargas Vidot, senadora Rivera Lassén, senadora Rodríguez Veve y senadora Santiago Negrón.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, se ha recibido comunicación de la Cámara de Representantes notificando que dicho Cuerpo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 313. Proponemos que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y que se nombren a los senadores y senadoras que tengan a usted bien designar para integrar el Comité de Conferencia por parte del Senado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: El Senado de Puerto Rico no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes en relación al Proyecto del Senado 313 y designa a los siguientes senadores para conferencia: senador Dalmau Santiago, senadora González Huertas, senador Aponte Dalmau, senadora Hau, senador Ruiz Nieves, senador Zaragoza Gómez, senador Rivera Schatz, senador Vargas Vidot, senadora Rivera Lassén, senadora Rodríguez Veve y senadora Santiago Negrón.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, se ha recibido comunicación de parte de la Cámara de Representantes notificando que dicho Cuerpo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 337. Proponemos que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y que se nombren a los senadores y senadoras que tenga usted bien a designar para integrar el Comité de Conferencia por parte del Senado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: El Senado de Puerto Rico no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes en relación al Proyecto del Senado 337, por lo que se designa a los siguientes senadores para conferenciar: senador Zaragoza Gómez, senador Dalmau Santiago, senadora González Huertas, senador Aponte Dalmau, senadora Hau, senador Ruiz Nieves, senador Rivera Schatz, senador Vargas Vidot, senadora Rivera Lassén, senadora Rodríguez Veve y senadora Santiago Negrón.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, se ha recibido comunicación de la Cámara de Representantes notificando que dicho Cuerpo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 342. Proponemos que el Senado de Puerto Rico no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y que se nombren a los senadores y senadoras que usted tenga a bien a designar para integrar el Comité de Conferencia por parte del Senado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: El Senado de Puerto Rico no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes en relación al Proyecto del Senado 342, por lo que se designa a los siguientes senadores para el Comité de Conferencia: senador Dalmau Santiago, senadora González Huertas, senador Aponte Dalmau, senadora Hau, senador Ruiz Nieves, senador Zaragoza Gómez, senador Rivera Schatz, senador Vargas Vidot, senadora Rivera Lassén, senadora Rodríguez Veve y senadora Santiago Negrón.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, se ha recibido comunicación de parte de la Cámara de Representantes notificando que dicho Cuerpo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 637. Proponemos que el Senado de Puerto Rico no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y que se nombren a los senadores y senadoras que tenga usted a bien a designar para integrar el Comité de Conferencia por parte del Senado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: El Senado de Puerto Rico no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes en relación al Proyecto del Senado 637, por lo que se designa a los siguientes senadores para el Comité de Conferencia: senador Dalmau Santiago, senadora González Huertas, senador Aponte Dalmau, senadora Hau, senador Ruiz Nieves, senador Zaragoza Gómez, senador Rivera Schatz, senador Vargas Vidot, senadora Rivera Lassén, senadora Rodríguez Veve y senadora Santiago Negrón.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, se ha recibido comunicación de la Cámara de Representantes notificando que dicho Cuerpo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 552. Proponemos que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y que se nombren a los senadores y senadoras que tenga usted a bien a designar para integrar el Comité de Conferencia por parte del Senado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: El Senado de Puerto Rico no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes en relación al Proyecto del Senado 552, por lo que se designa a los siguientes senadores para el Comité de Conferencia: senadora Hau, senador Dalmau Santiago, senadora González Huertas, senador Aponte Dalmau, senador Ruiz Nieves, senador Zaragoza Gómez, senador Rivera Schatz, senador Vargas Vidot, senadora Rivera Lassén, senadora Rodríguez Veve y senadora Santiago Negrón.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, se ha recibido comunicación de la Cámara de Representantes notificando que dicho Cuerpo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 1015. Proponemos que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y que se nombren a los senadores y senadoras que usted tenga a bien designar para integrar el Comité de Conferencia por parte del Senado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: El Senado de Puerto Rico no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes en relación al Proyecto del Senado 1015, por lo que se designa a los siguientes senadores para conformar el Comité de Conferencia: senadora González Huertas, senador Dalmau Santiago, senador Aponte Dalmau, senadora Hau, senador Ruiz Nieves, senador Zaragoza Gómez, senador Rivera Schatz, senador Vargas Vidot, senadora Rivera Lassén, senadora Rodríguez Veve y senadora Santiago Negrón.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, se ha recibido comunicación de la Cámara de Representantes notificando que dicho Cuerpo ha aprobado, con enmiendas, el Sustitutivo del Senado al Proyecto de la Cámara 626 y al Sustitutivo de la Cámara al Proyecto de la Cámara 549, el Proyecto de la Cámara 688, el Proyecto de la Cámara 916, el Proyecto de la Cámara 122. Proponemos que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara y que se nombren a los senadores y senadoras que tenga usted bien a designar para integrar el Comité de Conferencia por parte del Senado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: El Senado de Puerto Rico no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto Sustitutivo del Senado al Proyecto de la Cámara 626, y al Sustitutivo de la Cámara al Proyecto de la Cámara 549, Proyecto de la Cámara 688, Proyecto de la Cámara 916 y Proyecto del Senado 122, por lo que se designa a los siguientes senadores para conformar el Comité de Conferencia: senadora Hau, senador Dalmau Santiago, senadora González Huertas, senador Aponte Dalmau, senador Ruiz Nieves, senador Zaragoza Gómez, senador Rivera Schatz, senador Vargas Vidot, senadora Rivera Lassén, senadora Rodríguez Veve y senadora Santiago Negrón.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, se ha recibido comunicación de la Cámara de Representantes notificando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Proyecto del Senado 906. Proponemos que el Senado concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara, y que dicha concurrencia sea incluida en el Calendario de Votación Final del día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, se ha recibido comunicación de la Cámara de Representantes notificando que dicho Cuerpo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 665. Proponemos que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de

Representantes y que se nombren a los senadores y senadoras que tenga usted a bien designar para integrar el Comité de Conferencia del Senado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: El Senado de Puerto Rico no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes en relación al Proyecto del Senado 665, por lo que se designa a los siguientes senadores para que formen parte del Comité de Conferencia: senadora Rosa Vélez, senador Dalmau Santiago, senadora González Huertas, senador Aponte Dalmau, senadora Hau, senador Ruiz Nieves, senador Rivera Schatz, senador Vargas Vidot, senadora Rivera Lassén, senadora Rodríguez Veve y senadora Santiago Negrón.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, el Senado de Puerto Rico desiste de la conferencia del Proyecto, del Sustitutivo del Proyecto del Senado 144 y del Proyecto del Senado 147. Que se concurra con las enmiendas y que se incluyan ambos proyectos en el Calendario de Votación Final del día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Antes de pasar al próximo turno, todavía faltan concurrencias.

Señora Presidenta, se ha recibido comunicación de la Cámara de Representantes notificando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 306. Proponemos que el Senado de Puerto Rico concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara y que dicha concurrencia sea incluida en el Calendario de Votación del día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, se ha notificado comunicación de la Cámara de Representantes notificando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 307. Proponemos que el Senado concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara y que dicha concurrencia sea incluida en el Calendario de Votación del día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para solicitar un breve receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Breve receso.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, se ha recibido comunicación de la Cámara de Representantes notificando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 160. Proponemos que el Senado concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara y que dicha concurrencia sea incluida en el Calendario de Votación del día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, se ha recibido comunicación de la Cámara de Representantes notificando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado Núm. 2. Proponemos que el Senado concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara y que dicha concurrencia sea incluida en el Calendario de Votación Final del día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.
SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.
SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la senadora Soto Tolentino, una comunicación informando que en la sesión celebrada el 9 de noviembre de 2022, el Senado de Puerto Rico tuvo ante su consideración el P. del S. 523, para el cual emitió un voto a favor y notifica su intención de cambiar su voto de manera que el mismo conste en contra.

De la señora Neliza M. Cruz Ramos, MHSA, MBA, Directora, Oficina Legislativa y Secretaria Ejecutiva, Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda, una comunicación, solicitando se excuse a la senadora Migdalia González Arroyo de las labores legislativas del día de hoy por razones personales.

Del señor Wayne Stensby, Presidente y Principal Oficial Ejecutivo, LUMA Energy, una comunicación, contestando la Petición de Información 2022-0145 presentada por el senador Ruiz Nieves, y aprobada por el Senado el 24 de octubre de 2022.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, se ha recibido una comunicación solicitando que se le excuse a la compañera Migdalia González de las labores legislativas del día de hoy, por razones personales.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, debidamente excusada.

SR. APONTE DALMAU: Para que se reciban las demás comunicaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se reciban.

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción 2022-0970

Por el senador Aponte Dalmau:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los feligreses de la Iglesia Defensores de la Fé Cristiana La Hija de Tabor, Inc., por motivo de su octogésimo aniversario.

Moción 2022-0971

Por el senador Aponte Dalmau:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Héctor I. García García, con motivo del octogésimo aniversario de la Iglesia Defensores de la Fé Cristiana La Hija de Tabor, Inc.

Moción 2022-0972

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Santos Silva Ojeda, con motivo de su centésimo cumpleaños.

Moción 2022-0973

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los integrantes del Ballet Folklórico Viajaní, Inc. de Sabana Grande, por conducto de Sonia Rodríguez Rosado, con motivo de su trigésimo quinto aniversario.

Moción 2022-0974

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Wilfredo Torres Murphy, por la dedicatoria del Maratón Virgen del Pozo de Sabana Grande.

Moción 2022-0975

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Edgar Marchany Torres, por la dedicatoria del Maratón Virgen del Pozo de Sabana Grande.

Moción 2022-0976

Por la senadora Hau:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Guillermo González Meléndez por su exaltación al Salón de la Fama de Cayey.

Moción 2022-0977

Por la senadora Hau:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Benjamín Rodríguez Rivera por su exaltación al Salón de la Fama de Cayey.

Moción 2022-0978

Por la senadora Hau:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Michelle Nogueras Seilhamer por su exaltación al Salón de la Fama de Cayey.

Moción 2022-0979

Por la senadora Hau:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Omar Alvarado Sierra por su exaltación al Salón de la Fama de Cayey.

Moción 2022-0980

Por la senadora Hau:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Ramón Luis Vázquez Morales por su exaltación al Salón de la Fama de Cayey.

Moción 2022-0981

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Diego A. Alicea Flores, Alexandra Rosado, Leyla Medina Heredia y Melianys Monge Díaz; estudiantes de la Escuela de Bellas Artes Pablo Casals de Bayamón por presentar su obra en el Certamen de Tarjetas de Navidad 2022 del Senado de Puerto Rico.

Moción 2022-0982

Por el senador Soto Rivera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y apoyo a los participantes de la Marcha Tocando Corazones en el Municipio de Hatillo.

Moción 2022-0983

Por el senador Soto Rivera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Reinaldo Negrón Rivera, por motivo de su reconocimiento especial en la Convención de Comerciantes Unidos del Centro 2022.

Moción 2022-0984

Por el senador Soto Rivera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a todos los comerciantes que participan de la Convención de Comerciantes Unidos del Centro 2022.

Moción 2022-0985

Por el senador Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe nuevamente un mensaje felicitación y reconocimiento a la estación radial WKAQ, con motivo de la celebración del centésimo aniversario de su fundación.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.
Senadora Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Muchas gracias, señora Presidenta.
Una moción para solicitar se reconsidere el Proyecto del Senado 110.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Para secundar la moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Breve receso en Sala.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Ana Irma Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Vamos a retirar la moción que habíamos solicitado en cuanto a la reconsideración del Proyecto del Senado 110.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se haga constar.

SRA. RIVERA LASSÉN: Pero vamos a presentar en este turno la reconsideración del P. C. 1299, que está en conferencia.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, para secundar la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA: Debidamente secundada por el senador Ramón Ruiz Nieves.

¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para solicitar la reconsideración del Proyecto del Senado 110.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Ramón Ruiz Nieves.

SR. RUIZ NIEVES: Para secundar la moción del compañero Portavoz.

SRA. VICEPRESIDENTA: Debidamente secundada por el compañero Ramón Ruiz Nieves.
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que los Asuntos Pendientes permanezcan en su estado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 158, P. del S. 412 (Informe Conjunto), P. del S. 659, P. del S. 858, R. C. del S. 342, P. de la C. 427, P. de la C. 572 (Reconsiderado) (Reconsiderado), P. de la C. 802 (Reconsiderado), P. de la C. 823).

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, vamos a solicitar un breve receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Breve receso.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para solicitar un receso hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.).

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Gretchen M. Hau, Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. HAU): El Senado de Puerto Rico reanuda sus trabajos siendo las tres y cuarenta y tres de la tarde (3:43 p.m.).

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para ir al turno de Mensajes.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario del Senado, cinco comunicaciones informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado, con enmiendas, los P. de la C. 345; 1356; 1429; 1439 y la R. C. de la C. 221.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se reciban.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo, recibidos.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 285.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se reciba.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo, que se reciba.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que el último Proyecto de la Cámara que se mencionó, que no se concurra y que se solicite un Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SRA. HAU): A los efectos, el Senado de Puerto Rico no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y solicita conferencia respecto a diferencias surgidas acerca del Proyecto del Senado 285. A esos fines, el Senado también designa a los siguientes senadores y senadoras en el Comité de Conferencia para el P. del S. 285: al senador Aponte Dalmau, senador Dalmau Santiago, senadora González Huertas, senadora Hau, senador Ruiz Nieves, senador Zaragoza Gómez, senador Rivera Schatz, senador Vargas Vidot, senadora Rivera Lassén, senadora Rodríguez Veve y senadora Santiago Negrón.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, se ha recibido comunicación de la Cámara de Representantes notificando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con el Proyecto del Senado 215. Proponemos que el Senado concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara y que dicha concurrencia sea incluida en el Calendario de Votación Final del día de hoy.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, se ha recibido comunicación de la Cámara de Representantes notificando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Proyecto del Senado 429. Proponemos que el Senado concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara y que dicha concurrencia sea incluida en el Calendario de Votación Final del día de hoy.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, se ha recibido comunicación de la Cámara de Representantes notificando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Proyecto del Senado 465. Proponemos que el Senado concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara y que dicha concurrencia sea incluida en el Calendario de Votación Final del día de hoy.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo, así se acuerda. Y que se incluya en el Calendario de Votación Final del día de hoy.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, se ha recibido comunicación de la Cámara de Representantes notificando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Proyecto del Senado 730. Proponemos que el Senado concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara y que dicha concurrencia sea incluida en el Calendario de Votación Final del día de hoy.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo, así se acuerda. Y que dicha medida se incluya en el Calendario de Votación Final del día de hoy.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, se ha recibido comunicación de la Cámara de Representantes notificando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Proyecto del Senado 975. Proponemos que el Senado concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara y que la concurrencia sea incluida en el Calendario de Votación del día de hoy.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Y que dicha medida sea incluida en el Calendario de Votación Final del día de hoy.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, se ha recibido comunicación de la Cámara de Representantes notificando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Proyecto del Senado 223. Y proponemos que el Senado concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara y que su concurrencia sea incluida en el Calendario de Votación del día de hoy.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Y que dicha medida sea incluida en el Calendario de Votación Final de hoy.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para ir al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

MOCIONES

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para autorizar a la Comisión de Cooperativismo a efectuar una reunión ejecutiva con relación al Informe Final de la Resolución del Senado 147, en la Sala de Mujeres Ilustres, a partir de las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? Se autoriza la reunión para evaluar el Informe Final de la R. del S. 147, en el Salón de Mujeres Ilustres, desde las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día de hoy.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, ...

PRES. ACC. (SRA. HAU): Asimismo, quedan convocados todos los miembros de la Comisión de Cooperativismo para que se den cita al Salón de Mujeres Ilustres y puedan realizar el voto en la reunión ejecutiva.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, igual solicitud hace la Comisión de Desarrollo Económico y Servicios Esenciales con respecto a la Resolución del Senado 577. Para que también se reúnan en la Sala de Mujeres Ilustres, a partir de las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo, se autoriza la reunión para evaluar el informe de la R. del S. 577, en la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor, a partir de las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), en el Salón de Mujeres Ilustres. De igual forma, quedan convocados todos los integrantes de dicha Comisión para que se den cita a la reunión autorizada.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se desista de la concurrencia del Proyecto del Senado 906.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se conforme la lectura del Calendario de Órdenes del Día de hoy.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo, adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Décimo Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 42, sometido por la Comisión Especial para la Monitoría Legislativa del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Primer Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 207, sometido por la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 616, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur-Central *del Senado de Puerto Rico* a realizar una investigación sobre los planes de desarrollo, a corto y a largo plazo, que la Autoridad de Puertos propone para las facilidades portuarias de la Región Sur – Central, en especial, pero sin limitarse, sobre la reconstrucción a realizarse para atender los daños ocasionados por los terremotos del 2020; ~~y para otros fines.~~

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el 2020, una secuencia de más de dos mil (2,000) sismos, el mayor de ellos con magnitud seis puntos cuatro (6.4) en la Escala Richter, el lunes, 6 de enero de 2020, afectó sobremanera la Región Suroeste de Puerto Rico. Estos terremotos generaron daños considerables en las facilidades portuarias ubicadas en lo que se identificó como *la Zona Cero*, localizada en los municipios de Ponce, Peñuelas, Guayanilla y Guánica.

Dos años más tarde, la Autoridad de los Puertos anunció, que con el propósito de reconstruir la infraestructura aeroportuaria y marítima *de la Región*, para hacerla más fuerte y resiliente, *recibirá* ~~recibirá~~ Solicitudes de Propuesta (Request for Proposal o RFP, por sus siglas en inglés) para adquirir servicios profesionales de ingeniería y arquitectura para los proyectos de reconstrucción incluidos en el Programa de Recuperación de Desastres (DRP, por sus siglas en inglés); y financiados bajo el Programa de Asistencia Pública de FEMA para Desastre por Terremoto (DR-4473-PR).¹ ~~Las propuestas se aceptarán por medios electrónicos hasta el 30 de junio de 2022 y los requisitos del mismo se describen en la página de la APPR (www.prpa.pr.gov).~~

Bajo el Programa de Asistencia Pública de FEMA para Desastre por Terremoto (DR-4473-PR), se buscará reparar los daños ocasionados a los muelles de Guayanilla, Guánica y Tallaboa (Peñuelas), así como al Aeropuerto Internacional Mercedita en Ponce, a raíz de los eventos sísmicos de enero de 2020.

De acuerdo a Joel Piza, director ejecutivo de la *Autoridad de Puertos de Puerto Rico (APPR)*, estos proyectos de reconstrucción son en respuesta a los esfuerzos de recuperación después de la declaración de desastre por los terremotos del 2020 y son parte de una colaboración con la Oficina Central para la Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (Central Office for Recovery, Reconstruction and Resiliency o COR3, por sus siglas en inglés).

Según diversas informaciones, publicadas en medios de comunicación, el miércoles, 8 de junio de 2022, que incluyen las redes sociales del Gobierno de Puerto Rico, el RFP anunciado por la APPR, consiste en un plan de trabajo para reparar, restaurar o reemplazar los daños ocasionados a dichas

¹ *Autoridad de Puertos de Puerto Rico (2022,8 de junio) Autoridad de los Puertos encamina reconstrucción de daños por terremotos [Comunicado de prensa] www.prpa.pr.gov*

instalaciones, tomando como referencia el diseño y la función previos al desastre para las instalaciones y de conformidad con los códigos, especificaciones y estándares actuales aplicables. De esta forma se espera rehabilitar y reacondicionar estas instalaciones para que sean estructuras resilientes y seguras para su uso.

La reconstrucción de las referidas instalaciones incide directamente en el desarrollo económico y comercial de la Región Sur, especialmente para las industrias de turismo, educación, agricultura, salud y manufactura. Es importante que cualquier proyecto que se proponga, cuente en consideración con los planes y la coordinación de todos los municipios que componen la Región Sur.

Conforme a lo expuesto, el Senado de Puerto Rico, en el descargo de su deber de viabilizar el desarrollo económico en el País y garantizar la seguridad pública de nuestros constituyentes, entiende necesario investigar de manera puntual, entre otras cosas, el estado estructural actual de las facilidades portuarias, los planes de reconstrucción y cuál será la capacidad para resistir un evento telúrico de gran intensidad. Además, de los planes de desarrollo y mercadero que la APPR tenga para los puertos aéreos y marítimos del litoral sur.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur-Central *del Senado de Puerto Rico (en adelante, "Comisión")* a realizar una investigación sobre los planes de desarrollo, a corto y a largo plazo, que la Autoridad de Puertos propone para las facilidades portuarias de la Región Sur – Central, en especial, pero sin limitarse, sobre la reconstrucción a realizarse para atender los daños ocasionados por los terremotos del 2020.

Sección 2. – La Comisión podrá celebrar vistas públicas, citar funcionarios, requerir información y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, *de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.*

Sección 3.- La Comisión rendirá informes periódicos, ~~sin que se entienda como una limitación,~~ que incluyan sus hallazgos, ~~conclusiones~~ y recomendaciones *durante el término de la Decimonovena Asamblea Legislativa. El primero de estos informes será presentado dentro de los noventa (90) días, contados a partir de la aprobación de esta Resolución. La Comisión rendirá sobre los asuntos atendidos. Además, un Informe Final que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones a los mismos fines que será rendido antes de finalizar la presente la Séptima Sesión Ordinaria de la Decimonovena Décimo Novena (19na.) Asamblea Legislativa.*

Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 616, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 616 propone realizar una investigación sobre los planes de desarrollo, a corto y a largo plazo, que la Autoridad de Puertos propone para las facilidades portuarias de la Región Sur-Central, en especial, pero sin limitarse, sobre la reconstrucción a realizarse para atender los daños ocasionados por los terremotos del 2020; y para otros fines.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Desarrollo de la Región Sur-Central del Senado de Puerto Rico,

según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 616 con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Marially González Huertas
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 652, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Juventud y Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación continua sobre las facilidades deportivas y recreativas bajo la jurisdicción del Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se vieron afectadas por los huracanes Irma y María, así como por los terremotos del año 2020, y que estas fueron reclamadas para reconstrucción, rehabilitación o mejoras con fondos federales y/o fondos de FEMA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2017 Puerto Rico experimentó dos de los huracanes más catastróficos en su historia. A consecuencia de estos, un gran número de facilidades gubernamentales se vieron afectadas y reclamadas a seguros privados como a la Agencia Federal para el Manejo de Desastres (“FEMA” por sus siglas en inglés), para su reconstrucción o rehabilitación. Además, en el año 2020 nuestro País sufrió una serie de temblores que provocaron la pérdida de múltiples infraestructuras que daban servicio directo a nuestra gente. Los referidos temblores afectaron en mayor escala a nuestras regiones del sur de Puerto Rico, quienes a su vez fueron los que recibieron los primeros embates de los huracanes del año 2017. Estos fenómenos naturales fueron los que ocasionaron la gran mayoría de las pérdidas o deterioro de nuestras facilidades recreativas y deportivas a través de todo Puerto Rico.

Sin embargo, el servicio que brindan las facilidades deportivas y recreativas a la ciudadanía, son de gran impacto para la salud física y emocional. Por tanto, la recuperación y reconstrucción de cada una de estas facilidades debe tener carácter de urgencia para el Gobierno de Puerto Rico. Es de conocimiento general que la agencia FEMA ha desembolsado cantidades millonarias para la rehabilitación de Puerto Rico, incluyendo estas facilidades. Es por esta razón que resulta necesario y apremiante, conocer el estado de las reclamaciones y reconstrucciones de las facilidades deportivas y recreativas que están en bajo la jurisdicción del Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Juventud y Recreación y Deportes a realizar una investigación continua sobre las facilidades deportivas y recreativas bajo la jurisdicción del

Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se vieron afectadas por los huracanes Irma y María, así como por los terremotos del año 2020.

Sección 2.- La Comisión podrá requerir al Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a las agencias gubernamentales concernientes en estos asuntos, la producción de documentos, así como rendir informes sobre estados de situación, progreso, y proyecciones con la recuperación de las facilidades recreativas y deportivas, al igual que realizar todas las vistas e inspecciones que sean necesarias para cumplir con los fines de esta Resolución.

Sección 3.- La Comisión deberá revisar leyes, reglamentos, u otros estatutos vigentes a favor de mejorar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para atender la recuperación de las facilidades deportivas y recreativas del País.

Sección 4.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

Sección 5 4.- La Comisión rendirá informes parciales con hallazgos y recomendaciones durante el término de la Decimonovena Asamblea Legislativa. El primero de estos informes será presentado dentro de los noventa (90) días, contados a partir de la aprobación de esta Resolución. La Comisión rendirá un informe final que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de finalizar la Séptima Sesión Ordinaria de la Decimonovena Asamblea Legislativa.

Sección 6 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 652, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 652 propone realizar una investigación continua sobre las facilidades deportivas y recreativas bajo la jurisdicción del Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se vieron afectadas por los huracanes Irma y María, así como por los terremotos del año 2020, y que estas fueron reclamadas para reconstrucción, rehabilitación o mejoras con fondos federales y/o fondos de FEMA.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Juventud y Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 652 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Marially González Huertas
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 657, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central *del Senado de Puerto Rico* a realizar una investigación ~~exhaustiva~~ sobre las acciones tomadas y los fondos asignados por el gobierno central para mitigar los daños ~~de~~ a la comunidad Reparto Cerca del Cielo de Ponce, afectada por deslizamientos de terrenos desde *el* 2004 y los problemas y situaciones que *continúan confrontando está* ~~actualmente afectan~~ la comunidad ponceña; ~~y para otros fines.~~

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunidad Reparto Cerca del Cielo está localizada en el Sector Pastillo Alto del Barrio Canas del Municipio de Ponce. Dicha área se declaró en estado de emergencia debido a constantes deslizamientos de terreno, por medio de la Orden Ejecutiva Número 43 de 26 de octubre de 2007. Entre los daños ~~que se pueden detallar~~ figuraban la destrucción total o parcial de residencias y caminos municipales, debido a grietas en las estructuras y en los terrenos del sector.

El gobierno realizó un estudio geotécnico que identificó fallas graves en el terreno y resultó necesario tomar medidas de mitigación en el área para asegurar ~~y la estabilidad de los mismos con el objetivo de~~ mantener la permanencia de los residentes, cuyos hogares no se encontraban en zona de peligro. Además, según las certificaciones emitidas por la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEMEAD) se recomendó el desalojo permanente del total de las residencias, por existir un potencial peligro a la vida por la inestabilidad del terreno y graves daños en las estructuras. Para cumplir con los fines antes descritos, se aprobaron las siguientes órdenes ejecutivas por el Gobierno Central:

- **OE-2007-43** firmada por *el* entonces gobernador interino Fernando Bonilla el 29 de octubre de 2007. Declara un Estado de Emergencia en la comunidad y asignó del Fondo de Emergencia, un millón setecientos sesenta mil dólares (\$1,760,000.00) para atender la situación. La asignación se desglosaba de la siguiente forma:
 - \$200,000.00 para el Departamento de la Vivienda para pago de vivienda temporal
 - \$200,000.00 para el Municipio de Ponce para gastos extraordinarios
 - \$1,360,000.00 Departamento de Transportación y Obras Públicas, para un estudio geotécnico y construir acceso alternativo de emergencia
- **OE-2008-56** firmada por el entonces gobernador Aníbal Acevedo Vilá, el 31 de octubre de 2007, enmienda la Orden Ejecutiva Núm. 43 de 26 de octubre de 2007, a los fines de aumentar a diez millones ciento ochenta y cinco mil dólares (\$10,185,000) la partida originalmente autorizada para atender la emergencia en la Comunidad Reparto Cerca del Cielo. La asignación se desglosaba de la siguiente forma:
 - \$8,335,000.00 para la Autoridad de Carreteras para desarrollar medida de mitigación, expropiación y demolición de estructuras. Además, diseñar y construir nuevo acceso
 - \$90,000.00 AAA instalación tubería superficial
- **OE-2009-27** firmada por el entonces gobernador Luis Fortuño, el 4 de septiembre de 2009 asignó al Municipio de Ponce siete millones ochocientos dieciocho mil quinientos

catorce dólares (\$7,818,514.00) para la adquisición de terrenos, expropiación, demolición de propiedades, diseño y construcción de nuevas vías de acceso y apoyo y asistencia a los residentes. Además, se asignan unas partidas adicionales para:

- \$516,486.00 a la Autoridad de Carreteras y Transportación para sufragar costos de trabajos realizados
- \$90,000.00 a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para sufragar costos de instalación de tubería
- **OE-2014-010** transfiere a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencia y Administración de Desastre, dos millones ochocientos setenta un mil quinientos veinticinco dólares (\$2,871,525.00) para expropiación, desalojo y reubicación y sufragar costos de estudios geológicos necesarios. Todo esto después que el municipio adquiriera veintiún (21) residencias y se realizaron estudios, incluyendo uno que le comisionó a la Compañía Suelos Inc., que aseguró que, en el 2012, se reportaron unos movimientos drásticos y recomendó el desalojo de la comunidad en su totalidad. En el año 2014, los fondos fueron transferidos nuevamente a la AEMEAD.

Sin ~~embargo~~ ~~embargo~~, en el Reparto Cerca del Cielo, aún se mantiene una comunidad con múltiples problemas, ya que el Gobierno no adquirió el total de las casas y los residentes se mantienen pagando sus hipotecas a sus respectivos bancos. Además, estos ponceños carecen de una calidad de vida ~~adecuadas~~ por temor al algún evento catastrófico.

La Asamblea Legislativa tiene la responsabilidad de investigar cualquier situación que resulte en un peligro para las comunidades. Por lo tanto, es pertinente investigar la situación del Reparto Cerca del Cielo para identificar soluciones para la comunidad, fiscalizar como se utilizaron los fondos asignados para la protección de vida y propiedad, en un lugar que fue declarado inhabitable y propenso a deslizamientos.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur – Central del Senado de Puerto Rico (en adelante, “Comisión”) a realizar una investigación ~~exhaustiva~~ sobre las acciones tomadas y los fondos asignados por el gobierno central para mitigar los daños ~~de~~ a la comunidad Reparto Cerca del Cielo de Ponce, afectada por deslizamientos de terrenos desde ~~el~~ 2004 y los problemas y situaciones que continúan confrontando está actualmente afectan la comunidad ponceña.

Sección 2. – La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, esto de conformidad con el Artículo 31, del Código Político de Puerto Rico de 1902.

Sección ~~3~~ ~~2~~.- La Comisión deberá rendir un informe al Senado de Puerto Rico con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de ciento ochenta (180) días después de la aprobación de esta Resolución.

Sección ~~4~~ ~~3~~.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 657, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 657 propone realizar una investigación exhaustiva sobre las acciones tomadas y los fondos asignados por el gobierno central para mitigar los daños a la comunidad Reparto Cerca del Cielo de Ponce, afectada por deslizamientos de terrenos desde 2004 y los problemas y situaciones que actualmente afectan la comunidad ponceña; y para otros fines.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 657 con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Marially González Huertas
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 661, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el desarrollo de la industria de placas solares en Puerto Rico, así como los acuerdos de garantía que se ofrecen sobre dichos productos, a la luz de la cantidad de quejas que se han reportado sobre incumplimiento de dichos acuerdos de garantía cuando ocurren averías o desperfectos en estos equipos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un País como el nuestro, donde tenemos espacios prolongados de sol, resulta razonable que utilicemos la energía que produce la luz solar para satisfacer muchas de nuestras necesidades. A su vez, ante lo imperativo de dejar de depender de fuentes de energía derivadas del petróleo, resulta necesario movernos hacia una industria que nos permita aprovechar la capacidad que nuestra posición geográfica nos ofrece para obtener beneficios de la energía solar.

Por lo anterior, y debido a que tenemos un sistema eléctrico deficiente y poco confiable, se han creado las condiciones idóneas para la industria de la energía renovable. Ante dicho escenario, hemos visto una importante cantidad de negocios que se han dedicado a promocionar, alquilar, vender e instalar placas solares a los fines de que hogares, e inclusive negocios, utilicen dicho sistema para cubrir la demanda de energía eléctrica para su uso diario. Así las cosas, han sido muchas las personas que han decidido “desconectarse” de nuestro sistema eléctrico para cubrir su consumo de electricidad con placas solares. Sin embargo, hay una cantidad importante de clientes que no han quedado satisfechos y han presentado quejas y querellas ante el Departamento de Asuntos del Consumidor. Lo anterior, según varios medios noticiosos, se ha magnificado por el impacto del Huracán Fiona en

Puerto Rico y luego de que muchas personas confrontaran problemas con alguno de los componentes de su sistema de placas solares, baterías, entre otros.

Sin embargo, lo realmente frustrante para estas personas que han decidido hacer una inversión importante por un servicio de energía renovable, es que no han podido hacer valer la garantía de sus equipos y que, en muchas ocasiones, no han logrado establecer un canal de comunicación con las compañías que ~~se las~~ instalaron sus equipos o con las que ofrecen servicios de mantenimiento y reparación. Ello, junto con las consecuencias del reciente paso del Huracán Fiona por el país la Isla, ha exacerbado los ánimos de estos consumidores que se sienten engañados, estafados y sin la posibilidad de hacer valer sus derechos ni poder usar sus equipos.

Ante dicho escenario, resulta meritorio llevar a cabo una investigación profunda sobre la industria de las placas solares en Puerto Rico, de manera tal que podamos tener una radiografía de esta industria que se encuentra en pleno desarrollo y con una potencial clientela ávida de contar con servicio eléctrico eficiente y confiable. De igual forma, resulta necesario identificar cuáles son las garantías mínimas a las que se tiene derecho y si en efecto, las compañías privadas que se dedican a esta industria están haciendo valer.

Es importante que el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), las compañías que se dedican al negocio de las placas solares y los clientes que de alguna manera u otra no se sientan complacidos por los servicios obtenidos, tengan un espacio en donde se puedan intercambiar ideas, identificar deficiencias y buscar alternativas para que nuestra ciudadanía pueda sentirse segura al momento de obtener algún servicio relacionado a la industria de las placas solares. A la vez, es necesario que los consumidores tengan la seguridad de que se están siguiendo todas las normas para garantizar ~~que garanticen~~ la mejor calidad posible del producto, a un precio competitivo de manera tal que el bolsillo de nuestros consumidores no se vea afectado. Sin embargo, resulta importante que no se impongan restricciones irrazonables a una industria incipiente que ha tenido el efecto de generar empleos y desarrollo económico en Puerto Rico la Isla.

Por lo anterior, y conforme al poder investigativo del cual ha quedado investido la Asamblea Legislativa en virtud de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, resulta indispensable que se lleven a cabo todas aquellas gestiones necesarias que nos permitan establecer controles y proveerle a nuestra ciudadanía todas aquellas herramientas necesarias para que puedan ejercer efectivamente sus derechos. De igual forma, resulta importante poder obtener toda aquella información necesaria que nos permita garantizarle a nuestros consumidores que los productos que obtienen se ajustan a sus necesidades y que cumplen con las expectativas para lo que dichos productos fueron adquiridos.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico (en adelante, "Comisión") realizar una investigación sobre el desarrollo de la industria de placas solares en Puerto Rico, así como los acuerdos de garantía que se ofrecen sobre dichos productos, a la luz de la cantidad de quejas que se han reportado sobre incumplimiento de dichos acuerdos de garantía cuando ocurren averías o desperfectos en estos equipos.

Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

Sección 3.- La Comisión deberá rendir informes parciales con sus hallazgos y recomendaciones durante el término de la Decimonovena Asamblea Legislativa, y un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de concluir la Séptima Sesión Ordinaria de la Decimonovena Asamblea Legislativa.

Sección 4.- La Comisión presentará un primer informe con sus hallazgos, conclusiones, y recomendaciones dentro de los próximos noventa (90) días contados a partir de esta Resolución.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 661, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 661 propone realizar una investigación sobre el desarrollo de la industria de placas solares en Puerto Rico, así como los acuerdos de garantía que se ofrecen sobre dichos productos, a la luz de la cantidad de quejas que se han reportado sobre incumplimiento de dichos acuerdos de garantía cuando ocurren averías o desperfectos en estos equipos.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 661 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Marially González Huertas
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 665, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones ~~la Comisión~~ de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano; ~~en primera instancia,~~ y a ~~la Comisión~~ de Asuntos de Vida y Familia del Senado de Puerto Rico a, ~~en segunda instancia,~~ realizar una investigación sobre el aumento sostenido de las muertes ocurridas en los pasados años en las instituciones del Departamento de Corrección y Rehabilitación, los protocolos de intervención en los casos de muerte de confinados y las estrategias delimitadas por el Departamento de Corrección y Rehabilitación para prevenir las muertes en las instituciones penales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pasado, se han adoptado iniciativas para recopilar información que conduzca al desarrollo de política pública que atienda la problemática de las muertes dentro del sistema carcelario. Desde marzo de 2005, opera en el Departamento *de Corrección y Rehabilitación (en adelante, “Departamento”)* la Orden Administrativa AC-2005-04 conocida como el “Protocolo de Intervención en los Casos de Muerte de un Confinado en una Institución Correccional”, que establece un protocolo uniforme para recopilar evidencia, datos e información en los casos en que un confinado ~~confidante~~ pierde la vida. Así también, el 11 de marzo de 2010, se firmó un Memorando de Entendimiento entre el Departamento y el Instituto de Ciencias Forenses para unir esfuerzos en la investigación de las muertes dentro de una institución correccional.

A pesar de los esfuerzos de política pública adoptados, las estadísticas ~~estadísticas~~ recopiladas por el Departamento, ~~de Corrección y Rehabilitación~~ sugieren que existe un problema de seguridad que con el pasar de los años ha permitido un aumento en las muertes, presumiblemente atribuible al tráfico de sustancias controladas hacia el interior de las cárceles.

Para el año fiscal 2016-2017, se registraron unas treinta y ocho (38) muertes de confinados, que aumentaron en los siguientes años hasta alcanzar unas cincuenta ~~cuarenta~~ y nueve (59) muertes durante el 2019-2020, y ochenta (80) muertes para el 2020-2021. De las cincuenta y nueve (59) muertes ocurridas durante el 2019-2020, treinta (30) se atribuyen a causas no naturales, (veinticinco (25) por sobredosis de sustancias controladas y cuatro (4) homicidios, ~~), y De estas, veintiocho (28) ocurrieron dentro de la institución (sin contabilizar tres (3) casos donde no se informó la causa y 5 casos pendientes de investigación por el Programa de Salud Correccional). Para el año fiscal 2020-2021, se reportaron veintidós (22) intoxicaciones y catorce (14) posibles intoxicaciones entre las ochenta (80) muertes registradas.~~

Resulta significativo el hecho de que las muertes atribuidas a causas naturales no han variado significativamente a través de los años. Sin embargo, las muertes atribuibles a otras causas han aumentado consistentemente. Para el año 2016-2017 se reportaron unas trece (13) muertes por causas no naturales. Esa cifra fue aumentando y en 2020-2021 se reportaron veintidós (22) muertes por intoxicación, cinco (5) por causas no naturales, catorce (14) pendientes de investigación por aparente intoxicación, una (1) pendiente de investigación por aparente agresión, seis (6) no informan causa de muerte, y cuatro (4) indeterminadas. De los datos mencionados para el 2020-2021, llama la atención el alto número de muertes por intoxicación por fentanilo ~~Fenatamilo~~, un opioide sintético hasta cien (100) veces más potente que la morfina.

Los aumentos continuos en las muertes por causas no naturales requieren de acción afirmativa inmediata para recopilar información e identificar aquellas acciones legislativas que propendan a reducir tales muertes y mejorar las medidas de seguridad en nuestras instituciones penales.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena las Comisiones ~~a la Comisión~~ de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, ~~en primera instancia,~~ y la ~~Comisión~~ de Asuntos de Vida y Familia del Senado de Puerto Rico (en adelante, “Comisiones”), ~~en segunda instancia,~~ a llevar a cabo una investigación sobre el aumento sostenido de las muertes ocurridas en los pasados años en las instituciones del Departamento de Corrección y Rehabilitación, los protocolos de intervención en los casos de muerte de confinados y las estrategias delimitadas por el Departamento de Corrección y Rehabilitación para prevenir las muertes en las instituciones penales.

Sección 2.- Las Comisiones podrán celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902 y del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Las Comisiones deberán rendir informes parciales o finales con sus hallazgos y recomendaciones en el término de ciento veinte (120) días luego de la aprobación de la presente Resolución.

Sección 4.- ~~Vigencia~~

Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 665, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 665 propone realizar una investigación sobre el aumento sostenido de las muertes ocurridas en los pasados años en las instituciones del Departamento de Corrección y Rehabilitación, los protocolos de intervención en los casos de muerte de confinados y las estrategias delimitadas por el Departamento de Corrección y Rehabilitación para prevenir las muertes en las instituciones penales.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano; y de Asuntos de Vida y Familia del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 665 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Marially González Huertas
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 672, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación ~~exhaustiva~~ sobre la problemática en el servicio de agua potable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (A.A.A.) el cual provoca la intermitencia, escasez, baja presión o interrupciones prolongadas en el servicio de agua potable en el barrio Maguayo en los sectores Maguayo Adentro, Las Calandrias y Santa Rosa y en el barrio Espinosa en los sectores Río Nuevo, Mavito, Jácana, Abayalde, Kuilan del Municipio de Dorado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Es acceso al agua es un derecho humano fundamental que en Puerto Rico todos y todas debemos proteger y hacer valer. Por tal motivo, es importante resaltar que, la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de la Resolución 64-292, reconoció en 2010 el acceso al agua potable como “un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos”. Cada Estado debe garantizar a su población agua potable suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible.

De igual forma, debemos mencionar que existe un entendido básico entre la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en cuanto a que el agua constituye un pilar esencial para la salud pública, el desarrollo económico, la producción de energía y alimentos, y para la propia supervivencia de la humanidad. Como corolario, la pandemia del COVID-19 patentizó su importancia en las áreas de saneamiento e higiene, catapultando el agua como elemento y arma principal contra la crisis de salud mundial.

Ante esta visión mundial, en Puerto Rico se estima miles de personas carecen de acceso seguro al agua. Estas personas no pueden satisfacer sus necesidades de forma continua y segura a través del servicio de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (A.A.A.). Por los pasados años las quejas e inconformidad por las continuas interrupciones o baja presión en el servicio de agua en los barrios del Municipio de Dorado son motivo fundado para que la ~~Comisión~~ *Comisión* de Desarrollo de Región Norte del Senado de Puerto Rico decida investigar sus causas.

Es por esta razón, que es de suma importancia que esta Asamblea Legislativa investigue sobre la problemática en el servicio de agua potable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (A.A.A.) el cual provoca la intermitencia, escasez, baja presión o interrupciones prolongadas en el servicio de agua potable en el barrio Maguayo en los sectores Maguayo Adentro, Las Calandrias y Santa Rosa y en el barrio Espinosa en los sectores Río Nuevo, Mavito, Jácana, Abayalde, Kuilan del Municipio de Dorado e investigue los trabajos que se necesitan realizar por parte de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (A.A.A) como una acción en pro de reconocer y garantizar el acceso al agua potable como un derecho fundamental. Además, es meritorio auscultar el cumplimiento de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (A.A.A), y sus funcionarios, con el estado de derecho vigente.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado de Puerto Rico (*en adelante, “Comisión”*) a realizar una investigación ~~exhaustiva~~ sobre la problemática con el servicio de agua potable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (A.A.A.) la cual han provocado por años la intermitencia, escasez, baja presión o interrupciones prolongadas en el servicio de agua potable en el barrio Maguayo en los sectores Maguayo Adentro, Las Calandrias y Santa Rosa y en el barrio Espinosa en los sectores Río Nuevo, Mavito, Jácana, Abayalde, Kuilan del Municipio de Dorado.

Sección 2.- La Comisión deberá, sin que esto signifique una limitación, auscultar las gestiones realizadas por la Directora Ejecutiva de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y el Director Ejecutivo de Infraestructura y el Director Ejecutivo Regional de las Región Norte de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, en cuanto a los planes, estrategias y proyectos identificados como necesarios y prioritarios para el Municipio de Dorado.

Sección 3.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares, a los fines de cumplir con el

mandato de esta Resolución, de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

Sección 4 3.- La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, no más tarde de noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 5 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 672, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 672 propone realizar una investigación exhaustiva sobre la problemática en el servicio de agua potable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (A.A.A) el cual provoca la intermitencia, escasez, baja presión o interrupciones prolongadas en el servicio de agua potable en el barrio Maguayo en los sectores Maguayo Adentro, Las Calandrias y Santa Rosa y en el barrio Espinosa en los Sectores Rio Nuevo, Mavito, Jacana, Abayalde, Kuilan del Municipio de Dorado.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 672 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Marially González Huertas
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 680, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el estado de las instalaciones de las Cavernas del Río Camuy, que incluya pero no se limite a auscultar sobre el proyecto de evaluación de privatización de una Alianza Público-Privada (APP) solicitado por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, así como su viabilidad; la etapa en que se encuentra esta evaluación; los acuerdos de colaboración interagencial que se están llevando a cabo; la posible cesión de este parque al Municipio de Camuy; los efectos de estos acuerdos en la flora y fauna de la zona; ~~y para otros fines relacionados.~~

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece en su Artículo I, Sección 2, que nuestro gobierno tendrá forma republicana y se ejercerá a través de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. En el Artículo III, Sección 1, se establece que el Poder Legislativo será ejercido por dos cámaras: el Senado y la Cámara de Representantes. Asimismo, dispone la Sección 9 del mismo artículo que “[c]ada cámara... adoptará las reglas propias de cuerpos legislativos para sus procedimientos y gobierno interno”.

Al amparo de esta facultad constitucional, el pasado 14 de enero de 2021, el Senado de Puerto Rico aprobó la Resolución del Senado 40, la cual designó las comisiones permanentes de este Alto Cuerpo Legislativo. Entre las comisiones permanentes designadas, se encuentra la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales (en adelante, “Comisión”). La Sección 1 de la referida Resolución del Senado 40, describe detalladamente las funciones que persigue la Comisión, y en su parte pertinente a esta resolución, dispone lo siguiente:

“Velará por todo lo relacionado a nuestros recursos naturales, tales como la preservación, el rescate, la utilización y el riego de los terrenos, el control de las inundaciones, la preservación y uso de las reservas de agua, de mangle, de bosques, la pesca, la vida silvestre, los yacimientos mineros, todos los asuntos energéticos y la conservación de las especies animales y vegetales de valor alimenticio o ecológico. Atenderá las medidas para declarar reservas naturales o modificar las existentes”.

Por otra parte, es menester destacar que el poder investigativo de la Rama Legislativa fue reconocido en Puerto Rico a través de la opinión en *Peña Clos v. Cartagena Ortiz*, donde nuestro Tribunal Supremo expresó que este poder es “secuela y parte indispensable del propio poder de legislar”.² Lo importante, al utilizar el poder investigativo en la Legislatura, es que este no se ejerza arbitrariamente y que persiga un propósito legislativo.³ No es necesario, sin embargo, que el proceso de una investigación legislativa esté vinculado al deseo de radicar alguna pieza legislativa, por parte del Legislador.

Las Cavernas del Río Camuy constituyen una extensa red de cuevas naturales de piedras caliza y cursos subterráneos de agua creados por el paso del río Camuy, considerado uno de los ríos subterráneos más caudalosos del mundo. Contiene especies con elementos críticos de conservación y es un área de gran importancia para la conexión espacial entre las especies de murciélagos en general.

Este sistema de cuevas recibió el nombre de “Parque Nacional de las Cavernas del Río Camuy” y fue descubierto oficialmente en 1958, pero se considera que las cuevas ya habían sido exploradas por los taínos que habitaban la zona antes de la llegada de los españoles. Las Cavernas del Río Camuy tienen aproximadamente trecientos mil (300,000) años. Particularmente, la Cueva Clara y el Parque de las Cavernas del Río Camuy gozan de una prominencia a nivel internacional. El Parque Nacional de las Cavernas del Río Camuy es uno de los mayores sistemas de cuevas en el mundo y el más grande en el hemisferio occidental.

Aunque tiene más de doscientas (200) cuevas y dieciocho (18) entradas conocidas, se cree que deben haber muchas más por descubrir. Constituye una de las principales atracciones turísticas de Puerto Rico y recibe más de ciento cincuenta mil (150,000) visitantes al año. Cueva Clara es la cueva principal del parque, con una altura de más de ciento setenta (170) pies, y es admirada por sus

² Peña Clos v. Cartagena Ortiz, 144 DPR 576, 587 (1983).

³ *Id.*

impresionantes estalactitas y estalagmitas. Como parte de las atracciones del parque, hay una exhibición de minería, que explica el proceso de extraer oro del río.

En 2016 la Universidad de Puerto Rico y el Departamento de Recreación y Deportes crearon un centro de investigación multidisciplinario en la zona, con el objetivo de impulsar distintas investigaciones tanto de ciencias naturales como antropológicas e históricas. Además de promover la conservación de las cuevas a través de actividades comunitarias.

A pesar del impresionante valor que tiene este espacio, el gobierno estatal no ha dado la atención requerida para mantenerlo en condiciones adecuadas. Por años, los municipios de la zona (Arecibo, Hatillo, Camuy y Lares) pidieron acción al gobierno estatal para que se mantuviera abierta al público esta atracción. No obstante, tras el paso del huracán María, las cavernas estuvieron cerradas por años, hasta que en el 2021 se reabrió al público, con una oferta limitada de actividades. Recientemente, el Gobierno ha anunciado la posible formalización de una alianza público-privada para la administración de este parque, lo cual ha generado suspicacia y preocupación.

Conscientes de todo lo antes esbozado, es menester que la Comisión inicie y mantenga una investigación sobre el estado de las instalaciones de las Cavernas del Río Camuy, que permita al pueblo conocer todos los pormenores sobre la operación de este espacio y se busquen soluciones a sus deficiencias.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico (*en adelante, "Comisión"*), realizar una investigación sobre el estado de las instalaciones de las Cavernas del Río Camuy, que incluya pero no se limite a auscultar sobre el proyecto de evaluación de privatización de una APP solicitado por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, así como su viabilidad; la etapa en que se encuentra esta evaluación; los acuerdos de colaboración interagencial que se están llevando a cabo; la posible cesión de este parque al Municipio de Camuy; y los efectos de estos acuerdos en la flora y fauna de la zona.

Sección 2.- La Comisión, para llevar a cabo lo ordenado en la Sección 1 de esta Resolución, y sin que se entienda como una limitación a sus facultades, podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos, ya sean personas naturales o jurídicas; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendado.

Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de concluir la Decimonovena Asamblea Legislativa. No obstante, la Comisión podrá rendir informes parciales cuando lo estime necesario.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 680, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 680 propone realizar una investigación sobre el estado de las instalaciones de las Cavernas del Río Camuy, que incluya pero no se limite a auscultar sobre el proyecto de evaluación de privatización de una APP solicitado por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, así como su viabilidad; la etapa en que se encuentra esta evaluación; los acuerdo de colaboración

interagencial que se están llevando a cabo; la posible cesión de esta parque al Municipio de Camuy; los efectos de estos acuerdos en la flora y fauna de la zona; y para otros fines relacionados.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 680 con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Marially González Huertas
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

PRES. ACC. (SRA. HAU): Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para comenzar con la discusión del Calendario.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Décimo Informe Parcial sometido por la Comisión Especial para la Monitoría Legislativa del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación, en torno a la Resolución del Senado 42, titulada:

“Para crear la “Comisión Especial para la Monitoría Legislativa del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación” del Senado de Puerto Rico; disponer sobre su funcionamiento; determinar su composición, deberes, facultades y responsabilidades; y para decretar otras disposiciones complementarias.”

“DÉCIMO INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La *Comisión Especial para la Monitoría Legislativa del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación*, previa consideración, estudio y análisis, somete el presente Informe Parcial al amparo de la **Resolución del Senado 42**, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones preliminares.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 42, aprobada el 21 de enero de 2021, confiere a la *Comisión Especial para la Monitoría Legislativa del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación*⁴ las facultades de investigar, fiscalizar y dar continuo seguimiento al desempeño del

⁴ En adelante, *Comisión Especial*.

Programa de Educación Especial del Departamento de Educación, a fin de evaluar el cumplimiento con las leyes y reglamentos vigentes que amparan a la población escolar con diversidad funcional, y con la sentencia por estipulación del caso *Rosa Lydia Vélez y otros v. Awilda Aponte Roque y otros*, Caso Núm. K PE 80-1738 (Sentencia por Estipulación del 14 de febrero de 2002).

ASUNTO BAJO ANÁLISIS

Por virtud de la Resolución de epígrafe, la *Comisión Especial* celebró una Vista Pública con el objetivo de investigar el funcionamiento de dos plataformas electrónicas del Departamento de Educación, *Mi Portal Especial (MiPE) Académico* y *REMpro*. En particular, se solicitó información a las ponentes sobre los siguientes aspectos:

1. el propósito que motivó la adopción de las plataformas electrónicas *MiPE* y *REMpro*, y cómo debe conducirse su funcionamiento ordinario,
2. las deficiencias identificadas en el sistema,
3. congruencia entre la configuración actual de *MiPE* y *REMpro* con lo dispuesto en IDEA, la Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos y la Sentencia por Estipulación del caso *Rosa Lydia Vélez y otros v. Awilda Aponte Roque y otros* sobre cómo debe producirse y ejecutarse el Programa Educativo Individualizado (PEI), y
4. cómo hacer más eficientes estos sistemas cibernéticos.

La Vista Pública se llevó a cabo el martes, 6 de septiembre de 2022, comenzando a las 10:07 a.m. en el Salón de Audiencias María Martínez de Pérez Almiroty, localizado en el anexo del Senado. En la Vista estuvieron presentes Keila M. Pérez Lugo, madre de un niño con diversidad funcional registrado en el Programa de Educación Especial y portavoz del Movimiento SOS: Niños de Educación Especial en Puerto Rico, Ruth Concepción y Alice Dana Bobadilla, presidenta y portavoz (respectivamente) de la Asociación Puertorriqueña de Proveedores de Servicios de Salud y Relacionados a la Educación (APPSSRE), y las profesoras Johanna Bultrón Pereyra y Noemí Sáez, maestras de Educación Especial en la Escuela de la Comunidad Rexville de Bayamón. Por su parte, la Profa. María de Lourdes Pacheco, también maestra de Educación Especial, envió una ponencia por escrito a la *Comisión Especial*. En representación del Departamento de Educación, comparecieron la Dra. Jessica Díaz Vázquez, Secretaria Asociada de Educación Especial del Departamento de Educación, la Lcda. Alayra Figueroa González, Directora de la Unidad Secretarial de Procedimiento de Querrela y Remedio Provisional (USPQRP) y el Dr. César Gracia, subcontratista de la agencia en el área de tecnología cibernética y programador del sistema *MiPE*. La *Comisión Especial* culminó la vista pública a las 12:23 p.m.

HALLAZGOS

Los hallazgos provenientes de las ponencias y la información adicional recabada durante la Vista Pública se esbozan a continuación según el orden en el que fueron solicitadas.

- A. Creación y funcionamiento general de las plataformas electrónicas *MiPE* y *REMpro***
MiPE Académico es un sistema de información perteneciente al Departamento de Educación, cuya implementación comenzó en marzo de 2012 con el módulo de PEI electrónico y luego en octubre del mismo año con el módulo de Registro. Para la creación y el mantenimiento de esta plataforma el

Departamento de Educación subcontrató, sin pasar por un proceso de subasta⁵, a la firma Intelutions. De acuerdo con la agencia, *MiPE* fue creado para cumplir con la Ley Federal IDEA, con la Ley 51-1996 y la Sentencia del Caso *Rosa Lydia v. Departamento de Educación*. Fue diseñado para garantizar transacciones en secuencia de manera que se cuente con una calidad de datos coherentes que permitieran a la SAEE tomar decisiones basadas en datos y cumplir con los requerimientos de información locales y federales que le son solicitados anualmente.

El sistema *REMpro* se implementó a partir de julio de 2015 como una aplicación dentro de *MiPE* para la sistematización de los procedimientos de la USPQRP. Este sistema es el medio por el cual se solicitan, se aprueban, se facturan y se documentan los servicios provistos por el mecanismo excepcional de Remedio Provisional. A partir de junio de 2022 se estableció un plan de trabajo para actualizar las funcionalidades de *REMpro* y agilizar el proceso de aprobación de contratos y pagos a las proveedoras de servicios. Al inicio del semestre escolar 2022-2023, y a la fecha de la Vista Pública, *REMpro* no estaba listo para operar con normalidad. La Lcda. Alayra Figueroa indicó que contaban con 323 proveedores activos, 26,742 contratos aprobados y un total de 19,932 estudiantes activos en Remedio Provisional.

B. Deficiencias identificadas en las plataformas electrónicas *MiPE* y *REMpro*

El Departamento de Educación identificó tres retos principales para la implementación del *MiPE*, siendo estos:

1. Resistencia al cambio de las partes involucradas que estaban acostumbradas a realizar procesos de manera diferente, en especial el cambio de los procesos manuales en papel;
2. Necesidad de adiestramiento a los funcionarios sobre cómo usar la tecnología; y
3. Falta de equipo tecnológico en las escuelas

En contraste con los retos presentados por el Departamento de Educación, las maestras y proveedoras de servicios enumeraron las siguientes deficiencias de las dos plataformas.

C. Fallas de operación del sistema *MiPE*

1. *MiPE* no está programada para que los usuarios puedan especificar cada uno de los servicios relacionados según recomendados y aprobados en Comité de Programación y Ubicación (COMPU). Por ejemplo, tanto en las revisiones de PEI 2022-2023 como en años anteriores, el sistema *MiPE* no permitía añadir servicios tales como terapias para la disfagia y, en cambio, se suele incorporar el servicio de Terapia Oral Motora. Esto provoca complicaciones para hacer efectivos los servicios provistos por Remedio Provisional y promueve interpretaciones erróneas de duplicidad de servicios cuando lo recomendado para la estudiante son ambos (Terapia de Disfagia y Terapia Oro-Motora). Esta situación se repite con otros servicios conocidos como “no tradicionales”.
2. Aunque los servicios “no tradicionales” requeridos consten en la minuta de la reunión del COMPU, queda en manos de funcionarios del Departamento de Educación su debida lectura y posterior registro de la información necesaria en la plataforma. El resultado de este procedimiento, en muchas ocasiones, suele ser la negación o el atraso en el ofrecimiento de servicios por discrepancias entre la información ingresada a la plataforma y la redactada en la minuta. La APPSSRE señala que ese proceso no sería

⁵ SA (12 de noviembre de 2012). Aseguran que Educación otorgó contrato a empresa con vínculos en el PNP. *Primera Hora*. Accedido desde: <https://www.primerahora.com/noticias/gobierno-politica/notas/aseguran-que-educacion-otorgo-contrato-a-empresa-con-vinculos-en-el-ppn/>.

necesario para hacer efectivos los servicios si el PEI fuera redactado con la especificidad que requiere la ley.

3. Toda vez que el sistema *MiPE* recibe y organiza la información solamente a base de campos o renglones predeterminados, ocurre con bastante frecuencia que las maestras no tienen forma de insertar ciertos servicios o terapias a los que el estudiantado tiene derecho. A los efectos, la Dra. Díaz argumentó que el problema no es que el *MiPE* no permita la identificación individualizada de las evaluaciones y servicios necesarios, sino que “los funcionarios no saben hacerlo”. Este argumento le resulta insatisfactorio a la Comisión Especial, ya que le corresponde a la agencia la responsabilidad de adiestrar su personal sobre cómo garantizar los derechos del estudiantado y sus familias en el uso de las plataformas establecidas.

La Secretaria Asociada aseguró que los catálogos de opciones predeterminadas se están trabajando en mesas de trabajo (o grupos focales), aunque no logró precisar quienes componen esos grupos o con cuánta frecuencia se revisan los renglones para identificar la necesidad de servicios en el *MiPE*. A preguntas de la Comisión, el Dr. Gracia añadió que no existe dificultad técnica para que se incluya un renglón abierto, pero sostuvo que eso sería incongruente con la política pública del Departamento de clasificar las evaluaciones y servicios lo más posible. El propósito de esta política, explicó la Dra. Díaz, es que la plataforma produzca “datos confiables”, toda vez que los campos abiertos “no permiten recopilar datos estandarizados”. Si lo necesitado por la estudiante no está en el catálogo, lo que procede es notificarlo a la agencia, sostuvo.

Aunque en principio la *Comisión Especial* reconozca la importancia de que la agencia produzca información certera, ese interés no puede sistematizarse o perseguirse en detrimento de la esencia del Programa de Educación Especial, que es garantizar los derechos de las niñas y niños con diversidad funcional. Por otra parte, es contraproducente que, so color de buscar que se genere información precisa, se permita que el *MiPE* refleje información falsa o incompleta. El COMPU no puede esperar a que el Departamento de Educación autorice la inserción de datos no preconfigurados porque eso atrasa los servicios de evaluaciones, terapias y transportación, entre otros.

4. Otra objeción levantada regularmente con relación al funcionamiento de *MiPE* es la vinculación automática de casos con corporaciones del Departamento de Educación. La vinculación automática se produce cuando, tras estipularse en el PEI que la estudiante es acreedora de ciertos servicios especiales, el contenido del PEI se inserta en el *MiPE* y éste le asigna la provisión de esos servicios a una proveedora contratista de la agencia, sin mediar el conocimiento o consentimiento de la madre o persona encargada. Como resultado, la estudiante aparece como “servida” para efectos estadísticos, aunque en la realidad no exista contacto entre la estudiante y la proveedora. Esta práctica viola las disposiciones de la Ley IDEA sobre la obligatoriedad del consentimiento de los padres para la prestación de servicios. Además, redundante en rechazos injustificados de solicitudes de Remedio Provisional ya que la estudiante figura como un “caso vinculado”, aunque no exista ningún acuerdo entre la madre o el padre y la proveedora de servicios relacionados. Por otra parte, la vinculación automática de estudiantes y corporaciones proyecta un cumplimiento falso con la prestación del servicio, toda vez que la vinculación se realiza sin que la agencia valide de antemano la disponibilidad del servicio en la corporación. La *Comisión Especial* tuvo acceso a documentación que acredita este hallazgo. Particularmente,

podimos examinar cartas emitidas por el Departamento de Educación en las que se les deniega el acceso a servicios mediante el mecanismo de Remedio Provisional a estudiantes con diagnósticos de autismo, problemas del habla y lenguaje y problemas específicos de aprendizaje, que no están recibiendo terapias y otros servicios relacionados, por encontrarse artificialmente “vinculados” a corporaciones con las que nunca han tenido relación. El Departamento no puede constatar cuántos estudiantes están recibiendo servicios. Actualmente, cientos de estudiantes están vinculados a corporaciones que no le están ofreciendo servicios.

La Dra. Jessica Díaz negó que el sistema haga tal vinculación automática, pero reconoció que son funcionarios del Centros de Servicios de Educación Especial quienes reciben la alerta de un caso no vinculado y, en el transcurso de los 30 días permitidos por ley, llevan a cabo la vinculación si identifican una corporación que ofrezca el servicio requerido. En caso de no haber disponibilidad, según alegan, se genera una solicitud de Remedio Provisional.

5. El sistema genera cartas de vinculación que, en muchas instancias, no son enviadas a las madres, padres o encargados(as) de la estudiante. El Departamento de Educación también reconoció que las madres no reciben alertas ni tienen conocimiento del progreso de esa gestión.
6. El mantenimiento o las actualizaciones al sistema *MiPE* suelen hacerse en los meses que son asignados para revisión de PEI, indudablemente retrasando ese proceso. Durante esos meses, el sistema sufre interrupciones frecuentes, principalmente en escuelas donde el acceso a Internet es limitado o inexistente.
7. La información ingresada no se guarda automáticamente y si el usuario olvida oprimir el botón de ‘Guardar’ la información desaparece.
8. La rapidez con la que se actualiza la plataforma no va a la par con las orientaciones y capacitaciones ofrecidas al personal docente para que puedan manejarla con facilidad.
9. En el portal constan expedientes electrónicos incompletos o con documentos erróneos porque la plataforma no puede corroborar que los documentos adjuntados por los usuarios sean los indicados. Así mismo, las maestras no pueden ver si el PEI está en cumplimiento y cuenta con todas las firmas necesarias, aunque el sistema lo dé por firmado o completado.
10. La Unidad Secretarial del Procedimiento de Querellas y Remedio Provisional aún pone en práctica la espera de 30 días para aprobar servicios terapéuticos que no están disponibles en el Departamento o, simplemente, no son ofrecidos por la dependencia.
11. *MiPE* se nutre del Sistema de Información Estudiantil (SIE) y, si la información en esa plataforma está incorrecta o no ha sido actualizada, crea conflictos con los sistemas de transportación para porteados con los que se sirve a la población con diversidad funcional. No se reflejan las rutas y ubicaciones de los estudiantes.

D. Fallas de operación del sistema *REMpro*

1. El sistema no tiene una opción para enmendar contratos. Consecuentemente, la plataforma reproduce contratos que reflejan servicios erróneos.
2. El sistema no emite alertas cuando un estudiante o un especialista ya cuenta con una visita registrada y valida los registros de visitas aunque confligan con otros.

3. El sistema realiza ajustes automáticos de transportación cuando un especialista visita dos escuelas en un mismo día, ya que no permite más de un costo por transportación por especialista, aun cuando son en escuelas o colegios diferentes.
4. El sistema requiere dos documentos para poder facturar evaluaciones: el informe de evaluación y la certificación de evaluación. De facturar a fin de mes, el informe no estará listo para poder subirlo y la factura sale con fecha del día que se realizó la evaluación, por lo que la certificación no corresponde al ciclo de facturación.
5. Se solicita una Minuta para servicios que ya están estipulados en el PEI.
6. La plataforma no provee para eliminar o sustituir documentos añadidos por error.
7. Al marcar ausencias el sistema las reconoce erróneamente como servicio ofrecido y asigna una tarifa.
8. La programación de la plataforma asigna días feriados a días lectivos, lo que impide registrar adecuadamente días de servicio.
9. La plataforma está programada para aprobar algunos servicios de manera automática, pero otros requieren adjuntar la Minuta del COMPU para que las funcionarias del Departamento corroboren la veracidad del requisito de servicio. Esto sucede aún cuando la plataforma cuanta con los PEIs firmados.
10. Si existe un error en la información del contrato del estudiante, la plataforma lo interpreta como que la especialista tiene la licencia vencida y lo redirige a atender ese problema no existente.
11. La plataforma penaliza la ausencia de las estudiantes, solicitando un certificado médico si la estudiante se ausenta y en su defecto una excusa del padre, madre o tutor legal, definiendo únicamente la enfermedad documentada como excusas y excluyendo situaciones imprevistas que pueden provocar que el estudiante se ausente.
12. El sistema solo permite subir las certificaciones con el número de contratación de Remedio Provisional cuando se hace de manera grupal, y con número del SIE, cuando se hace de manera individual.

Todas estas deficiencias obligan a abrir procesos de resoluciones técnicas que deben ser atendidos de manera individual, pero la Unidad de Remedio Provisional no cuenta con el personal suficiente para manejar la alta demanda de asistencia requerida por las proveedoras. La espera de los proveedores para recibir este tipo de asistencia técnica, de ser atendida, puede tardar entre semanas o meses. Estas situaciones han provocado que las sesiones de entrenamiento de la plataforma se conviertan en sesiones en masa para atender situaciones individuales y, como ha sucedido, se transmita en vivo información privilegiada de las estudiantes.

El Departamento de Educación indica que, para atender los retos que supone la implementación de *MiPE*, ha llevado a cabo grupos focales, sesiones de trabajos y adiestramientos con padres líderes y proveedores, una iniciativa de maestros líderes, adiestramientos presenciales y virtuales, canal de YouTube, videos asincrónicos, Mesa de Apoyo, sesiones de preguntas y respuestas, y la compra de material tecnológico para todos los maestros de Educación Especial, en específico computadoras, escáners e impresoras. Si bien son estrategias loables, ninguna atiende los problemas medulares de la plataforma, que retrasan el ofrecimiento de servicios, impiden la recolección confiable de datos y cuya solución son cambios sencillos en su programación.

A esta lista de deficiencias se le suma la denuncia reiterada de sobrecarga administrativa impuesta sobre las maestras de educación especial. En este contexto, tomando en cuenta que todo trámite debe documentarse en un expediente físico, el manejo de la plataforma *MiPE* representa una duplicidad de trabajo para el personal docente.

Se suma también la queja constante sobre funcionarios del Departamento de Educación que, ya sea por desconocimiento o mala intención, interfieren con los derechos de las estudiantes ofreciendo a las madres información errónea sobre el funcionamiento del Departamento e impidiendo la otorgación oportuna de servicios. No es un sistema de información lo que determina el tipo y la frecuencia del servicio que requiere una estudiante, si no las especialistas y el equipo que conforma el COMPU. Hay ocasiones, sin embargo, en el que funcionarios del DE se comportan como si ese fuera el caso. A una madre, por ejemplo, se le indicó erróneamente en las Oficinas Centrales del Departamento de Educación en Hato Rey, que debía renunciar a uno de los dos servicios de terapia estipulados en la Minuta de su hijo. A esta situación la Secretaria Auxiliar respondió que habían procedimientos en marcha para amonestar a funcionarios que incurrieran en alguna falta, más no hizo referencia a ningún reglamento o proceso en particular.

E. Cumplimiento con disposiciones legales locales y federales

La preparación y la revisión de los PEI debe cumplir con todos los parámetros establecidos bajo la Ley IDEA y su reglamentación. La falta de especificidad contenida en el *MiPE* sobre el Plan Educativo Individual (PEI) es contrario a la Ley IDEA, que establece que debe contener de forma clara y precisa la clase de servicios educativos y relacionados que el estudiante necesita, incluyendo la persona o agencia que los brindará, las fechas, los horarios y la frecuencia de los servicios. El Programa de Educación Especial, según lee la Sentencia por Estipulación:

Estipulación 40: “ofrecerá, directamente o mediante contratación, todos los servicios relacionados a los que tengan derecho las estudiantes elegibles, conforme a la ley, incluyendo el remedio provisional según estructurado en este pleito.”

Estipulación 41: “Una vez finalizado el PEI se procederá a coordinar inmediatamente los servicios relacionados y estos comenzaran a ofrecerse con prontitud. Si en esta etapa el servicio relacionado de terapia no está disponible para ser ofrecido por el Departamento, las estudiantes tendrán derecho a recibir el mismo por medio del Remedio Provisional.”

En la medida en la que *MiPE* impida la especificación de los servicios y el Departamento de Educación lleve a cabo vinculaciones automáticas de estudiantes con corporaciones proveedoras de servicios relacionadas o agote el tiempo de espera a sabiendas de que no cuentan con proveedores, se continuará postergando e incumpliendo con servicios urgentes, afectando de forma irreversible el desarrollo de la niñez puertorriqueña. De igual forma, la programación actual de *MiPE* imposibilita la monitoría fiable y el seguimiento continuo de estudiantes que no están recibiendo los servicios relacionados a los que tienen derecho. Tal monitoreo es también responsabilidad del Departamento de Educación, según la estipulación 45 de la Sentencia por Estipulación.

F. Propuestas para mejorar eficiencia de los sistemas *MiPE* y *REMpro*

El Departamento de Educación indicó que, como resultado de las consultas realizadas a través de grupos focales con las diferentes partes interesadas del Programa de Educación Especial, como lo son los padres, los maestros y los proveedores de servicios, se han planteado varias iniciativas relacionadas con la tecnología y la automatización de procesos dentro de la plataforma *MiPE*. Las siete iniciativas presentadas en su ponencia van dirigidas a facilitar la accesibilidad y el servicio a los usuarios e implementar nuevos módulos que permitan la coordinación de otros servicios a través de *MiPE*. No obstante, el Departamento no especificó el plazo de tiempo que le tomaría concretizar las iniciativas propuestas.

Por parte de las madres, maestras y proveedoras de servicio se recibieron las siguientes sugerencias:

1. Que la información de los estudiantes y las alertas emitidas por *MiPE* se limiten a la matrícula de cada maestra y no al universo de estudiantes de la escuela, como es actualmente.
2. Que los estándares y expectativas estén incluidas en la plataforma para que puedan ser seleccionadas según el grado.
3. Que la información entrada se guarde automáticamente.
4. Que los proveedores de servicios envíen notificaciones o alertas de las citas para evaluación a los correos electrónicos o teléfonos de las madres, padres o encargadas(os), ya que muchas manifiestan que no son notificadas.
5. Que las maestras puedan ver un informe de terapias vencidas y reciban alertas cuando haya evaluaciones pendientes por discutir.
6. Que se amplíe el acceso de las madres, padres o encargadas(os) al sistema *MiPE* para que puedan firmar documentos de manera electrónica. Actualmente, solo tienen acceso a la información de su hija(o).

G. Otros asuntos

La capacitación, el tiempo y el trabajo que supone el manejo de plataformas digitales y expedientes físicos de su matrícula representan una carga administrativa excesiva y abusiva para las maestras de educación especial. En 2010, bajo la administración de Luis Fortuño y como consecuencia de diálogos sostenidos con madres de estudiantes con diversidad funcional y organizaciones que ofrecen servicios a esta comunidad, se creó el puesto de Facilitador de Educación Especial. Para el año 2012-2013 existían cerca de 1,400 facilitadores asignados a las escuelas públicas.

Estas funcionarias realizaban las tareas administrativas relacionadas al Programa de Educación Especial, tales como llamadas telefónicas, coordinación de citas de COMPU, seguimiento a referidos y terapias, transporte de documentos, informes y solicitudes entre escuelas y oficinas regionales. Aunque en ocasiones se nombraban facilitadoras sin el adiestramiento adecuado, de contar con el conocimiento adecuado, eran de gran ayuda para el personal docente. Las maestras deponentes solicitaron que se reabra la plaza de Facilitadoras de Educación Especial, de modo que puedan enfocarse en la atención directa al estudiante, en optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje y ofrecer apoyo a las maestras que atienden a la matrícula de Educación Especial en la corriente regular.

Otro mecanismo que ayudaría a mejorar el proceso de enseñanza y aliviaría la carga laboral de las maestras de Educación Especial es la reducción de estudiantes por salón. Actualmente, las maestras pueden tener hasta un máximo de 30 estudiantes. La relación entre el número de estudiantes por salón y el proceso de enseñanza-aprendizaje ha sido ampliamente estudiada, y los resultados continúan favoreciendo los grupos pequeños que permitan una planificación y atención más individualizada.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PREMILINARES

Como bien señala la APPSSRE, el avance tecnológico que representaron *MiPE* y *REMpro* para el Programa de Educación Especial, cuyo propósito original era cuantificar la matrícula y los servicios, compartir los archivos, evaluaciones e información importante del estudiantado con todas las partes involucradas en el proceso educativo, está siendo configurado para obstaculizar, evadir obligaciones y violentar derechos de la población con diversidad funcional.

Por otra parte, tal como se concluyó en el *Cuarto Informe Parcial de la Comisión Especial*, se reitera que los datos que se están reportando a las agencias federales no son fidedignos. La plataforma

que se suponía facilitara la documentación y el reporte de los servicios de Educación Especial en Puerto Rico presenta unas deficiencias que afectan seriamente la confiabilidad de los datos que colecta. En *MiPE*, se están reportando servicios que no se ofrecen y terapias que las estudiantes no necesitan. Pocas de las deficiencias enumeradas por las maestras, proveedoras de servicios y madres son de reciente aparición y, sin embargo, el Departamento de Educación no parece tener un interés auténtico para subsanarlas. El problema evidente de *MiPE* es que violenta el mandato de que se produzca un PEI individualizado. Esto es imposible cuando todo está predeterminado por la programación.

En virtud de todo lo antes expuesto, la *Comisión Especial para la Monitoría Legislativa del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación* presenta las siguientes recomendaciones preliminares:

1. Ordenar al Departamento de Educación, mediante Resolución Conjunta, revisar y ajustar la programación de *MiPE Académico* y *REMpro* de manera que los usuarios puedan ingresar a la plataforma toda la información contenida en el Plan Educativo Individualizado, con énfasis en la sección en la que debe ingresarse el o los tipos de servicios relacionados a recibir; y emitir notificaciones oportunas por correo electrónico y mensaje de texto a madres, padres o encargadas(os) sobre toda cita, vinculación o trámite pendiente relacionado a su caso.
2. Presentar una Petición de Información al Departamento de Educación para conocer el total de estudiantes vinculadas y no vinculadas a corporaciones contratadas que no están recibiendo los servicios relacionados recomendados en su PEI, informar las razones para ello y las medidas correctivas que se han tomado para atender esa falta de servicios.
3. Presentar una Petición de Información al Departamento de Educación sobre los protocolos laborales que aplican cuando algún funcionario ofrece información errónea a madres o padres de estudiantes del Programa de Educación Especial que redundan en el atraso o la negación de servicios correspondientes, y el total de funcionarios que han enfrentado consecuencias administrativas por cometer este tipo de violación de ley.
4. Ordenar al Departamento de Educación, mediante Resolución Conjunta, reabrir la plaza de Facilitador de Educación Especial, establecer los mínimos de preparación académica y experiencia laboral necesarios de modo que cuenten con el debido conocimiento de protocolos administrativos del Programa de Educación Especial; y asignar facilitadoras a cada escuela pública de Puerto Rico, de forma proporcional a la cantidad de estudiantes con diversidad funcional matriculados en cada una.
5. Con el objetivo de alivianar la carga laboral y administrativa de las maestras de educación especial y mejorar las condiciones educativas del estudiantado con diversidad funcional, se recomienda dar cauce y aprobación legislativa al P. del S. 44: *Para establecer un número máximo de estudiantes por salón en las escuelas públicas y decretar otras disposiciones complementarias.*
6. Enviar copia de este Informe a la Monitora del caso *Rosa Lydia Vélez y otros v. Awilda Aponte Roque y otros*, Dra. Pilar Beléndez Soltero, así como al Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de San Juan, y al Comité Timón del Pleito de Clase de Educación Especial, por conducto de su presidenta, María Del Carmen Warren González.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
María de Lourdes Santiago Negrón
Presidenta
Comisión Especial para la Monitoría Legislativa del
Programa de Educación Especial del Departamento de Educación”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se reciba el Décimo Informe de la Resolución del Senado número 42, con todos su hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Antes de recibir la petición del Portavoz, vamos a permitir que la senadora María de Lourdes Santiago tome un turno sobre la medida, adelante compañera.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Gracias, señora Presidenta y como Presidenta de la Comisión Especial para la Monitoría del Programa de Educación Especial, quiero hacer brevemente la presentación de este Décimo Informe, que se concentró en un elemento muy específico sobre el cual hemos recibido repetidos señalamientos y son los sistemas electrónicos que utiliza el Programa de Educación Especial para procesar y tramitar ciertos servicios relacionados de los cerca de 100,000 niños con diversidad funcional que están en nuestras escuelas.

Se trata primero del sistema que se conoce por las siglas de MIPE, Mi Portal Especial y REMPRO, que es el sistema mediante el cual se registran y se procesan los servicios que viene obligado el Departamento a dar en virtud de la sentencia del pleito de clase de Rosalía Vélez, los servicios que tiene que dar a través de un sistema alternativo cuando esa provisión de servicios no está disponible por el cause regular. Para la confección de este informe, además de varios memorandos que se sometieron por escrito, celebramos una vista pública que contó con la comparecencia de madres de niños y niñas del Programa de Educación Especial, maestras de Educación Especial, dos organizaciones que agrupan a proveedoras de servicios a través de la Oficina de Remedio Provisional y varios representantes del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación.

Comenzando por MIPE, MIPE es un sistema de información cuya implementación comenzó en marzo del año 2012, con varios cuestionamientos sobre la adjudicación del contrato sin subasta. La utilización de este sistema responde alegadamente, a los requisitos de la legislación federal para uniformar, estandarizar el recogido y presentación de información relativo a los servicios para niños y niñas con diversidad funcional. Como vamos a ver más adelante el programa en efecto, programa electrónico milita en contra de esa aspiración.

En el caso de REMPRO, está activo el sistema desde julio del 2015, es una aplicación subsidiaria a MIPE y específicamente responde a las necesidades burocráticas para el procesamiento de los contratos de Remedio Provisional.

Los siguientes son los hallazgos principales que recogimos durante esta parte de la investigación de la Comisión. En primer lugar, el programa electrónico MIPE, Mi Portal Especial, no está programado para que se puedan incorporar al documento electrónico, los servicios que realmente necesitan los niños y las niñas y que son discutidos por el programa de programación y ubicación y que deben estar registrados en ese documento fundamental, que es el PEI, el Programa Educativo Individualizado que constituye para todo efecto el contrato entre las familias y el Departamento. La programación de MIPE, está diseñada de manera contraria a los requerimientos de individualización y establece unos campos predeterminados e impide que cualquier información que no esté ya predeterminada se incorpore a ese documento.

En algunas situaciones y esto varía de región en región o de escuela en escuela, el resultado es que las maestras tienen que terminar a mano el Programa Educativo Individualizado, porque el sistema que provee el Departamento sencillamente está diseñado para que no se recoja la información real, un ejemplo es lo que ocurre con las terapias llamadas no tradicionales. El sistema reconoce la terapia oral motora, esencial para los niños y niñas con síndrome down, pero si se les recomienda terapias de disfagia pues esa no va a aparecer en el sistema y el resultado es que se niega el servicio, aunque esté recomendado, aunque los especialistas vayan a declarar lo importante que es, aunque el servicio esté disponible, pero si el sistema tiene ese cuadrito para hacer el “chekmark”, entonces el Departamento dice, no, no te lo puedo dar, es una situación completamente absurda que como tantas otras cosas resulta en la negación de servicios.

De la misma manera ocurre con mucha frecuencia que las maestras no tienen la forma de insertar otra información particularizada del estudiante o la estudiante y la situación se agrava debido a que el MIPE tampoco está disponible durante todo el año electivo y curiosamente las fechas que el Departamento escoge para hacer las actualizaciones del sistema coinciden precisamente con las fechas de revisión del Programa Educativo Individualizado, lo que constituye un obstáculo importante para la utilización del sistema de manera efectiva. A pesar de que la Secretaria Asociada de Educación Especial nos argumentó que el problema no es que el MIPE no permite individualización, sino que los maestros que hacen los PEI no están preparados, yo como madre puedo dar fe, o sea yo se lo que es detener un COMPU cuarenta y cinco (45) minutos, porque alguien no encuentra cuál es el botón necesario para hacer determinado ajuste o para incluir determinada información.

Otra objeción importantísima vinculada al funcionamiento de Mi Portal Especial es la siguiente, cuando se reúne el grupo de personas el Comité de Programación y Ubicación que va a determinar los servicios que necesita una niña, dice por ejemplo, “esta niña necesita terapia de habla y lenguaje” y se entra al sistema la necesidad del servicio de habla de lenguaje, lo que hace el Departamento de Educación, a través de su sistema electrónico es que ese requerimiento de servicio, lo vincula a una corporación contratada por el Departamento y genera la impresión de que el servicio se está dando cuando lo único que existe es un requerimiento de que esa terapia se dé, eso presenta tres (3) problemas principales: primero, violenta el requisito de la Ley federal y de la Ley local de que la familia tiene que dar consentimiento a la provisión de un servicio. Hace una vinculación con “equis” corporación sin encomendarse a nadie.

En segundo lugar: como aparece ese servicio como si se estuviera dando, después que pasan los treinta (30) días, que es lo que manda la Ley y el servicio no se recibe la familia va a pedirlo otra vez de remedio provisional y el remedio provisional le dice, pero es que tú apareces vinculado a una corporación y esto produce una dilación de semanas o de meses en la provisión del servicio y finalmente esa vinculación automática al generar esta falsa impresión produce información que no se ajusta a la verdad. Y cuando interrogamos sobre esto a los funcionarios y funcionarias del Departamento de Educación, su reacción fue de total indiferencia, es más importante para el Departamento producir información estandarizada, que producir información correcta. Y todos los señalamientos que hicimos yo los he estado escuchando durante años y todo el mundo sabe que el sistema no funciona, todo el mundo sabe que el sistema da información falsa, que la programación no es adecuada y aun así el sistema sigue alimentándose de la mentira para proyectar que se están dando servicios que en realidad no está recibiendo ningún niño o ninguna niña.

En el caso del Sistema REMPRO, que es el sistema que utilizan los que proveen, las proveedoras y proveedores de servicio a través de remedio provisional, algunos de los señalamientos son: el sistema no tiene una opción para enmendar un contrato, si el contrato necesita una enmienda es un proceso larguísimo para poder incorporarla al sistema electrónico. El sistema no reconoce las

realidades de todos los días de los especialistas como que tienen que visitar más de una escuela y si registran que visitaron más de una escuela, les va a deducir uno de los pagos por la transportación a la escuela, porque el sistema no quiere reconocer que hay especialistas que van a más de una escuela. El sistema exige que se suba, que se transcriba o que se incorpore al sistema una minuta, unas notas tomadas en la reunión del Comité de Programación y Ubicación, aunque el servicio ya esté adjudicado en el Programa Educativo Individualizado, el resultado es que si no se incluye un documento que realmente es un documento accesorio para estos fines, el servicio sencillamente no se va a dar.

Entre las otras irregularidades que se señalaron, para ir redondeando ya el informe es bastante extenso, es el que ante las irregularidades que presenta el sistema hay funcionarias del Departamento que de manera ilegal le transmiten instrucciones falsas a las madres, en el caso particular de la estudiante que necesitaba terapias tanto oral motora como de disfagia, una persona del Departamento le dice a la madre, es que no puede recibir las dos terapias tu niña, tienes que escoger una de las dos y esa información es falsa, esa es una privación ilegal de servicios, esa es una violación a los derechos constitucionales de esa niña, es una violación a la sentencia por estipulación del caso de Rosa Lydia. Y de nuevo, toda esta información se presenta en la vista pública, está el personal del Departamento de Educación y son incapaces de decirnos si se va a tomar algún tipo de acción disciplinaria contra empleados señalados con nombre y apellido por transmitir información falsa con el único fin, con el único fin de negarle servicios a una niña con diversidad funcional.

Otro de los asuntos que nos parece importantísimo, lo subrayamos aquí lo hemos mencionado en otros informes, es la imposibilidad de que las maestras y maestros asuman la totalidad del trabajo burocrático que representa el manejo de los casos de Educación Especial. Es virtualmente imposible que una estudiante, una maestra perdón, una maestra que tiene 10, 12 estudiantes de Educación Especial o aun las maestras de salones a tiempo completo algunos de los cuales tienen matrícula más reducida, pueda dedicar el tiempo necesario para realizar todas las tareas administrativas que les exige el Departamento. Nada más la preparación de un Programa Educativo Individualizado puede tomar 3, 4, 5 horas. Una reunión de COMPU puede tomar lo mismo una hora, que dos días. La comunicación con la región, la comunicación con los padres, con los especialistas, todas estas son tareas para las cuales no hay espacio en el día escolar. Y sería importante retomar la iniciativa que en un momento asumió el Departamento de Educación, asignando facilitadores y facilitadoras de Educación Especial a cada una de las escuelas para que se hagan cargo de todo ese trabajo burocrático. Actualmente lo que existe es la designación de una maestra coordinadora por escuela que lo que hace es asumir el trabajo que le toca también a los otros maestros y cargarse aún más de responsabilidades que en muchas ocasiones está fuera de su capacidad, fuera de su disponibilidad el poder atender. Y el resultado como en tantas otras instancias que hemos denunciado en los trabajos de la Comisión Especial es agobiar al magisterio puertorriqueño, es privar a las proveedoras de servicio de condiciones adecuadas de trabajo y negarle a los niños y niñas los servicios relacionados a los que tienen derecho.

Son mis palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Muchas gracias, compañera senadora Santiago Negrón.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar el informe de la Resolución del Senado 42, con todos sus hallazgos y reconsideraciones.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo, se acepta el informe de la R. del S. 616, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones. Perdone para aclarar para récord de la R. del S. 42, se acepta el informe con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.
PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial sometido por la Comisión Derechos Humanos y Asuntos Laborales, en torno a la Resolución del Senado 207, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación, estudio y análisis sobre la legislación laboral vigente, incluyendo, pero sin limitarse a, condiciones de trabajo, salarios, relaciones obrero-patronales, adiestramiento y readiestramiento de las trabajadoras y trabajadores, programas de empleo existentes, servicios de orientación laboral, capacitación sindical, desempleo, prevención, compensación y rehabilitación por motivo de accidentes del trabajo; y cambios en legislación de las condiciones de trabajo durante emergencias y aplicación y uso de nuevas tecnologías.”

“PRIMER INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales del Senado, previo estudio, investigación y consideración, somete a este Honorable Cuerpo Legislativo el Primer Informe Parcial de la R. del S. 207, de la autoría de la senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl, enmendada mediante la R. del S. 658, de la autoría de la senadora Rivera Lassén, con sus hallazgos y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para ordenar a la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación, estudio y análisis sobre la legislación laboral vigente, incluyendo, pero sin limitarse a, condiciones de trabajo, salarios, relaciones obrero-patronales, adiestramiento y readiestramiento de las trabajadoras y trabajadores, programas de empleo existentes, servicios de orientación laboral, capacitación sindical, desempleo, prevención, compensación y rehabilitación por motivo de accidentes del trabajo; y cambios en legislación de las condiciones de trabajo durante emergencias y aplicación y uso de nuevas tecnologías.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Desde sus comienzos, Puerto Rico fue pensado como una jurisdicción con amplias protecciones para la clase trabajadora. Tanto es así, que algunos derechos de corte laboral fueron codificados dentro de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El Artículo II de nuestra Constitución enumera los siguientes derechos laborales:

Sección 16.- Se reconoce el derecho de todo trabajador a escoger libremente su ocupación y a renunciar a ella, a recibir igual paga por igual trabajo, a un salario mínimo razonable, a protección contra riesgos para su salud o integridad personal en su trabajo o empleo, y a una jornada ordinaria que no exceda de ocho horas de trabajo. Sólo podrá trabajarse en exceso de este límite diaria, mediante compensación extraordinaria que nunca será menor de una vez y media el tipo de salario ordinario, según se disponga por ley.

Sección 17.- Los trabajadores de empresas, negocios y patronos privados y de agencias o instrumentalidades del Gobierno que funcionen como empresas o negocios privados tendrán el derecho a organizarse y a negociar colectivamente con sus patronos por mediación de representantes de su propia y libre selección para promover su bienestar.

Sección 18.- A fin de asegurar el derecho a organizarse y a negociar colectivamente, los trabajadores de empresas, negocios y patronos privados y de agencias o instrumentalidades del Gobierno que funcionen como empresas o negocios privados tendrán, en sus relaciones directas con sus propios patronos, el derecho a la huelga, a establecer piquetes y a llevar a cabo otras actividades concertadas legales.

Nada de lo contenido en esta Sección menoscabará la facultad de la Asamblea Legislativa de aprobar leyes para casos de grave emergencia cuando estén claramente en peligro la salud o la seguridad públicas, o los servicios públicos esenciales.

Sección 19. - La enumeración de derechos que antecede no se entenderá en forma restrictiva ni supone la exclusión de otros derechos pertenecientes al pueblo en una democracia, y no mencionados específicamente. Tampoco se entenderá como restrictiva de la facultad de la Asamblea Legislativa para probar leyes en protección de la vida, la salud y el bienestar del pueblo.

Incluso, el borrador original de dicho documento contenía una Sección 20 que reconocía la existencia de los siguientes derechos humanos:

1. El derecho de toda persona recibir gratuitamente la instrucción primaria y secundaria
2. El derecho de toda persona a obtener trabajo.
3. El derecho de toda persona a disfrutar de un nivel de vida adecuado que asegure para sí y para su familia la salud, el bienestar y especialmente la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
4. El derecho de toda persona a la protección social en el desempleo, la enfermedad, la vejez o la incapacidad física.
5. El derecho de toda mujer en estado grávido o en época de lactancia y el derecho de todo niño, a recibir cuidados y ayudas especiales.
6. Los derechos consignados en esta sección están íntimamente vinculados al desarrollo progresivo de la economía del Estado Libre Asociado y precisan, para su plena efectividad, suficiencia de recursos y un desenvolvimiento agrario e industrial que no ha alcanzado la comunidad puertorriqueña.
7. En su deber de propiciar la libertad integral del ciudadano, el pueblo y el gobierno de Puerto Rico se esforzarán por promover la mayor expansión posible de su sistema productivo, asegurar la más justa distribución de sus resultados económicos, y lograr el mejor entendimiento entre la iniciativa individual y la cooperación colectiva. El Poder Ejecutivo y el Poder Judicial tendrán presente este deber y considerarán las leyes que tiendan a cumplirlo en la manera más favorable posible.

Esta última Sección no fue aprobada finalmente por el Congreso de los Estados Unidos de América, pero arroja luz sobre la intención de la y los integrantes de la Asamblea Constituyente de crear un sistema de derecho con amplias protecciones para la fuerza laboral puertorriqueña. Con el tiempo, y bajo la autoridad concedida por el Artículo III de dicho documento histórico, la Asamblea Legislativa fue ampliando y aclarando los derechos laborales en Puerto Rico. Sin embargo, con la aprobación de la Ley 4-2017, conocida como “Ley de Transformación y Flexibilidad Laboral”, se trastocaron enormemente las regulaciones de corte laboral en este archipiélago.

Además, la Asamblea Legislativa tiene la prerrogativa de velar por el cumplimiento de la legislación vigente y atender situaciones de alto interés público, a través de sus poderes investigativos de las comisiones creadas por el Cuerpo. Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; *Peña Clos v. Cartagena Ortiz*, 114 D.P.R. 576 (1983); *Romero Barceló v. Hernández Agosto*, 112 D.P.R. 407 (1984). La Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales del Senado tiene, a la luz de la R. del S. 207 el deber de investigar las condiciones de trabajo, salarios, relaciones obrero-patronales, adiestramiento y readiestramiento de las trabajadoras y trabajadores, programas de empleo existentes, servicios de orientación laboral, capacitación sindical, desempleo, prevención, compensación y rehabilitación por motivo de accidentes del trabajo; y cambios en legislación de las condiciones de trabajo durante emergencias y aplicación y uso de nuevas tecnologías.

Como parte de las facultades autorizadas por el reglamento, esta Comisión llevó a cabo una Vista Pública bajo la jurisdicción que nos otorga la presente medida el 26 de enero de 2022, que comenzó a las 10:10 a.m. en el Salón de Audiencias María Martínez de Pérez Almiroty, con el fin de investigar el cumplimiento de la Rama Ejecutiva con la Ley 84-1999, para la creación de Centro de Cuido para menores en edad preescolar en las instrumentalidades y/o agencias de gobierno y que forma parte de los derechos de las personas empleadas públicas en Puerto Rico. Además, la Comisión celebró una segunda Vista Pública el 8 de febrero de 2022, que comenzó a las 10:15 a.m. en el Salón de Audiencias María Martínez de Pérez Almiroty, para para la evaluación de las condiciones de precariedad el magisterio, así como su sistema de retiro y condiciones laborales.

HALLAZGOS

I. VISTA PÚBLICA - 26 de enero de 2022

A la Vista Pública del 26 de enero de 2022, comparecieron el Departamento de la Familia, la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, el Departamento de Educación, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la Agencia de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal, el Departamento de Salud, el Departamento de Justicia y la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.

A. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

El Departamento de la Familia explicó que la Ley 113-2016, según enmendada, conocida como la “Ley para el licenciamiento de Establecimientos de Cuidado, Desarrollo y Aprendizaje de los Niños y Niñas en Puerto Rico”, se aprobó para dar al Departamento la facultad de establecer un sistema de licenciamiento y supervisión de los establecimientos dedicadas al cuidado, desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas de Puerto Rico. A tenor con estas disposiciones, se aprobó el Reglamento para el Licenciamiento de establecimientos que se dediquen al cuidado, desarrollo y aprendizaje de niños con el propósito de lograr que los servicios y funcionamientos de estos aseguren el bienestar, salud, seguridad y el desarrollo óptimo físico motriz, social, emocional e intelectual y respondan a las necesidades biopsicosociales de los(as) niños(as) que componen la matrícula que recibe el servicio. Sin embargo, destacan que en cuanto a la implementación de la Ley 84-1999, a su mejor entender, las entidades públicas no cumplen con el requerimiento de tener centros de cuido en sus instalaciones en consideración al costo, la existencia de los vales de "Child Care" y las múltiples alternativas de cuido que existen en Puerto Rico. Entiende el Departamento que la Ley 84 debe ser reexaminada sobre si su implementación es viable en la actualidad, tomando en consideración los limitados recursos fiscales con los que cuenta el Gobierno de Puerto Rico.

Certifican que solo 4 agencias y/u organismos gubernamentales cuentan con licencia emitida por el Departamento para Centro de Cuido de Menores, según establecido en la Ley 84-1999. Al culminar su turno, la senadora Rivera Lassén hizo una serie de solicitudes de información, relacionadas al cumplimiento con la Ley 84-1999 desde el comienzo de su aplicabilidad, así como planes de trabajo sobre la viabilidad de la creación de Centros de Cuido a partir del próximo año fiscal.

B. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

La OATRH expresó que el Artículo 2.06 de la Ley Núm. 26-2017, según enmendada, conocida como Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal les reconoce a los empleados(as) públicos el beneficio de utilizar tales servicios en donde existan áreas habilitadas para operar como Centros de Cuidado Diurno. Indicaron que lo relativo a la operación de los centros de cuidado de los organismos públicos es al Departamento de la Familia a quien se le debe auscultar. Exponen que la OATRH no administra Centros y que no se le ha delegado alguna responsabilidad ministerial sobre este particular. Añadieron que, aunque en el pasado, conforme al perfil demográfico de sus empleadas(os), las predecesoras de la OATRH contaban con un Centro de Cuido para beneficio de su capital humano, la OATRH no ha contado con un centro porque alegan no tener la necesidad de proveer tal servicio.

Al culminar su turno, la senadora Rivera Lassén hizo una serie de solicitudes de información, relacionadas al cumplimiento con la Ley 84-1999 desde el comienzo de su aplicabilidad, así como planes de trabajo sobre la viabilidad de la creación de Centros de Cuido a partir del próximo año fiscal.

C. DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS

La Lcda. Naihomy Álamo Rivera, del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, su presentación ante la Comisión, la licenciada hizo un recuento histórico de Centros de Cuido en agencias de gobierno (Justicia entre otras) y como, a través de acuerdos colaborativos, se habían logrado suplir la necesidad del Centro a familias de diversas agencias en un espacio común, así como el servicio de Horario Extendido. Indicó que la reducción en el presupuesto, así como las mudanzas de las agencias a espacios más reducidos, limitaron la posibilidad del desarrollo de Centros de Cuido. A ellos se sumó el huracán María, que en algunas instancias destruyó el espacio conceptuado para el Centro.

Al culminar su turno, la senadora Rivera Lassén hizo una serie de solicitudes de información, relacionadas al cumplimiento con la Ley 84-1999 desde el comienzo de su aplicabilidad, así como planes de trabajo sobre la viabilidad de la creación de Centros de Cuido a partir del próximo año fiscal.

D. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

El Departamento implementó la referida ley, y en cada oficina regional educativa se contaba con por lo menos un centro de cuidado diurno, para un total de trece (13) centros para las(os) empleadas(os) de la agencia. Actualmente, sólo queda en operaciones uno (1) en la ORE en Arecibo en la Escuela John W. Harris. Este cuenta con una capacidad para 12 niños y niñas de las cuales solo hay matriculados siete (7). Indicaron que el cierre de los centros de cuidado se debió a múltiples factores entre los que pueden destacar: la disminución en la matrícula de estudiantes y la falta de fondos recurrentes. Detallaron que es intención de esta administración el volver a reabrir un centro en cada ORE y cumplir cabalmente con las disposiciones de la Ley 84-1999.

Al culminar su turno, la senadora Rivera Lassén hizo una serie de solicitudes de información, relacionadas al cumplimiento con la Ley 84-1999 desde el comienzo de su aplicabilidad, así como planes de trabajo sobre la viabilidad de la creación de Centros de Cuido a partir del próximo año fiscal.

E. OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

La OGP indicó que da deferencia al Departamento de la Familia y a la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico sobre el cumplimiento con la Ley, ya que el propósito de esta Resolución incide sobre los deberes ministeriales de estas agencias. También indicaron que la agencia no contaba con la necesidad del centro de Cuido, toda vez que su personal no cumplía con el perfil de jefas(es) de familia con menores de edad bajo su cuidado.

F. AGENCIA DE ASESORÍA FINANCIERA Y AGENCIA FISCAL

La AAFAF detalló que la Ley Núm. 26-2017, según enmendada, estableció ciertas medidas para controlar los gastos en la administración pública. Sin embargo, indicó que el Artículo 2.06 de la referida legislación reiteró el derecho de las servidoras públicos a gozar de centros de cuidado diurno para sus dependientes en edades preescolares en sus lugares de empleo, donde existan instalaciones debidamente habilitadas. La AAFAF se reafirmó en su compromiso inquebrantable de colaborar en aquellos esfuerzos que redunden en el mejor beneficio del pueblo de Puerto Rico, en específico cuando se trata de medidas que permiten, mejorar la calidad de vida de las familias y de los(as) servidores públicos de Puerto Rico. Sin embargo, otorgan deferencia a la OATRH y la OGP sobre las consideraciones en términos de la necesidad de los Centros y asignación presupuestaria. Al culminar su turno, la senadora Rivera Lassén hizo una serie de solicitudes de información, relacionadas al cumplimiento con la Ley 84-1999 desde el comienzo de su aplicabilidad, así como planes de trabajo sobre la viabilidad de la creación de Centros de Cuido a partir del próximo año fiscal.

A pesar de haber sido citadas a la vista pública, las siguientes agencias se excusaron y nos presentaron sus memoriales con la siguiente información, relacionada a la aplicabilidad de la Ley 84-1999:

G. DEPARTAMENTO DE SALUD

El Departamento de Salud, por su parte indicó en su memorial escrito que la Ley Núm. 26-2017, según enmendada, contempló la instancia en que, de tener la agencia un centro de cuidado habilitado, los empleados(as) tendrán derecho a su uso y aportarían económicamente para su funcionamiento. Expresaron que el Departamento no cuenta con un programa o centro de cuidado diurno para menores en beneficio de sus empleados(as).

H. DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

El Departamento de Justicia indicó que desde el 1988, a través de la Orden Administrativa Núm. 88-22 de 14 de diciembre de 1988, había organizado un Centro de Desarrollo Preescolar en el edificio central, con el propósito de ofrecer este servicio a sus empleados. A través de la Orden Administrativa Núm. 99-06, se creó y reguló el Centro de Cuidado y Desarrollo Preescolar para beneficio de sus empleados. Posteriormente, se aprobó la Ley 84-1999. Más adelante, a través de órdenes administrativas se detalló, revisó y atemperaron las disposiciones de la normativa para establecer las normas de participación y aportación económica de los empleados.

Expresaron que como consecuencia del embate y los daños catastróficos del huracán María en el 2017, el edificio central del Departamento de Justicia ubicado en Miramar fue clausurado. El Centro

de Cuido se encontraba en el mismo edificio. Por esta razón, al Departamento tener que relocarse a un edificio arrendado, dejó de contar con los recursos fiscales y físicos para ubicar los espacios de enseñanza, descanso, almacén, oficinas administrativas y baños necesarios para el Centro. Este centro fue oficialmente clausurado el 13 de mayo de 2019, a través de la Orden Administrativa 2019-02 bajo la dirección de la secretaria del Departamento para ese entonces, Wanda Vázquez Garced. Aun el Departamento no cuenta con las facilidades y recursos para reabrir el Centro de Cuidado Diurno.

I. OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES

La Oficina de la Procuradora de las mujeres, indicó que la Ley Núm.27-2016 incluyó un artículo sobre el uso de centros de cuidado diurno. Expresó la OPM que esta disposición de la Ley Núm. 26-2017, según enmendada se distingue de la Ley 84-1999, según enmendada, pues esta primera señala que los empleados(as) tienen derecho a utilizar los centros de cuidado diurno solamente si existen en la agencia en donde laboran. Es decir, indica la OPM que "dicho beneficio está sujeto a que la agencia cuente con una instalación de cuidado, de lo contrario, los empleados no se pueden beneficiar del mismo". También expresa que según el Memorando Especial Núm. 34-2017 emitido por la OATRH, los empleados públicos tienen derecho a utilizar dichos centros si existen en la agencia. Entiende que hay incongruencias entre ambas disposiciones estatutarias.

Ante la situación de incumplimiento craso con la Ley 84-1999 sobre Centros de Cuido de Menores en agencias de gobierno, la senadora Ana I. Rivera Lassén realizó los siguientes requerimientos a las Agencias presentes en la Vista Pública:

- a. Estudio de necesidad de la Agencia: perfil demográfico segregadas por género de trabajadores y trabajadoras, edades, salarios, cantidad de menores en el entorno familiar en edad preescolar que tendrían derecho a asistir al centro de cuidado.
- b. Informe de los centros de cuidado: privados, públicos, el uso de fondos federales y estatales en estos centros de cuidado.
- c. Informe sobre la aplicabilidad de vales de fondos federales para empleados de la agencia, para cubrir el costo de la inversión en el centro de cuidado.
- d. Estudio sobre potencial tarifa a pagar por los empleados por menores en el Centro de Cuido.
- e. Listado de facilidades, con su ubicación, que han tenido desde el 1999 para el cumplimiento con la Ley 84, cuales continúan abiertas, matrícula y porque cerraron las que cerraron; así como información sobre acuerdos colaborativos interagenciales para el cumplimiento con la ley.
- f. Plan de cumplimiento con la Ley 84-1999 para incluir en el próximo presupuesto de los fondos recurrentes de la Agencia, a ser presentado a la Legislatura.

II. VISTA PÚBLICA – 8 de febrero de 2022

A la Vista Pública del 8 de febrero de 2022, comparecieron la Federación de Maestros de Puerto Rico, el grupo magisterial EDUCAMOS, la Unión Nacional de Educadores y Trabajadores de la Educación (ÚNETE), la Asociación de Maestros de Puerto Rico (AMPR) y las maestras Eilat García Correa, Berelisse López Miranda y Joretssie Viera Ríos.

J. FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FMPR)

La FMPR denunció que mientras la Cámara se disponía a aprobar un procedimiento expedito para pagar de forma inmediata sobre \$10,205 millones a los bonistas, el Gobierno tenga la osadía de decirle al pueblo que no hay dinero recurrente para pagarle un salario justo y garantizar un retiro digno

al magisterio que, el caso de los docentes se estima en poco más de \$330 millones anuales. Entienden que con este proceder se le falta el respeto al proceso judicial incoado por el Frente Amplio en Defensa de la Educación Pública (FADEP) que está defendiendo los derechos humanos y la vida digna de la clase magisterial en el Primer Circuito de Apelaciones de Boston. Urgieron a que no se le de paso a ningún pago expedito hasta que el caso sea adjudicado de manera final y firme.

Sobre las condiciones de trabajo, plantearon que las administraciones que han gobernado este país han abandonado a su suerte a las comunidades escolares, violentando sus derechos humanos y en ocasiones produciendo condiciones indignas para laborar o estudiar. Denunciaron que no se ha llevado a cabo la reparación de columnas cortas y que no se ha trabajado con ingenieros estructurales para llevar las escuelas del país de forma segura a los códigos actuales de construcción. Son las maestras y los maestros los que tienen que pintar y acondicionar los para el regreso a clase y que los mismos tienen falta de ventilación apropiada en un clima tropical y que, en muchas ocasiones, no hay ni papel higiénico. Además, expusieron que entre 2017 y 2018 se cerraron 567 que fueron abandonadas, creando estorbos públicos, o entregadas a manos privadas para que por el precio nominal de un dólar establezcan sus negocios, mientras expulsaron a los niños pobres de este país de sus centros educativos.

Para la FMPR, un salario justo, es un derecho humano para poder vivir con dignidad y tranquilidad. Sin embargo, la paga del magisterio es paupérrima lo que obliga a muchos a buscar dos o tres trabajos para vivir, perdiendo tiempo de sueño y calidad de vida junto a tus seres humanos, así el gobierno violenta los derechos humanos de las maestras y los maestros en Puerto Rico. Finalmente, deploraron el Plan de Ajuste de la Deuda que deja al magisterio sin pensión por beneficios definidos, aumenta la edad de jubilación a los 63 años de edad, elimina la pensión vitalicia mínima de \$400, elimina la pensión por incapacidad y elimina la compra de tiempo para jubilación, condenando así a más de 20,000 maestros a la miseria.

La Prof. Mercedes Martínez Padilla, presidenta de la FMPR, destacó que el 83% del magisterio está compuesto por mujeres, mayormente jefas de familia, lo que sin duda ha contribuido a su precarización. El propio Departamento de Educación puede ofrecer cifras sobre cuántas maestras y maestros tienen un segundo trabajo dando tutorías. A veces se encuentra a maestros trabajando en Supermercados. En la Sub-Secretaría de Educación Especial deciden si sus estudiantes pueden tener acceso a los servicios que necesitan y muchas veces los deniegan.

No se están dando los aumentos por méritos ni estudios. No se les está pagando a los y las conserjes ni a los y las terapeutas. Reclama saber qué se hizo con los fondos que FEMA asignó para la reparación de escuelas. Identifica como problemas principales: el tamaño de los grupos, el cierre de planteles, el deterioro de estos planteles por la falta de mantenimiento, la falta de materiales, equipo y/o conexiones eléctricas en los salones, el bajo salario del magisterio, el incumplimiento con el programa de Carrera Magisterial así como la amenaza al retiro digno que representa el Plan de Ajuste de la Deuda.

Urge a no aprobar un pago expedito a los bonistas como se pretende hacer en la Cámara de Representantes. Todavía se está apelando la determinación del Plan de Ajuste a nivel federal.

K. UNIÓN NACIONAL DE EDUCADORES Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (ÚNETE)

ÚNETE expresó que hace más de 25 años que el magisterio ha planteado la necesidad de reducir la cantidad de estudiantes por grupo por razones pedagógicas dirigidas a mejorar el aprovechamiento académico y psicosocial de los estudiantes. Sin embargo, el Departamento de Educación ha insistido en el cierre y consolidación de planteles escolares. Expresaron que ya es

información pública que el cierre masivo de escuelas no cumplió con los ahorros proyectados. La necesidad de más salones de clases en todo Puerto Rico es evidente, lo cual se agrava con las escuelas que requieren reparación debido a los sismos ocurridos, principalmente en el sur o simplemente por el deterioro ante la inacción de la agencia en darle mantenimiento a las infraestructuras de las escuelas. Denunciaron que los maestros trabajan en condiciones insalubres, en escuelas con filtraciones, grietas, hongos, comején entre otros, lo cual afecta nuestra salud física y emocional.

Plantearon que la situación salarial del magisterio no ha sido atendida en la última década, y que el poder adquisitivo del salario base de \$1,750 mensuales se ha ido reduciendo con ascendente aumento en el costo de vida. Expresaron que, al momento, no existe una justa escala salarial sujeta a la experiencia de años y la preparación del maestro. En cuanto a un retiro digno, la posición de ÚNETE es que para darle estabilidad al servicio educativo hay que restablecer el derecho a un retiro digno con 75% de pensión con 30 años de servicio y los parámetros establecidos en la Ley 91 de 2004. Con el nuevo Plan de Ajuste de la Deuda el recorte a la pensión futura del magisterio es de 35% o más lo que es inaceptable.

La Prof. Liza Fournier Córdova, presidenta de ÚNETE, destacó que, en su escuela, se tardan más de 6 meses en nombrar TIs para los estudiantes de educación especial que lo necesitan y que, muchas veces el Departamento se los deniega, obligando a los padres y madres a radicar querrelas o pedir la intervención de los(as) Directores(as) Regionales. Los maestros tienen que traer su propia fotocopidora mientras el Departamento de Educación gasta su dinero en talleres innecesarios y repetitivos. Desde el paso del Huracán María están esperando que arreglen el techo de su escuela. Peor aún, expresa que después de todo este sacrificio, los hijos de maestros no cualifican para la beca en sus estudios universitarios, y las maestras y maestros tienen que sacar de donde no tienen para poder costear las carreras de sus hijos e hijas.

L. EDUCAMOS

EDUCAMOS plantea que la mayor violación a los derechos humanos que comete el Departamento de Educación es mantener a los y las estudiantes hacinados en salones con asbesto o plomo u hongo, sin derecho a una educación individualizada, sin materiales, sin papel sanitario ni jabón en los baños, con pupitres rotos o con polilla, techos con filtraciones, aires dañados, sin personal de mantenimiento y con patios sin cuidar. La corrupción, el cierre de escuelas y el total menosprecio por la educación pública afecta a toda la comunidad escolar. Luego del paso del Huracán María, el Departamento de Educación nos obligó a regresar a las escuelas a oscuras, sin servicio eléctrico y con un calor insoportable. Nada se hizo por atender las necesidades emocionales de la comunidad escolar ante la devastación que dejó este fenómeno atmosférico.

Luego de los terremotos de 2020, la llamada “Zona Cero” ha quedado a su suerte. Pusieron al magisterio a dar clases bajo carpas que duraron hasta la primera ráfaga fuerte de viento. La imagen de la Escuela Agripina Seda de Guánica colapsada fue emblemática en la prensa luego de los temblores, pero desde el 2017 el Departamento sabía que tenía problemas estructurales. Colapsó a 48 horas del inicio del semestre escolar. Por orden del Departamento se hacinaron estudiantes en un centro de convenciones de Ponce lo que provocó un aumento en contagio con infecciones y mucha ansiedad.

Hasta el viernes 13 de marzo de 2020, el Departamento de Educación negó la existencia de una crisis de salud por el COVID-19, reiterando que los estudiantes deben permanecer los salones. El lunes 16 de marzo de 2020, se anunció el “lock down” y la educación a distancia que dejó a miles de estudiantes fuera del sistema e invadió la intimidad de los hogares y teléfonos del magisterio. Ahora, con el regreso a las clases presenciales, los y las estudiantes continúan hacinados, no hay la distancia necesaria entre los asientos para prevenir el contagio con COVID, no se pueden usar aires

aconicionados a menos que tengan filtro y los filtros de la mayoría de los aires no son HEPA. A los(as) integrantes de la comunidad escolar que no se vacunaron por razones de salud o razones religiosas, se les exigen pruebas semanales que los planes médicos ya dejaron de cubrir. Esto provoca división, discriminación y rechazo en los planteles.

La Prof. Migdalia Santiago Negrón, presidenta de EDUCAMOS, denuncia que su salario es menor a \$2,000.00 y cuando antes podía retirarse con una pensión de \$1,473.00 mensuales y con el Plan de Ajuste de la Deuda, su pensión se reduciría a \$382.00 mensuales. Además, denunció que se estén haciendo gestiones para un pago expedito a los bonistas cuando la determinación del Plan de Ajuste se está impugnando en los Tribunales. Se reafirmó que un aumento temporero de \$1,000.00 mensuales por dos años no resuelve nada, sus necesidades no son temporeras.

M. ASOCIACIÓN DE MAESTROS (AMPR)

La AMPR comenzó enfatizando que para que una persona pueda ejercer la profesión del magisterio, el Departamento de Educación exige que cumplan una serie de requisitos académicos, un promedio académico mínimo general y de concentración de 3.00 puntos y aprobar una reválida conocida como PCMAS (Pruebas para la Certificación de Maestros), entre otros, para poder competir por un puesto en dicha Agencia. Es decir, que los maestros(as) son una clase profesional altamente preparada a la que se le requiere una cuantía considerable de requisitos para poder trabajar. Sin embargo, a pesar de que se supone que el periodo transitorio de un maestro antes de recibir una plaza permanente no sea mayor de 2 años, muchos pasan años en dicho estatus. Anualmente, el Departamento de Educación contrata alrededor de 5,000 maestros bajo esta condición de empleo.

A pesar de que muchos cumplen los requisitos del puesto, el Departamento de Educación no les otorga un probatorio y el estatus regular. Es muy común que maestros certificados que pasen cinco, diez, doce años antes de recibir un estatus probatorio. Este hecho no solo impacta el proceso de tener toda la plantilla de maestros a tiempo para el inicio del curso escolar, sino que tiene un efecto adverso en la vida personal del maestro. Por otro lado, plantean que las terribles circunstancias de infraestructura que poseen las escuelas quedaron demostradas tras los temblores del 2020.

La carencia de equipos actualizados, funcionales y eficientes, la falta de materiales necesarios para el proceso enseñanza y aprendizaje es común en todos los planteles escolares. Por años, al magisterio se le ha requerido llevar a cabo los procesos de planificación, entrada de notas y otras tareas, de manera electrónica, pero no fue sino hasta que se desató la pandemia que el Departamento de Educación les entregó computadoras a los maestros y maestras. Mientras tanto los maestros tenían que comprar ellos mismos computadoras, para poder realizar el trabajo que les exige la Agencia.

Además, el magisterio confronta un gran problema con el registro de asistencia. Aun cuando dicho proceso electrónico lleva años desde su implementación, el mismo es deficiente, poco confiable y provoca constantemente que se afecte el registro de asistencia del maestro y por ende su paga y acumulación de licencia. En cuanto al salario base, en los pasados 30 años ha aumentado menos de \$800.00, mientras que los requisitos para entrar al magisterio y el costo de vida en Puerto Rico han seguido en aumento fueron incrementando.

Más indignante aún es la congelación de los beneficios de la Ley de Carrera Magisterial, mediante la cual el maestro o la maestra permanente podía establecer un plan para seguir estudios universitarios junto con otros requisitos, obteniendo de esa forma una mejora en su salario. Después de que el magisterio invirtió en dichos estudios, no recibió el aumento salarial prometido. Fue un engaño. El salario de un maestro en Puerto Rico se encuentra muy por debajo del promedio del magisterio en Estados Unidos por lo que se ha dado un éxodo masivo de maestros experimentados e inclusive de maestros recién graduados que reciben ofertas de los estados y deciden mudarse para

obtener mejores salarios. Cada día se gradúa menos estudiantes de pedagogía. Plantean que es imprescindible un aumento salarial sustancial al salario base y aumentos anuales recurrentes a los maestros, para acercarnos a los salarios que reciben en los Estados Unidos. El maestro en Puerto Rico es uno altamente cualificado, por lo que su salario debe reflejar sus estudios, esfuerzos y dedicación.

Finalmente, el maestro es el único empleado público que en la actualidad no cotiza para el Seguro Social por lo que su pensión es su único sustento luego de su retiro. En Puerto Rico, el maestro tenía una pensión vitalicia garantizada del 75% de su salario, pudiendo retirarse con 55 años y 30 años de servicio, entre otros beneficios. El Plan de Ajuste de la Deuda destruyó esta antigua certeza. Todo aquel que no cumpla con una serie de requisitos para el 15 de marzo de 2022 no podrá seguir cotizando para retiro a 30 años de servicio.

En su lugar, al llegar a los 63 años, recibirá una pensión de los años de servicio cotizados hasta esta fecha por el 1.8% del promedio de sus salarios más altos hasta dicha fecha. Además, otros beneficios serán eliminados a partir de esa fecha. Esto se traduce en una reducción significativa en la pensión de miles de maestros y maestras. Aquellos(as) maestros(as) que estaban a 3 o 5 años de retiro ahora les faltan 8-10 años más y recibirán mucho menos. Catalogan esta situación como indignante para el magisterio, pues no solo afecta al maestro(a), afecta su familia, sus finanzas, sus planes de futuro y la tranquilidad de poseer un ingreso estable y fijo para sus últimos años por lo que solicitan alternativas reales de la Legislatura.

N. PROF. EILAT GARCÍA CORREA

Para la Prof. García Correa, la docencia requiere vocación de servicio, el ser el ejemplo de los estudiantes y juega un papel importante ante la sociedad, porque además de ser facilitadores del aprendizaje, son los guías de la niñez y la juventud del país. Nuestra labor es ardua porque preparamos nuestras clases diariamente, las impartimos, evaluamos constantemente los aprendizajes de nuestros pupilos (aún careciendo del apoyo en ocasiones de los hogares, de material didáctico, infraestructura adecuada, materiales y apoyo de la agencia, entre otras cosas), atendemos grandes poblaciones y diversas, hacemos informes, organizamos variedad de actividades de integración curricular y extracurricular, eventos deportivos y culturales, somos promotores de la lectura, de la salud, de los valores; etc.

Los(as) maestros(as) de Puerto Rico, en términos de distribución demográfica, figuran entre las jurisdicciones de los Estados Unidos con más preparación académica. Hace varios años, semestre tras semestre vienen a la Isla desde distintos distritos escolares de los Estados Unidos para emplear a nuestros maestros, con salarios base casi tres veces mayor al salario de un maestro en Puerto Rico. En esas jurisdicciones se les válida la experiencia, el nivel de educación o académico, tienen cobertura completa de seguro médico, beneficios por ser servidores de primera respuesta y todas las herramientas (materiales) que necesitan para ser efectivos en su labor. Los profesores puertorriqueños tienen un mínimo de un bachillerato y revalidan (se certifican), en gran medida tienen maestrías y tenemos doctorados, pero los salarios con esa preparación y muchos años de experiencia no llegan a los \$2,500.00 mensuales.

Al momento de ingresar a trabajar en el Departamento de Educación de Puerto Rico se les prometió compensación por pasos por años (los primeros cinco años), se les estimulaba a continuar estudios graduados para además de ofrecer mejor calidad de servicios, crecer profesional y salarialmente con la Carrera Magisterial, pero ninguna de estas promesas fue honrada. En los últimos años, varias instituciones de educación superior han tenido que cerrar sus escuelas de pedagogía por falta de matrícula. Los y las jóvenes no quieren ingresar al magisterio porque saben que los salarios son sumamente precarios y las condiciones laborales son pésimas.

La Profesora expresa que al magisterio le ha tocado cargar con la responsabilidad de subsanar la ineficiencia del Departamento de Educación para que el Sistema no se detenga, para garantizar el ofrecimiento de servicios. Sin embargo, se les arrebatan todos los derechos y beneficios que tenían cuando fueron contratadas y contratados. Les restan ingresos en la vejez, como un vil desprecio a su servicio, y les añaden años de trabajo sin considerar que en este campo laboral la brecha generacional entre el docente y la población a la que le sirve es vital para la efectividad y pertinencia de la instrucción. Lo anterior, cónsono con lo acelerado de los cambios y evolución del mundo del que formamos parte.

En su carácter personal, esta se hubiera podido retirar en 5 años, con treinta años de servicio y 75% su salario al momento del retiro, un \$1,875.00 mensual. Con el Plan de Ajuste Fiscal, su retiro apenas llegaría a los \$750.00 mensuales y la condenaría a trabajar por trece años más. Es decir, de retirarse en el 2034 con una pensión vitalicia de casi 2,000 dólares al mes, se retiraría en el 2047 con un ingreso por debajo de los \$1,000 que podría recibir en un lapso de cinco a ocho años. Denunció que el Departamento de Educación violenta los procesos de traslados y reubicaciones del personal docente y que, en su caso, estas violaciones afectan los servicios de educación especial de su hijo. Asegura que un(a) servidor(a) público(a) cuya función y aportes son de tal trascendencia para el país debe tener un mejor trato. Concluyó exhortando a la Legislatura a generar los mecanismos legales, las garantías necesarias para que el magisterio sienta que se les ha hecho justicia.

O. PROF. BERELISSE LÓPEZ MIRANDA

La Prof. López Miranda comienza recalcando que ante la Comisión se encuentran maestras de diferentes ideologías, pero con las mismas inquietudes y afectadas por el mismo monstruo insensible llamado Departamento de Educación y los ajustes de la deuda aprobados recientemente que hacen que el magisterio se encuentre en una situación deplorable en la etapa más vulnerable de sus vidas. Denuncia que el Departamento de Educación no renueva las licencias de los libros digitales desde el 2019, dejándoles sin textos durante las clases virtuales e híbridas. Explica que hasta el año 2014, los maestros y maestras del sistema público firmaron contratos donde se comprometieron a impartir el pan de la enseñanza por 30 años de servicio con una edad de retiro de 55 años recibiendo al retiramos un 75% de nuestro sueldo. Luego de la aprobación del Plan de Ajuste de Deuda que entrará en vigor el 15 de marzo de este año los beneficios definidos en la ley 91 serán congelados, se aumentarán a 63 los años de servicio y se reducirán drásticamente las pensiones.

La Prof. López Miranda tiene 37 años y 11 años de servicio en el magisterio. Su ingreso bruto es de \$1,925 mensuales. Con las condiciones anteriores tenía una pensión vitalicia de 1,481.25. Tras de la aprobación del Plan de Ajuste de la Deuda su pensión se reduciría a \$391.05, complementado con el 20%o del seguro social, para una pensión de seiscientos, setecientos y hasta mil dólares menos de lo que le correspondía previo al mismo hasta que la muerte la alcance, o tenga que vender su casa porque ya no podrá sufragar su costo de vida. Es triste y lamentable porque no solo se condena al magisterio a la pobreza en nuestra vejez, sino que día a día son muchos los maestros y maestras que tenemos que recurrir a segundos y terceros trabajos. Un maestro o una maestra no debe tener tres trabajos; debe tener un salario justo. Solicita que se haga justicia con el magisterio que ha hecho tanto por levantar el futuro del país.

F. PROF. JORETSSIE VIERA RÍOS

La Prof. Viera Ríos indica que comparece para exponer las condiciones laborales a las cuales el Departamento de Educación somete a la Escuela Pedro Rivera Molina en Juncos. La misma es de reciente construcción en el 2008. Sin embargo, cuando recibieron el plantel, este tenía notables vicios

de construcción desde el inicio, que se agravaron con los huracanes Irma y María. Expresa que fueron los maestros y las maestras quienes, a pesar de nuestras condiciones físicas y emocionales y sin ayuda del Gobierno, limpiamos y en la medida que pudimos reconstruimos nuestro plantel para recibir a nuestros estudiantes tan pronto como octubre de 2017.

Las condiciones en que quedó el plantel, algunas de las cuales aún subsisten, atentan contra la salud y la seguridad de sus empleados(as) y estudiantes. Indica que las condiciones y salarios del magisterio son dispares al costo de vida y la necesidad del y de la docente. El magisterio no paga hasta el momento seguro social, muchos solo contamos con el retiro para nuestra vejez lo que hoy nos presenta un panorama que nos condena a la desgracia, nos condena a la miseria, al hambre.

La escuela Pedro Rivera Molina tiene 45 maestros y maestras actualmente. La Prof. Viera Ríos denuncia que los maestros y maestras están expuestos(as) diariamente a salones en los cuales los acústicos están llenos de hongo y con muchas filtraciones, ya que el trabajo de permeabilización del techo fue hecho de manera deficiente. El salón de música está inhabilitado, convertido en una gran covacha desde el Huracán María. El elevador está dañado, muchas puertas del plantel están rotas, hay muchas ventanas de cristal sin celosías y el salón de Kindergarten tiene un aire acondicionado que cuando enfría, condensa y bota agua a borbotones. El área de Terapias está en desuso, sin aire acondicionado y sin espacio.

Los salones de ciencia tienen áreas de experimentación con tubería inservible y fregaderos sin agua. Sin embargo, en estos el agua corre desmedidamente desde el techo al llover, mostrando claramente los efectos de la gravedad y la precipitación. El salón de baile tiene la madera del piso esta carcomida y el aire no funciona. Hay otros salones con sus gabinetes en madera llenos de comején.

La disparidad entre los sueldos del magisterio y los gastos o los desmedidos aumentos de instrumentalidades de Gobierno es increíble. El magisterio pinta, decora y trata de reparar su área de trabajo de su propio, maltrecho sueldo. El dinero no alcanza, lo que obliga a maestros y maestras a buscar dos o tres trabajos para subsistir. Plantea que el salario básico de \$1,750.00 no ha recibido aumentos en los pasados catorce años, mientras suben los pagos y plan médico se hace oneroso, convirtiendo en insostenible la calidad de vida del magisterio.

La Carrera Magisterial, en la cual muchos maestros y muchas maestras se activaron con la esperanza de obtener mejores sueldos y mejorar la calidad de la enseñanza, tuvo el efecto adverso del esperado por las maestras y los maestros. En lugar de los sueldos y las bonificaciones esperadas, el magisterio fue engañado, con promesas crecimiento salarial que, en la mayoría de los casos, no ha sido retribuida, aumentos congelados, pasos, bonificaciones, todo congelado excepto el alto costo de vida. Con el Plan de Ajuste de la Deuda, el retiro del magisterio se reduce a una pensión de hambre e indigencia.

Explicó que, en su caso, al momento retirarse su pensión sería de \$1,490.00 mensuales. Con el costo de vida actual, la proyección de ingresos y los altos costos de los servicios médicos, me quedarían \$50.00 luego de los pagos agua, luz, vivienda, y comunicaciones. Actualmente, según Retiro, cuento con 26 años y 5 meses de servicio cumplidos. El cambio al retiro extiende su vida laboral 12 años adicionales, luego de cumplir los 30 años de servicio, condenándola a morir en la sala de clases, morir de hambre o indigencia.

Al ser paciente de varias condiciones relacionadas a la diabetes tipo 2, entre las cuales está el desprendimiento de retina, glaucoma vascular (que la ha dejado ciega del ojo izquierdo permanentemente), insuficiencia renal, fibromialgia y neuropatía diabética, leucemia, úlceras recurrentes en el pie izquierdo, entre otros, señala que los salones en que trabaja no están adaptados para los impedimentos que sufre. Indica que ha sido humillada por su condición visual y ha sido cuestionada por su problema de movilidad. Incluso, su supervisor ha llegado a exigir en reuniones de

facultad que reevalúe sus condiciones de movilidad a capricho ya que este no entiende que las condiciones neurovasculares son de carácter permanente. Añade que, en días recientes tuvo que acudir a la Asociación de Maestros de Puerto Rico, porque se le que pretendía violentar el acomodo razonable que establece que esta no puede "rotar", sino que debe mantenerse en un salón fijo para cumplir sus labores docentes. Acomodo al cual tiene derecho a la luz de la Ley ADA, y que fue aprobado por la Oficina de Apoyo al Empleado del Departamento de Educación. Su supervisor inmediato pretendía que se reevaluara su condición y "rotara" de salón para atender los(as) estudiantes por causa del COVID. Señala que tiene un compañero con la misma condición, que no tiene aprobado el acomodo razonable, está rotando de salón en salón, subiendo y bajando la planta física con sus materiales expuesto a una amputación ya que la condición no mejora y, al ser transitorio se le imposibilita agotar días para completar su tarea docente.

La profesora entiende que la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales debe tomar inherencia en la investigación de las condiciones de vida del magisterio, pero más aún las condiciones a las cuales los y las está llevando este plan de ajuste. Culmina su ponencia recalcando que el mismo abandono mostrado por el gobierno a las escuelas, es el abandono que le ha demostrado con desdén al maestro y maestra, es el abandono a un país, a su educación y al recurso más valioso de un país, su gente.

RECOMENDACIONES

De conformidad con la Sección 3 de la R. del S. 207, enmendada en virtud de la R. del S. 658, que dispone que la Comisión someterá al Senado de Puerto Rico un primer informe con sus hallazgos, conclusiones y aquellas recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, en o antes del 10 de noviembre de 2022, esta Comisión rinde su Primer Informe Parcial con las siguientes recomendaciones:

1. Esta Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales realizará más Vistas Públicas relacionadas a las condiciones de trabajo, salarios, relaciones obrero-patronales, adiestramiento y readiestramiento de las trabajadoras y trabajadores, programas de empleo existentes, servicios de orientación laboral, capacitación sindical, desempleo, prevención, compensación y rehabilitación por motivo de accidentes del trabajo; y cambios en legislación de las condiciones de trabajo durante emergencias y aplicación y uso de nuevas tecnologías.;
2. Esta Comisión dará seguimientos adicionales a las agencias para que cumplan con los requerimientos de información realizadas durante la Vista Pública del 26 de enero de 2022, ya que;
3. Mantener la investigación encomendada abierta hasta completar la recopilación y análisis de la información solicitada, para estar en posición de rendir un informe final con las recomendaciones legislativas, administrativas o referidos, si aplicare.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, tienen a bien someter este Primer Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 207.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Hon. Ana I. Rivera Lassén

Presidenta

Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales"

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, para que el Primer Informe Parcial de la Resolución del Senado 207 se reciba con todos sus hallazgos y recomendaciones.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se recibe el Informe de la R. S. 207, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 616, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur-Central *del Senado de Puerto Rico* a realizar una investigación sobre los planes de desarrollo, a corto y a largo plazo, que la Autoridad de Puertos propone para las facilidades portuarias de la Región Sur – Central, en especial, pero sin limitarse, sobre la reconstrucción a realizarse para atender los daños ocasionados por los terremotos del 2020; ~~y para otros fines.~~”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la Resolución del Senado 616, propone enmiendas en su informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: La medida propone enmiendas en Sala, para que se lean.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 4,

eliminar “facilidades” y sustituir por “instalaciones”

Página 1, párrafo 2, línea 3,

eliminar “(Request for Proposal o”

Página 1, párrafo 2, línea 4,

antes de “RFP” insertar “(”

Página 2, línea 1,

eliminar “(DRP, por sus siglas en inglés);”

Página 2, línea 2,

eliminar la nota al calce 1 y todo su contenido

Página 2, párrafo 2, línea 1,

eliminar “Piza” y sustituir por “Pizá”

Página 2, párrafo 2, línea 5,

después de “Resiliencia” eliminar todo su contenido y sustituir por “.”

Página 2, párrafo 2, línea 6,

eliminar todo su contenido

Página 2, párrafo 3, línea 1,

eliminar “;” en ambas instancias

Página 2, párrafo 3, línea 2,

eliminar “de Puerto” y sustituir por “;”

Página 2, párrafo 3, línea 3,

eliminar “Rico,”

Página 3, párrafo 1, línea 3,

eliminar “nuestros” y sustituir por “los”

Página 2, párrafo 3, línea 4,

eliminar “facilidades” y sustituir por “instalaciones”

En el Resuélvese:

Página 3, línea 4,

eliminar “facilidades” y sustituir por “instalaciones”

Página 3, línea 8,

después de “oculares” insertar “,”

PRES. ACC. (SRA. HAU): Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución del Senado 616, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 616, aquellos senadores y senadoras que estén a favor se servirán de decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida propone enmiendas en su título, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Hay una enmienda en Sala al título, para que se lea.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

ENMIENDA EN SALA

En el Título:

Línea 3,

eliminar “facilidades” y sustituir por “instalaciones”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se apruebe la enmienda en Sala al título.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 652, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Juventud y Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación continua sobre las facilidades deportivas y recreativas bajo la jurisdicción del Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se vieron afectadas por los huracanes Irma y María, así como por los terremotos del año 2020, y que estas fueron reclamadas para reconstrucción, rehabilitación o mejoras con fondos federales y/o fondos de FEMA.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la Resolución del Senado 652, propone enmiendas en Sala, para que se lean.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante, señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Para aprobar las enmiendas en Sala al informe.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Para hacer lectura de las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante con la lectura de las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2,	eliminar “facilidades” y sustituir por “instalaciones”
Página 1, párrafo 1, línea 5,	eliminar “nuestro País” y sustituir por “Puerto Rico”
Página 1, párrafo 1, línea 7,	eliminar “nuestra” y sustituir por “la”; eliminar “nuestras” y sustituir por “las”
Página 2, línea 1,	eliminar “nuestras facilidades” y sustituir por “las instalaciones”
Página 2, párrafo 1, línea 1,	eliminar “facilidades” y sustituir por “instalaciones”
Página 2, párrafo 1, línea 3,	eliminar “facilidades” y sustituir por “instalaciones”
Página 2, párrafo 1, línea 4,	eliminar “de Puerto Rico”
Página 2, párrafo 1, línea 6,	eliminar “facilidades” y sustituir por “instalaciones”
Página 2, párrafo 1, línea 7,	eliminar “facilidades” y sustituir por “instalaciones”
Página 2, párrafo 1, línea 8,	después de “Deportes” insertar “.”
Página 2, párrafo 1, línea 9,	eliminar todo su contenido

En el Resúlvase:

Página 2, línea 2,	eliminar “facilidades” y sustituir por “instalaciones”
Página 2, línea 7,	eliminar “del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”
Página 2, línea 9,	eliminar “estados” y sustituir por “estado”
Página 2, línea 10,	eliminar “facilidades” y sustituir por “instalaciones”
Página 3, línea 3,	eliminar “facilidades” y sustituir por “instalaciones”
Página 3, línea 6,	después de “oculares” insertar “,”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar la Resolución del Senado 652, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 652, aquellos senadores y senadoras que estén a favor se servirán de decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida propone enmiendas en Sala al título, para que se lean.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 2, eliminar “facilidades” y sustituir por “instalaciones”
Línea 6, eliminar “y/o” y sustituir por “o”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 657, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central *del Senado de Puerto Rico* a realizar una investigación ~~exhaustiva~~ sobre las acciones tomadas y los fondos asignados por el gobierno central para mitigar los daños ~~de~~ a la comunidad Reparto Cerca del Cielo de Ponce, afectada por deslizamientos de terrenos desde ~~el~~ 2004 y los problemas y situaciones que *continúan confrontando está* ~~actualmente afectan~~ la comunidad ponceña; ~~y para otros fines.~~”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la Resolución del Senado 657 propone enmiendas en su informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: La medida propone enmiendas en Sala, para que se lean.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

ENMIENDA EN SALA

En el Resuélvese:

Página 4, línea 8, después de “oculares” insertar una “,”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se apruebe la enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución del Senado 657, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 657, aquellos senadores y senadora que estén a favor se servirán de decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

SR. APONTE DALMAU: No, perdóneme, señora Presidenta, hay enmiendas en el título, para que aprueben.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 661, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el desarrollo de la industria de placas solares en Puerto Rico, así como los acuerdos de garantía que se ofrecen sobre dichos productos, a la luz de la cantidad de quejas que se han reportado sobre incumplimiento de dichos acuerdos de garantía cuando ocurren averías o desperfectos en estos equipos.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la Resolución del Senado 661 propone enmiendas en su informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: La medida propone enmiendas en Sala, para que se lean.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1,

eliminar “el nuestro, donde tenemos espacios” y sustituir por “Puerto Rico, donde hay términos”

Página 1, párrafo 1, línea 2,

eliminar “utilicemos” y sustituir por “se utilice”

Página 1, párrafo 1, línea 3,

eliminar “nuestras” y sustituir por “las”

Página 1, párrafo 1, línea 4,

eliminar “movernos” y sustituir por “moverse”; eliminar “nos”

Página 1, párrafo 1, línea 5,

eliminar “nuestra” y sustituir por “la”; eliminar “nos” y sustituir por “del país”

Página 1, párrafo 2, línea 1,

eliminar “a que tenemos un” y sustituir por “al”

Página 1, párrafo 2, línea 3,

eliminar “hemos visto” y sustituir por “hay”

Página 2, línea 4,

eliminar “de nuestro” y sustituir por “del”

Página 2, párrafo 2, línea 2,

eliminar “podamos tener” y sustituir por “exista”

Página 3, línea 2,

eliminar “nuestra” y sustituir por “la”

Página 3, línea 6,

eliminar “nuestros” y sustituir por “los”

Página 3, párrafo 1, línea 4,

eliminar “nos”; eliminar “nuestra” y sustituir por “la”

Página 3, párrafo 1, línea 6,

después de “que” eliminar todo su contenido

Página 3, párrafo 1, línea 7,

eliminar “nuestros” y sustituir por “los”

En el Resuélvese:

Página 4, línea 2,

después de “oculares” insertar una “,”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, antes de aprobar la medida, me gustaría tomar un turno sobre la medida.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Muchas gracias.

Señora Presidenta, la Resolución 661 que propone hacer una investigación sobre una industria que va en crecimiento increíblemente en Puerto Rico, dado a la necesidad de la gente, toda vez que nuestro sistema energético del país continúa en un gran deterioro. Algunos voluntarios, otros involuntarios después del huracán María, muchos fuimos que tuvimos que entrar a tener que utilizar sistema fotovoltaico en nuestras casas, toda vez que sabíamos que el sistema energético no iba a mejorar. Pero aquí hay un detalle sumamente importante como se establece en esta Resolución, de que hay una necesidad de averiguar sobre las garantías de estos equipos y sobre una supuesta cantidad de quejas de muchos consumidores con respecto a posible desperfecto o avería de estos sistemas fotovoltaico. Y lo primero que a mí me parece dentro de esta Resolución es que quizás esas empresas no han sido digamos eficientes en educar a los consumidores sobre el uso del sistema fotovoltaico, porque cuando nosotros almacenamos energía esa energía no se puede utilizar en la misma capacidad o en la misma forma que utilizamos la energía que nos produce una empresa de energía común. Por tanto, para instalar estos equipos lo primero que se requiere es que hay que hacer un ejercicio de bajar las cargas energéticas en los lugares donde se van a conectar; y segundo, tienen que orientársele a las personas en términos de que el uso de energía a través de baterías las mismas tienen una capacidad limitada. Y tienen una capacidad limitada de dos formas uno, porque obviamente usted tiene que hacer un consumo necesario de lo que usted de ordinario utiliza; y segundo, porque las baterías no pueden sufrir descargas totales, toda vez que eso lo que hace es que daña el equipo y eso es notificado directamente por el fabricante cuando dice que las descargas profundas en todo tipo de batería lo que hace es que daña la eficiencia del equipo.

Yo traigo esto a colación, porque una cosa es lo que la gente por falta de información ocurre y vimos que en la tormenta que a todo el mundo se le fue la luz, pero todo el mundo quería en su casa tener el aire acondicionado prendido, utilizar el secador de pelo, todos los equipos eléctricos que utilizan resistencia, lo cual no va acorde con el uso de estos sistemas suplementarios y, obviamente, el mal uso lo que constituye después son reclamaciones injustas contra una industria que hoy en día es una de las industrias de mayor crecimiento en el país. Y entonces, esa falta de conocimiento o esa falta de orientación pudiese estar afectando un sector, que no es que vengamos aquí a protegerlo, pero es un sector que tenemos que tener mucho cuidado con él porque lo vamos a necesitar por bastante tiempo en lo que nosotros tenemos una infraestructura energética en este país que sirva, porque hasta este momento LUMA, ni todo lo que se ha querido hacer funciona y aparentemente tampoco funcionará.

Así que en cuanto a esta medida, señora Presidenta, mi recomendación es que debemos ser bastante cuidadosos, porque las garantías de estos equipos están establecidas ya de los fabricantes que tienen muchísima experiencia y que lamentablemente el consumo de las baterías, que a veces queremos hacer por desconocimiento, por comodidad, hacer el uso que no es el debido de estos equipos.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Muchas gracias, compañero senador Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar la Resolución del Senado 661, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 661, aquellos senadores y senadoras que estén a favor se servirán de decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida propone enmiendas en su título, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 665, titulada:

Para ordenar a las Comisiones ~~la Comisión~~ de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano; ~~en primera instancia,~~ y a ~~la Comisión~~ de Asuntos de Vida y Familia del Senado de Puerto Rico a, ~~en segunda instancia,~~ realizar una investigación sobre el aumento sostenido de las muertes ocurridas en los pasados años en las instituciones del Departamento de Corrección y Rehabilitación, los protocolos de intervención en los casos de muerte de confinados y las estrategias delimitadas por el Departamento de Corrección y Rehabilitación para prevenir las muertes en las instituciones penales.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la Resolución del Senado 665, propone enmiendas en su informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: La medida propone enmiendas en Sala, para que se lean.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante con la lectura de enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 3, línea 2,

eliminar “nuestras” y sustituir por “las”

En el Resuélvese:

Página 3, línea 10,

después de “oculares” insertar una “,”

SR. APONTE DALMAU: Para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. VARGAS VIDOT: Sí, señora Presidenta, si me permite un turno.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Señor Vargas Vidot, adelante con su turno.

SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señora Presidenta.

Me parece importante que veamos esta Resolución del Senado 665 con mucha seriedad, creo que es muy acertada, es importante que la veamos dentro de un contexto que no es nuevo. Me refiero a que indudablemente se ha registrado un aumento sostenido de las muertes ocurridas en los pasados años, en el pasado año, en los pasados meses, en las instituciones del Departamento de Corrección y Rehabilitación y cabe, o sea, tenemos la necesidad imperiosa de investigar cuáles son, si es que se están aplicando los protocolos frente a las situaciones que se proponen como la causal de muerte en estas instituciones.

A veces pensamos que una persona por estar confinada, porque está extinguiendo una sentencia, porque está cumpliendo con lo que la sociedad le impone de tal manera que pueda tener un tiempo para un proceso de corrección, un proceso de rehabilitación, a veces pensamos que eso es una condena de muerte social y que la personas durante todo ese periodo que pasa cumpliendo esa sentencia pierde su humanidad y pierde la sociedad la sensibilidad hacia esa persona e inclusive he visto cómo en los ambientes punitivos llenos de odio, llenos de rencor que se promueven en nuestro país continuamente la muerte de un confinado o una confinada, la mayoría de las veces en muchos sectores hasta se aplaude como si nada se hubiera perdido y se desconsidera la vida misma.

Así que los senadores y senadoras que suscriben esta medida, me parece que es bien importante considerar que sí hace falta el trabajar esta consideración. Así que lo digo, porque no es nuevo que para nosotros y nosotras revivir para los que lo han olvidado, no es nuevo el evento de Shannet Colón, que es un evento que posiblemente se esté repitiendo, claro que se repite sin el fervor mediático, que cuando las muertes se dan, se dan en la oscuridad y en la invisibilidad de un departamento que es no solamente hermético hacia dentro, sino hermético hacia afuera. Me pregunto yo, tendremos que trabajar derechos humanos en las consideraciones de esos protocolos, la forma en que se abordan las personas que están en riesgo de salud, las personas que han presentado conductas que les expone precisamente a la pérdida de su integridad, de su salud, de su vida, tenderemos que cerrar nuestros ojos ante la muerte de estas personas sencillamente porque allá adentro es otro mundo, pues no debemos de hacerlo y la medida está orientada a esto. Tenemos que considerar que la misma se da, esta medida dentro de una investigación, yo no creo que debe estar fuera de esto, de la investigación que se desarrolla en nuestra Comisión, que es una investigación que está en curso a raíz de la muerte de Shannet Colón, que todo el mundo ha callado, que de momento el silencio ha sido ese silencio lo que ha matizado precisamente y ha caracterizado la forma irresponsable en que el Departamento de Corrección y Rehabilitación ha manejado este asunto y otras muertes, porque recordemos que en la misma semana de la muerte de Shannet se registraron otras muertes y se siguen registrando otras muertes y no se sabe ni siquiera si los manejos de las personas donde se desarrolla una sobredosis son manejadas con el protocolo adecuado.

Quiero decir que ante esto, nuestra Comisión, este servidor, hemos visitado instituciones penales, hemos visitado a lugares, hemos hablado con pacientes, con familiares, con confinados, confinadas, con empleados, empleadas, que todo parece señalar a que hay una irreversible negligencia en la forma en que se trabaja la salud en este lugar, que las personas que han sido contratadas o subcontratadas para ofrecer los servicios de salud han estado siempre vinculadas a en su negligencia, en su falta de acción, en la pobre implantación de protocolos médicos han estado siempre vinculadas de una forma directa o indirecta en muchas de estas muertes que pudieron haber sido prevenibles. Que hemos hecho notar los elementos que hacen que se describa precisamente ese sistema de provisión de servicios de salud como uno negligente, como uno insensible y como uno que responde solamente al enorme bolsillo de quienes lo dirigen, pero no al corazón sensible que debe de prevalecer cuando se trata de seres humanos.

Yo creo que es importante que inclusive se sepa que aun cuando hemos visitado diferentes dimensiones de este Departamento, lo último es que a este servidor y a nuestra Comisión se nos ha negado el acceso a instituciones como la 501, desde donde ha emanado una inmensa cantidad de quejas de confinados, de familiares e inclusive de empleados y empleadas que obviamente por el miedo que impera en el lugar no se atreven a hacer su denuncia en forma abierta.

Así que es importante considerar que esta medida se da en un ambiente ya tóxico, en un ambiente enfermo, en un ambiente en donde el miedo, donde las repercusiones negativas sobre quienes se atreven a hablar, sobre quienes se atreven a denunciar, sobre quienes se atreven a convocar inclusive

a que se denuncien lo que debe ser denunciado, está allí, está prevalente. La Secretaria se ha presentado, inclusive ante confinados y confinadas en ambas instituciones haciendo advertencia que yo no creo que sean propias de una posición de esa naturaleza.

Así que yo creo que es importante que jamás dejemos descansar este Departamento, porque aun cuando hablamos de personas que pudieran estar estigmatizadas por la conducta que les llevó allí o la determinación de un tribunal, que en nuestro caso nadie puede esconder que en Puerto Rico se criminaliza la pobreza, que se tipifica como delito la pobreza, que muchísimas personas tienen que llegar precisamente por ausencia de respaldo financiero a hacer negociaciones para poder sobrevivir. Así que yo creo que es importante que estemos conscientes de que los asuntos como el que despertó, los asuntos como el de Shannet Colón que despertó tanta euforia en la opinión pública precisamente por las sombras, por lo inconfesable que fue la agenda, por las pocas o ningunas explicaciones que se dieron en ese momento son las mismas condiciones que prevalecen hoy y que creo yo -¿verdad?- que esta Resolución 665, fortalece entonces o complementa lo que ya en nuestra Comisión hemos estado trabajando.

Y de hecho, culmino informándoles a las personas que están, les importa esto y voy a hacer un paréntesis. Cualquier estudio sociológico en cualquier país serio, considera que el estudio de personas confinadas o de las cárceles es un estudio importante porque cada cárcel revela en un micromundo lo que es el macro, es decir cuando se hacen determinaciones sobre la ocurrencia de sucesos dentro de una cárcel y de conducta y de cosas que pasan allí riesgosas o no podemos extrapolarlas hacia la población general, porque es un micromundo que refleja y revela mucho de lo de afuera.

Así que culmino diciéndole a los compañeros y compañeras que dentro de muy poco nuestra Comisión estará entregándoles un voluminoso informe de lo que hemos encontrado y que debe de ser no un documento para guardarlo y cumplir con el protocolo, sino que debe ser un documento que estimule a otras comisiones y senadores y senadoras a tomar parte en una investigación longitudinal que nos lleve precisamente a tocar de cerca para transformar un sistema que todavía, todavía resulta ser medieval, primitivo e inhumano.

Son mis palabras, señora Presidenta.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Marially González Huertas, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Vargas Vidot.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar la Resolución del Senado 665, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 665, según ha sido enmendada, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 672, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación ~~exhaustiva~~ sobre la problemática en el servicio de agua potable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (A.A.A.) el cual provoca la intermitencia, escasez, baja presión o interrupciones prolongadas en el servicio de agua potable en el barrio Maguayo en los sectores Maguayo Adentro, Las Calandrias y Santa Rosa y en el barrio Espinosa en los sectores Río Nuevo, Mavito, Jácana, Abayalde, Kuilan del Municipio de Dorado.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la Resolución del Senado 672 propone enmiendas en su informe, para que se aprueban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: La medida propone enmiendas en Sala, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2,

antes de “proteger” eliminar todo su contenido y sustituir por “hay que”

Página 1, párrafo 1, línea 5,

eliminar “Estado” y sustituir por “Gobierno”

Página 2, párrafo 1, línea 1,

eliminar “debemos mencionar que”

Página 2, párrafo 1, línea 2,

eliminar “(OMS)”; después de “Unidas” insertar una “,”

Página 2, párrafo 1, línea 3,

antes de “en” eliminar todo su contenido

Página 2, párrafo 2, línea 3,

después de “Alcantarillados” insertar un “.”

Página 2, párrafo 2, línea 4,

eliminar “(A.A.A.)”

Página 2, párrafo 3, línea 3,

eliminar “(A.A.A.)”

Página 2, párrafo 3, línea 8,

eliminar “(A.A.A.)”

En el Resuélvese:

Página 3, línea 4,

eliminar “(A.A.A.)”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar la Resolución del Senado 672, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 672, según ha sido enmendada, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida propone enmiendas en su título, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: La medida propone enmiendas en Sala al título, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 3, eliminar “(AAA)”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 680, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el estado de las instalaciones de las Cavernas del Río Camuy, que incluya pero no se limite a auscultar sobre el proyecto de evaluación de privatización de una *Alianza Público-Privada (APP)* solicitado por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, así como su viabilidad; la etapa en que se encuentra esta evaluación; los acuerdos de colaboración interagencial que se están llevando a cabo; la posible cesión de este parque al Municipio de Camuy; los efectos de estos acuerdos en la flora y fauna de la zona; ~~y para otros fines relacionados.~~”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la Resolución del Senado 680 propone enmiendas en su informe, para que aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: La medida propone enmiendas en Sala, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2,	eliminar “nuestro” y sustituir por “el”
Página 2, párrafo 2, línea 3,	eliminar “donde nuestro” y sustituir por “en la cual el”
Página 3, párrafo 4, línea 1,	eliminar “estatal” y sustituir por “central”
Página 3, párrafo 4, línea 4,	eliminar “estatal” y sustituir por “central”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar la Resolución del Senado 680, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 680, según ha sido enmendada, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, hay enmiendas en el título, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Vamos a Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

MOCIONES

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, se solicita que se desista de la concurrencia de la Resolución Conjunta del Senado número 2.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para dejar sin efecto la petición de no concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 906 y que este Senado concorra con las enmiendas introducidas y se pase al Calendario de Votación Final.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para unir al senador Albert Torres a las siguientes Mociones: 974, 975, y de la 976 a la 980.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Y para unirla a usted a la 972, a la 975 y a la 984.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Gretchen Hau.

SRA. HAU: Para unirme a las Mociones 970 hasta la 975, y de la 981 hasta la 985.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. VARGAS VIDOT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Para unirme a la Moción 984 y 985.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que me una de la 972 a la 980, y de la 982 a la 985.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Solicitar un breve receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Breve receso.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para confeccionar un Calendario de Votación Final que constituya de las siguientes medidas: la concurrencia de enmiendas al Proyecto del Senado 144 y 147, Sustitutivos del Senado; la concurrencia de las enmiendas al Proyecto del Senado 215; la concurrencia de enmiendas al Proyecto del Senado 223; la concurrencia de enmiendas al Proyecto del Senado 429; la concurrencia de las enmiendas al Proyecto del Senado 465; la concurrencia de las enmiendas al Proyecto del Senado 730; la concurrencia de las enmiendas al Proyecto del Senado 906; la concurrencia de las enmiendas al 975, al Proyecto del Senado 975; la concurrencia de las enmiendas a la Resolución Conjunta del Senado 160; la concurrencia de las enmiendas a la Resolución Conjunta del Senado 306; la concurrencia de las enmiendas a la Resolución del Senado 307; la Resolución del Senado 616, la Resolución del Senado 652, la Resolución del Senado 657, la Resolución del Senado 661, la Resolución del Senado 665, la Resolución del Senado 672 y la Resolución del Senado 680.

Ese sería el Calendario de Votación Final. Y para que la Votación Final constituya, para todos los efectos legales y pertinentes, al Pase de Lista del día de sesión de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: Antes de continuar los trabajos, queremos darles un cordial saludo a los estudiantes del Colegio San Benito, de Mayagüez. Bienvenidos al Senado de Puerto Rico.

¿Alguna objeción a la petición del señor Portavoz? No habiendo objeción, así se acuerda. Tóquese el timbre.

Si algún senador o senadora desea emitir un voto explicativo o abstenerse, este es el momento.

También saludamos al grupo de jóvenes de la Liga de Baloncesto José Juan Barea, de Mayagüez. Bienvenidos.

Que se abra la votación.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rafael Bernabe.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Sí, para solicitar una abstención en el Proyecto del Senado 465.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Necesitamos un técnico, no hay manera de que pueda votar.

SRA. VICEPRESIDENTA: Le enviamos un técnico ahora.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Thomas Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Para que se me permita abstenerme en el Proyecto del Senado 975.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Para que se me permita abstenerme en el Proyecto del Senado

906.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. RIQUELME CABRERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Keren Riquelme.

SRA. RIQUELME CABRERA: Para solicitar una abstención al Cuerpo del P. del S. 906.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. VILLAFAÑE RAMOS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador William Villafañe.

SR. VILLAFAÑE RAMOS: Para solicitar abstención en el Proyecto del Senado 906.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Gregorio Matías.

SR. MATÍAS ROSARIO: Para pedir un voto de abstención del 906.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Se extiende la votación quince (15) minutos.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Thomas Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Yo emití un voto a favor del Proyecto del Senado 465, lo que quiero es que se me autorice un voto explicativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se haga constar.

SR. RIVERA SCHATZ: Y que se una a la Delegación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se haga constar.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Wandy Soto.

SRA. SOTO TOLENTINO: Para solicitar mi voto de abstención en el P. de la S. 906 y en el P. de la S. 975.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. MORAN TRINIDAD: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Nitza Moran.

SRA. MORAN TRINIDAD: Para solicitar mi voto de abstención en el P.S. 906.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Todos los senadores y senadoras han emitido su voto, que se cierre la votación.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 616

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur-Central del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre los planes de desarrollo, a corto y a largo plazo, que la Autoridad de Puertos propone para las instalaciones portuarias de la Región Sur – Central, en especial, pero sin limitarse, sobre la reconstrucción a realizarse para atender los daños ocasionados por los terremotos del 2020; y para otros fines.”

R. del S. 652

“Para ordenar a la Comisión de Juventud y Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación continua sobre las instalaciones deportivas y recreativas bajo la jurisdicción del Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se vieron afectadas por los huracanes Irma y María, así como por los terremotos del año 2020, y que estas fueron reclamadas para reconstrucción, rehabilitación o mejoras con fondos federales o fondos de FEMA.”

R. del S. 657

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las acciones tomadas y los fondos asignados por el gobierno central para mitigar los daños de la comunidad Reparto Cerca del Cielo de Ponce, afectada por deslizamientos de terrenos desde el 2004 y los problemas y situaciones que continúan confrontando esta comunidad ponceña.”

R. del S. 661

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el desarrollo de la industria de placas solares en Puerto Rico, así como los acuerdos de garantía que se ofrecen sobre dichos productos, a la luz de la cantidad de quejas que se han reportado sobre incumplimiento de dichos acuerdos de garantía cuando ocurren averías o desperfectos en estos equipos.”

R. del S. 665

“Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, y de Asuntos de Vida y Familia del Senado de Puerto Rico a, realizar una investigación sobre el aumento sostenido de las muertes ocurridas en los pasados años en las instituciones del Departamento de Corrección y Rehabilitación, los protocolos de intervención en los casos de muerte de confinados y las estrategias delimitadas por el Departamento de Corrección y Rehabilitación para prevenir las muertes en las instituciones penales.”

R. del S. 672

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la problemática en el servicio de agua potable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados el cual provoca la intermitencia, escasez, baja presión o interrupciones prolongadas en el servicio de agua potable en el barrio Maguayo en los sectores Maguayo Adentro, Las Calandrias y Santa Rosa y en el barrio Espinosa en los sectores Río Nuevo, Mavito, Jácana, Abayalde, Kuilan del Municipio de Dorado.”

R. del S. 680

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el estado de las instalaciones de las Cavernas del Río Camuy, que incluya pero no se limite a auscultar sobre el proyecto de evaluación de privatización de una Alianza Público-Privada (APP) solicitado por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, así como su viabilidad; la etapa en que se encuentra esta evaluación; los acuerdos de colaboración interagencial que se están llevando a cabo; la posible cesión de este parque al Municipio de Camuy; los efectos de estos acuerdos en la flora y fauna de la zona.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al
Sustitutivo del Senado a los P. del S. 144 y 147

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 215

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 223

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 429

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 465

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 730

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 906

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 975

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 160

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 306

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 307

VOTACIÓN

La Resolución del Senado 657 y la Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Sustitutivo del Senado a los Proyectos del Senado 144 y 147, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Gretchen M. Hau, Gregorio B. Matías Rosario, Juan O. Morales, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 215; 730 y las Resoluciones Conjuntas del Senado 306 y 307, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Gretchen M. Hau, Gregorio B. Matías Rosario, Juan O. Morales, Nitzá Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de L. Santiago Negrón.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución del Senado 652 y la Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 429, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Gretchen M. Hau, Gregorio B. Matías Rosario, Juan O. Morales, Nitzá Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Senador:
Thomas Rivera Schatz.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución del Senado 665, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Gretchen M. Hau, Gregorio B. Matías Rosario, Juan O. Morales, Nitza Moran Trinidad, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:
Migdalia Padilla Alvelo.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 975, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Gretchen M. Hau, Gregorio B. Matías Rosario, Juan O. Morales, Nitzá Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total 23

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Thomas Rivera Schatz y Wanda M. Soto Tolentino.

Total 2

Las Resoluciones del Senado 616 y 672, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Gretchen M. Hau, Gregorio B. Matías Rosario, Juan O. Morales, Nitzá Moran Trinidad, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Migdalia Padilla Alvelo y Thomas Rivera Schatz.

Total 2

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 465, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Gretchen M. Hau, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Juan O. Morales y María de L. Santiago Negrón.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rafael Bernabe Riefkohl.

Total..... 1

La Resolución del Senado 661, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Gretchen M. Hau, Gregorio B. Matías Rosario, Juan O. Morales, Nitza Moran Trinidad, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera,

Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Migdalia Padilla Alvelo, Thomas Rivera Schatz y William E. Villafañe Ramos.

Total..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 160, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Gretchen M. Hau, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Gregorio B. Matías Rosario, Juan O. Morales, Carmelo J. Ríos Santiago y Thomas Rivera Schatz.

Total..... 4

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 680, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Gretchen M. Hau, Gregorio B. Matías Rosario, Juan O. Morales, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Nitza Moran Trinidad, Keren L. Riquelme Cabrera, Thomas Rivera Schatz, Wanda M. Soto Tolentino y William E. Villafañe Ramos.

Total..... 5

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 223, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Gretchen M. Hau, Nitza Moran Trinidad, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Gregorio B. Matías Rosario, Juan O. Morales, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera y Thomas Rivera Schatz.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 906, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Gretchen M. Hau, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan CZaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Juan O. Morales, Carmelo J. Ríos Santiago y Thomas Rivera Schatz.

Total..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Keren L. Riquelme Cabrera, Wanda M. Soto Tolentino y William E. Villafañe Ramos.

Total..... 6

SRA. VICEPRESIDENTA: Por el resultado de la votación, todas las medidas han sido aprobadas.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para ir al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para solicitar la reconsideración del Proyecto de la Cámara 284.

SRA. GARCÍA MONTES: Señora Presidenta, para secundar la moción del compañero.

SRA. VICEPRESIDENTA: Debidamente secundada por la senadora Ada García.

¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para unir al compañero Ramón Ruiz a las siguientes Mociones: 970 y 971, y de la 977 a la 985.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. GARCÍA MONTES: Señora...

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Ada García Montes.

SRA. GARCÍA MONTES: Señora Presidenta, para presentar una Moción de Felicitación para Libany Media Group y Digital 303 porque han resultado galardonados como la mejor campaña turística en Panamá en días recientes, con una campaña de mi Distrito de Isabela de "Puerto Rico, la más bella".

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Gretchen Hau.

SRA. HAU: Para unir al presidente Dalmau Santiago a la moción presentada por la senadora Ada García Montes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para unir a la compañera Rosa Vélez a las Mociones 982 a la 984.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Unir al compañero Soto Rivera a la 985.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Unir al compañero Gregorio Matías a la 970, 971, y de la 976 a la 975.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Para excusar de los trabajos de la sesión de hoy a la senadora Marissa Jiménez.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Senadora Keren Riquelme.

SRA. RIQUELME CABRERA: Señora Presidenta, para que se me permita unir a las Mociones 0970, 0971, 0972, 0973, 0981 y 0983. Y también para que el Senado...

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. RIQUELME CABRERA: También para que el Senado de Puerto Rico envíe sus más expresivas felicitaciones a los profesionales de enfermería perioperatoria de Puerto Rico por motivo de la celebración de su Asamblea Anual de la Asociación de Enfermeras Perioperatorias.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. RIQUELME CABRERA: Y para que el Senado de Puerto Rico exprese sus condolencias a la familia de la señora Carmen Milagros Vélez, de Camuy, ante su fallecimiento.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para unir al señor presidente Dalmau Santiago a las dos mociones que presentó la compañera Riquelme.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Para unir al presidente Dalmau Santiago a las mociones del Anejo A.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para declarar un receso de los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta mañana martes, 15 de noviembre, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo martes, 15 de noviembre de 2022, a la una de la tarde (1:00 p.m.), siendo hoy lunes, 14 de noviembre de 2022, a las cinco y veintitrés de la tarde (5:23 p.m.).

Receso.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
14 DE NOVIEMBRE DE 2022**

MEDIDAS

PÁGINA

Décimo Informe Parcial de la R. del S. 42	22298 – 22309
Primer Informe Parcial de la R. del S. 207	22310 – 22323
R. del S. 616.....	22323 – 22324
R. del S. 652.....	22324 – 22326
R. del S. 657.....	22326 – 22327
R. del S. 661.....	22327 – 22329
R. del S. 665.....	22329 – 22331
R. del S. 672.....	22331 – 22333
R. del S. 680.....	22333